

13 Julio 77

224 (62)

JOSÉ M. PIERNAS Y HURTADO.

19189
1891847

VOCABULARIO

DE

LA ECONOMIA

ENSAYO PARA FIJAR LA NOMENCLATURA

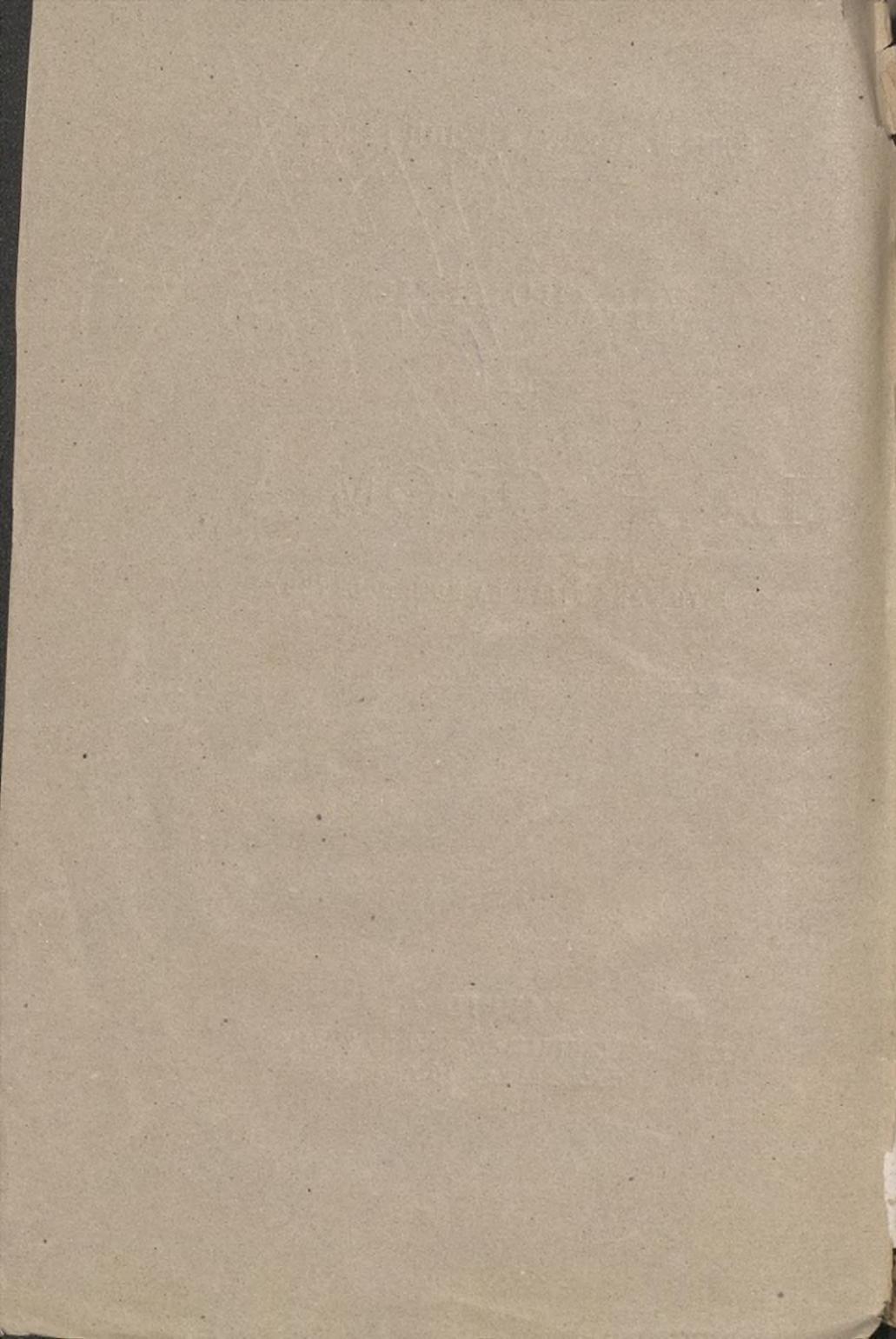
Y LOS PRINCIPALES CONCEPTOS DE ESA CIENCIA

MADRID

IMPRENTA CENTRAL Á CARGO DE V. SAIZ
COLEGIATA, NÚM. 6



3694



247-855

19189
Sep 1897)

VOCABULARIO DE LA ECONOMÍA.

José M. Perna

3677

Pres. vol. 2/87. l. 24

Es propiedad del autor,
que ha hecho el depósito
marcado por la ley.

19189
S 207 124 J

VOCABULARIO
DE
LA ECONOMIA

ENSAYO PARA FIJAR LA NOMENCLATURA
Y LOS PRINCIPALES CONCEPTOS DE ESA CIENCIA

POR

JOSÉ M. PIERNAS Y HURTADO

Catedrático de la Universidad de Zaragoza

MADRID

IMPRENTA CENTRAL Á CARGO DE V. SAIZ
Calle de la Colegiata, 6.

1877

VOCABULARIO

LA ECONOMIA

DE LOS REINOS DE ESPAÑA Y DE PORTUGAL

DE DON JUAN DE ALCAZAR

IMPRESA DE DON JUAN DE ALCAZAR

1771

PRÓLOGO.

La Economía lucha, en mayor escala que otras ciencias, con los obstáculos que halla siempre la expresion material de las ideas.

Los fenómenos económicos son primitivos, anti-guos como el hombre, y han recibido del uso co-mun denominaciones arbitrarias; la ciencia es mo-derna, y procurando ante todo la claridad, se ha formado empleando esos términos vulgares, sin cuidar de la precision y el rigor de su lenguaje. De aquí, la confusion que en ella reina, el que los eco-nomistas discutan á menudo, larga y acalorada-mente, para convenir al cabo en que *la cuestion era de palabras*, y el ver que en las diferentes obras de un mismo escritor, y aún en distintos capítulos de un solo libro, se da á las voces acepciones muy di-versas.

Es verdad que algunas de esas discordancias ar-rancan del fondo de la doctrina y provienen de que la ciencia no está constituida definitivamente; pero hay otras que son de mera forma, y que con gran ventaja pueden orillarse á poca costa.

Las cuestiones de nomenclatura han solido tratarse en Economía con aplicacion á puntos concretos, y se han resuelto sin atender á la unidad de la ciencia, ni á la relacion en que cada término ha de hallarse con los demas; y nosotros nos proponemos, como uno de los objetos de este trabajo, dedicar á esas cuestiones una particular atencion, y ofrecer un sistema que, por imperfecto que sea, tendrá la cualidad de ser completo y podrá servir de punto de partida para todas las rectificaciones convenientes.

Para conseguir ese fin, es indispensable fundarse en un concepto determinado acerca de la Economía y de su objeto, y esto nos pone en el caso de intentar la satisfaccion de otra necesidad de mayor interes y trascendencia. Las nuevas doctrinas, que han venido á cambiar la base y la direccion de la ciencia económica, y ganan más terreno cada dia, apénas están más que iniciadas entre nosotros con un sentido muy general, y es urgente desenvolverlas, sacar sus consecuencias y rehacer, tomándolas como criterio, los principios de la Economía.

No sintiéndonos con fuerzas bastantes para acometer tal empresa en toda su extension, nos limitamos á tratar de los conceptos principales de la ciencia sin descender á grandes desarrollos ni aplicaciones, y hemos adoptado en la exposicion el orden alfabético, porque además de ser la forma más adecuada para el primero de los dos objetos á que aspiramos, nos permite deseartar la cuestion harto grave del método, que hubiera aumentado las dificultades hasta hacerlas insuperables para nosotros.

La idea no es nueva, porque ya J. B. Say, el discreto propagador de las teorías de Adam Smith,

escribió un trabajo de iguales condiciones bajo el título de *Epítome de los principios fundamentales de la Economía política*, y aún reconociendo la verdad de los cargos que pueden dirigirse á nuestro plan, creemos que en cierto modo se compensan con las ventajas de presentar la doctrina de suerte que sea fácilmente consultada sobre un punto cualquiera, y de ser á propósito como preparacion para más amplios estudios, y como resúmen para fijar sus resultados. Además cuidaremos de indicar, siguiendo el ejemplo del mismo Say, el orden en que puede hacerse una lectura metódica.

Las atenciones de la enseñanza son las que principalmente nos excitan á publicar este trabajo. Carecemos de un libro que se acomode á nuestra manera de concebir la ciencia, y tratamos de vencer, en parte al ménos, ese gran inconveniente, facilitando el trabajo y el aprovechamiento de los alumnos, dándoles á conocer por este medio lo capital de nuestro pensamiento.

Veremos con mucho gusto cómo, al enmendar nuestros yerros, los maestros de la ciencia favorecen sus progresos; pero tenga presente la crítica que llamamos *Ensayo* á este trabajo que, como tal, y aún muy imperfecto, le consideremos realmente, y júzguenos con la benevolencia que merece un buen deseo.

A.

Actividad económica.

Consiste en la facultad que el hombre tiene de obrar sobre las cosas de la Naturaleza para aplicarlas á la satisfaccion de sus necesidades, y se manifiesta por todo el órden de los esfuerzos y trabajos dedicados á conseguir ese objeto.

La actividad es una sola, como es uno el fin del hombre, y sólo podemos establecer en ella clases y distinciones, calificándola de *moral, científica, económica, etc.*, despues de haber descompuesto el total destino humano en otros tantos aspectos diferentes. Esta consideracion es importantísima, porque nos muestra el error de los que pretenden que los actos económicos se hallan fuera de las leyes generales de la actividad y regidos por un principio exclusivo, como la *utilidad*, el *interes*, etc. La actividad económica, como dirigida á un fin particular, ha de acomodarse en su aplicacion á las condiciones de éste, pero la diferencia ó variedad de su desarrollo no toca ni altera lo que es fundamental y se refiere al *motivo* y *criterio* de toda conducta humana.

Está, pues, subordinada á la razon la actividad económica, tiene como móvil legítimo la idea del bien absoluto, aplicado al órden de los bienes materiales, y quedan como principios secundarios los que suelen presentarse como primeros ó únicos en esa esfera.

Agentes naturales.

Bajo esta denominacion, aunque algo impropia, aceptada generalmente, se comprenden aquellas cosas de la Naturaleza, útiles para el hombre, sobre las que recae la accion del trabajo económico.

No todo lo que existe favorece la vida humana, pues entre los objetos que nos rodean, hay algunos que nos son contrarios, que nos causan daño y áun producen nuestra muerte. Estos objetos no pueden ser considerados como agentes naturales, pero tampoco entran en esa categoría todas las cosas que sirven para nuestras necesidades.

La Naturaleza nos presta medios de dos clases: unos que se llaman *continuos*, en íntima comunicacion con nuestro organismo y que utilizamos sin esfuerzo alguno de la actividad; tales son el aire, la luz, el calórico; y otros que se dicen *discretos*, separados de la necesidad, que han de ser aplicados á ella por nosotros mismos, como sucede con los minerales, las plantas y la mayor parte de los seres del mundo físico.

Los medios discretos, esos cuya utilidad califican algunos de *onerosa*, porque exige como condicion el empleo del trabajo, son los que constituyen en Economía los agentes naturales. Sin embargo, tambien los medios continuos ó de *utilidad gratuita*

pasan á ser discretos, y agentes naturales, por lo tanto, cuando los aplicamos á algun servicio que ellos no prestan espontáneamente: el aire usado como motor en el molino y el barco, ó para ventilar una mina, la luz para la fotografia, se encuentran en este caso.

Atendiendo á esa distinta índole de los agentes naturales, suelen dividirse por los economistas en *apropiables é inapropiables*. Los unos, en efecto—la tierra, las minas, los animales, etc.,—no sólo son susceptibles de propiedad, sino que esta es condicion necesaria para su aprovechamiento; miéntras que los otros—el mar, la electricidad, etc.—rechazan todo dominio ó aplicacion exclusiva, que sería inútil por otra parte, ya que existen en cantidad ilimitada y pueden satisfacer á la par todas las necesidades.

Los agentes naturales son el primero de los elementos productivos, y la base sobre que operan el trabajo y el capital para conseguir la formacion de la riqueza.

Ahorro.

Es una forma del consumo de la riqueza, que consiste en no aplicar á la satisfaccion de las necesidades actuales más que una parte del beneficio ó retribucion obtenida en la industria, destinando el resto á aumentar los medios de que se dispone para nuevas producciones.

La consideracion del porvenir, privilegio del hombre sobre todos los demas seres finitos, es el fundamento de la virtud del ahorro, que equivale en el órden económico á las de la sobriedad y la prudencia.

El ahorro es el verdadero instrumento del progreso de los bienes materiales, porque constituye el único origen del capital. Por más activa y eficaz que sea la industria, la riqueza permanecerá estacionaria si los productos se consumen á medida que se forman. De aquí el gran interés que tiene todo lo que estimula el ahorro, y en especial los establecimientos—Cajas, Bancos, Montes de Piedad, etc.—dedicados á favorecerle.

Alquiler.

Proponen algunos economistas esta palabra para significar en general la retribucion fija de los capitales, ó sea el tanto que estos reciben en préstamo; pero otros escritores quieren que signifique únicamente esa retribucion cuando corresponde á un capital de los que se llaman *fijos*.

Dado que el uso distingue, y la distincion es natural, entre las retribuciones del capital *fijo* y las del *circulante*, parece lo más lógico adoptar una denominacion genérica, que debe ser la de *interes*, para designar el precio satisfecho por el uso del capital, bajo cualquiera de sus formas, aplicando luego la de *alquiler* ó *arriendo* para los capitales fijos—tierras, máquinas, etc.,—y la de *rédito*, para los capitales circulantes—dinero, materias primeras, etc.

En este sentido el alquiler ó arriendo no es más que una especie del interes y se rige por los principios generales que determinan la retribucion fija de los capitales. (V. *Interes*.)

Amortizacion.

Esta palabra tiene diversas acepciones económi-

cas. Llámase así á un procedimiento que consiste en reintegrar, por medio de entregas parciales y comunmente periódicas, un capital empleado en la industria ó recibido á préstamo; y se llama tambien prima de amortizacion ó amortizacion sencillamente á cada uno de los tantos ó sumas dedicados á ese objeto. Es de notar, segun esto, la impropiedad que se comete al decir *amortizacion de capitales*, cuando lo que se extingue y *muere*, no es un capital, sino al contrario una deuda. Por último, amortizacion significa el estado de la propiedad que ha sido adjudicada perpetuamente á dueños determinados, á quienes se priva al mismo tiempo de la facultad de enajenarla.

Como medio para la formacion de capitales, la amortizacion tiene la gran ventaja de que permite utilizar la poderosísima fuerza del interes compuesto que pueden ir devengando las sumas acumuladas sucesivamente; pero sólo es un recurso eficaz cuando descansa sobre un largo trascurso de tiempo y una colocacion productiva. El cálculo determina en cada caso, ya la cantidad anual, ya el tiempo ó el interes que son precisos para conseguir un cierto capital.

En toda industria figura como uno de los gastos de produccion el necesario para reembolsar los capitales invertidos, así es que tomando en cuenta la duracion probable del capital y el número de productos que con él pueden obtenerse, se incluye en el precio de cada uno de estos la amortizacion correspondiente.

Ha querido aplicarse al pago de las deudas públicas la amortizacion por el interes compuesto;

pero los resultados no correspondieron á las grandes esperanzas fundadas en esta idea, por falta de una de las condiciones que ántes indicamos. Creyeron los gobiernos que podían disfrutar los beneficios de ese sistema y crearon para lograrlo las llamadas *Cajas de amortización*. Al contraer un empréstito se señalaba una cantidad anual fija, el 1 por 100 generalmente, y se entregaba á la Caja, que lo invertía en títulos, aprovechando las oscilaciones del mercado; cobraba luego el interes de estos títulos, y debía emplearle, juntamente con la dotacion anual, en la adquisicion de otros nuevos, hasta poseerlos todos. Así en un empréstito de 100 millones al 5 por 100, se señalaban 6 millones anuales en el presupuesto para dar uno á la Caja de amortizacion, y al cabo del primer año ya no existían más que 99 millones en manos de los acreedores; al terminar el segundo año la Caja había recibido, además del millon correspondiente, el interes de los títulos que adquirió en el primero y que continuaba pagándose como si se hallaran en circulacion, y lo empleaba todo en otros títulos; en el tercer año tenía el millon fijo más los intereses de los dos anteriores, y de esta suerte, con el 1 por 100 anual y el interes de los intereses, en un período de treinta y seis años,—es decir, con 36 millones aparentemente,—la Caja debía adquirir todos los títulos del empréstito extinguiendo la deuda.

Matemáticamente ese procedimiento es indiscutible; pero bajo el punto de vista económico el error estaba en que el Estado quería especular consigo mismo, abonándose supuestos intereses, y multiplicar sus recursos colocándolos improducti-

vamente, y la ilusion consistía en que seguían pagándose los cupones de títulos realmente amortizados, porque se hallaban en poder de la Caja, resultando de todo ello, que la deuda no se extinguía hasta que se sacaba su importe céntimo á céntimo del presupuesto, sin ahorro ni ventaja alguna. Por eso las Cajas de amortizacion fueron totalmente desechadas, y no ha quedado de ellas más recuerdo que el aumento que recibió la deuda de las naciones por la falsa idea de que podría reembolsarse fácilmente.—No hay más que un medio para formar capitales, la produccion, y es inútil pretender que aquellos se multipliquen allí donde esta no existe. La extincion de la deuda pública, su amortizacion gradual y sucesiva es una necesidad imperiosa de los gobiernos; pero la única manera de conseguirla es con los sobrantes de un presupuesto bien establecido.

Respecto de la propiedad, la amortizacion es un estado contrario á sus más esenciales condiciones. La circulacion es la vida de la propiedad, y con razon se llama amortizada, muerta, á aquella que se petrifica y se sustrae á los cambios que necesita para cumplir con su fin. La propiedad es un medio para ciertas necesidades humanas, y si estas varían á cada paso, es indispensable que aquella pueda seguir esas alteraciones: cuando la propiedad se inmoviliza, ya no es posible la relacion y el acuerdo de ambos términos. Prueba de la verdad de estas afirmaciones son los graves males de todas clases que ha producido la amortizacion y los obstáculos que especialmente ha opuesto al des-
envolvimiento de la riqueza.

Arte económico.

Siendo en general el arte un modo ó forma de la actividad, la actividad reflexiva, que obra partiendo del conocimiento, de un fin en todas sus relaciones, de la naturaleza de los medios que á él conducen y de la manera de aplicarlos, el arte económico será la acción sobre los bienes materiales, acomodada á las leyes de este orden y ejecutada en vista de ellas.—No consiste el arte en un conjunto de reglas que sirven para hacer alguna cosa, sino en la realización de esos preceptos, como artista no es el que conoce ó formula reglas, sino el que las practica y obedece.

Es, por lo tanto, ociosa la discusión que todavía sostienen algunos escritores acerca de los límites que separan la ciencia de la Economía y el arte económico y de la misión que compete á cada uno. La ciencia se refiere al conocimiento; el arte á la ejecución, á la vida: ambos tienen, pues, el mismo asunto, y comprenden todo el fenómeno económico, aunque en relación distinta. La Economía abarca los principios, las reglas y los hechos todos de esa esfera, en cuanto son investigados rectamente y expuestos con sistema; y en el arte económico entran también como objeto esos mismos principios, reglas y hechos, en cuanto son realizados y cumplidos.

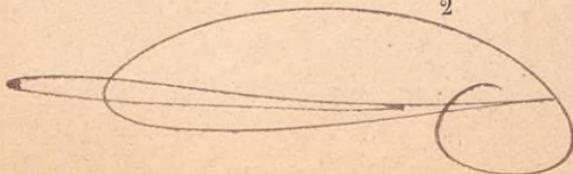
Asociación económica.

La *sociabilidad* es algo más que una tendencia que nos lleva á buscar el concurso de los otros hombres, porque el vínculo que nos une á ellos es superior á la voluntad. La unidad de nuestro fin y

la igualdad de los medios con que contamos para lograrle, dan el carácter de común á la obra humana, y nos permiten afirmar que somos no sólo *sociables*, sino *socios* unos de otros por ley de la misma naturaleza, eficazmente sancionada con la *solidaridad*, que hace á todos responsables de los actos de cada uno. Por eso hay asociaciones *naturales*, exigidas, ya por una necesidad física, como es la *familia*, ya por una necesidad racional, como son el *municipio*, la *nacion* y la *humanidad*, cuya existencia es condicion indispensable para el cumplimiento de nuestro verdadero destino.

Esas asociaciones naturales son otros tantos centros de relaciones y vida económica. En la familia se verifican actos de produccion y consumo de la riqueza, en ella se forman los trabajadores y se acumulan los ahorros, que engendran el capital, y de aquí que tengan gran interes económico todas las cuestiones relativas al régimen de los bienes en el matrimonio, á las sucesiones, etc. El municipio, á su vez, da origen á necesidades comunes y requiere un sistema de prestaciones que sirva para atenderlas; y la nacion de igual manera, aunque en escala mayor, reviste de un carácter peculiar los hechos económicos, impone tambien gastos colectivos y emplea para satisfacerlos la contribucion y el crédito público. La asociacion humanidad, aunque no constituida de una manera perfecta, se anuncia ya en lo económico por algunos actos internacionales, como los tratados de comercio y las exposiciones industriales.

Además de las sociedades *totales*, ó que abrazan en conjunto los fines de la vida, cada uno de estos



particularmente da lugar á una nueva asociacion general, formada con todos los esfuerzos y los medios dedicados á cumplirle. La religion, la moralidad, la ciencia, el derecho y del mismo modo la industria, deben constituir grandes círculos, dentro de los cuales se organice la actividad á ellos consagrada; el movimiento para esa construccion no está más que iniciado todavía; pero su término será la consecuencia del progreso. El fundamento y las ventajas de estas asociaciones consisten en general, en que nuestras facultades adquieren una gran potencia unidas á otras semejantes; y bajo el punto de vista económico, en que la multiplicidad de las necesidades humanas no permite que sean atendidas por el solo esfuerzo propio. Si cada hombre hubiese de adquirir por sí mismo todos los medios materiales que le son precisos, su existencia sería muy penosa en cuanto al trabajo y muy miserable en cuanto á satisfacciones, miéntras que dedicándose cada cual á una sola industria, á aquella cuyos agentes naturales están á su alcance y para la que tiene más aptitud,—division del trabajo,—conseguirá cierta clase de productos en mayor cantidad de la que necesita y podrá ofrecer el sobrante,—cambio,—á otro productor que se encuentre en el mismo caso respecto de un artículo diferente. De este modo cada uno trabaja para los demas, recibiendo de ellos servicios equivalentes, y se establece una positiva comunidad de intereses.—El órden económico es, sin duda, el que se halla más adelantado en la formacion de un organismo especial, porque las industrias tienden á engranar unas con otras y el comercio mantiene y normaliza frecuentes relacio-

nes entre todas ellas; pero aún falta muchísimo para que llegue á establecerse una verdadera *cooperación* en que no haya esfuerzos aislados y puramente arbitrarios, que resultan, unas veces estériles por lo excesivos, y otras insuficientes para su objeto por no guardar el lugar ni la proporción á que debieran acomodarse.

Las sociedades *voluntarias* ó creadas por el expreso consentimiento de los que entran á formarlas, se proponen la consecución de un fin concreto y especial. Los elementos necesarios para establecer una industria suelen no hallarse en manos de una sola persona, y entónces se reúnen mediante el acuerdo de sus poseedores; esto puede tener lugar de dos maneras distintas, y por eso son dos las formas de la asociación productiva voluntaria: la *empresa* y la *sociedad* propiamente dicha. En la empresa, una persona ó entidad colectiva acepta toda la responsabilidad del negocio y satisface con una retribución fija los servicios del capital y del trabajo ajeno, cuyo concurso utiliza; y en la sociedad, todos los que intervienen en la producción, ya sean capitalistas ó trabajadores, participan de las ganancias ó de las pérdidas á que dé lugar aquella. Las sociedades industriales son de tres clases: *colectivas*, *anónimas* y *comanditarias*: en las primeras, el socio compromete todo su haber; en las anónimas, que se constituyen por acciones, sólo se arriesga el capital aportado, y en las comanditarias, que tienen un carácter mixto, hay socios colectivos que llevan la dirección, y otros, los comanditarios, que sólo participan de las ganancias y de las pérdidas en proporción á sus aportaciones.

Entre el gran número de las aplicaciones á que ha dado lugar en la vida económica el fecundo principio de la asociación, hemos de tratar aquí, por su carácter de generalidad y su importancia, de las *sociedades cooperativas*, llamadas así con escasa propiedad, ya que la *cooperación* no es un principio peculiar suyo, sino la base y el objeto de toda clase de asociaciones. Son las sociedades cooperativas reuniones de trabajadores que se constituyen en empresarios de alguna industria, obteniendo el capital necesario para ello por medio del ahorro y las cotizaciones individuales, ó del crédito que logran inspirar con su capacidad productiva. La creación de estas asociaciones, que tienden á convertir al obrero en capitalista y á reemplazar el salario con el dividendo, ha sido por algunos ensalzada sin reserva, y mirada por otros con cierta desconfianza; pero es lo cierto que esas instituciones, cuyo establecimiento tropieza con no pequeñas dificultades, pueden producir bienes grandísimos, no deben causar temor alguno, porque, en vez de fomentar, detienen las manifestaciones verdaderamente temibles del socialismo, y merecen el aplauso de los hombres de buena voluntad. No son las sociedades cooperativas panacea y universal remedio de los males económicos; hay industrias que resisten su aplicación, unas por la índole de sus operaciones, y otras por la cuantía de los elementos que necesitan: la situación precaria de los trabajadores, hace para ellos muy difícil la acumulación del capital y la obtención del crédito, y su escasa cultura opone un obstáculo no ménos considerable para la existencia de relaciones que han de fundarse, ante todo,

en el convencimiento y la discrecion; pero esos inconvenientes no son invencibles, los hechos prueban que pueden dominarse, y la prosperidad conseguida por los obreros asociados en Alemania é Inglaterra, permiten confiar en el porvenir de las sociedades cóoperativas y alimentar la esperanza de que contribuirán poderosamente á la solucion de interesantísimas cuestiones sociales y económicas.

Más prácticas, y mucho más generalizadas por lo mismo, que esas asociaciones de *produccion* de que acabamos de ocuparnos, son otras dos clases de sociedades cooperativas encaminadas al mismo fin, que se llaman de *crédito* y de *consumo*. Las de crédito, denominadas tambien *Bancos populares*, se proponen facilitar al trabajador la adquisicion de capitales, garantizando con la responsabilidad colectiva la solvencia de cada uno de los socios; y las de consumo tienen por objeto adquirir directamente de los productores los artículos de subsistencia para venderlos á los asociados sin el recargo que imponen los intermediarios. Bajo esta última forma se estableció la famosa asociacion de los tejedores de Rochdale, que en el espacio de treinta años ha elevado su capital desde algunos centenares á muchos millones de francos.

Avaricia.

Es un vicio que consiste en restringir violentamente el consumo, no aplicando á la satisfaccion de las necesidades la riqueza disponible, y conservándola por el mero placer de poseerla. La avaricia, efecto de una aberracion que convierte en fin de la

actividad lo que es solamente un medio, es síntoma de degradación moral y un obstáculo que detiene el progreso de la riqueza, porque arrebatada a la circulación y la industria una porción del capital que debía alimentarlas.

B.

Balanza de comercio.

Llámase de esta suerte á la comparacion entre el valor de los productos que se exportan y el de los que se importan en un país determinado, hecha por medio de las noticias que suministran las Aduanas.

Sostenía la escuela mercantil, y hay quien cree todavía, que la diferencia entre las importaciones y las exportaciones se salda necesariamente en metálico, y que la balanza es por tanto *favorable* cuando arroja un guarismo de exportacion mayor que el que resulta para las importaciones, siendo *desfavorable* si sucede lo contrario; pero habiéndose demostrado que los productos se cambian por productos, y que la riqueza de una nacion no depende de la abundancia del dinero, los datos de la balanza han de apreciarse ya de muy diversa manera.

El exceso de la importacion no acusa una *pérdida*, ni siquiera una disminucion de numerario para el país en que se verifica, y ántes bien, puede significar la ganancia que éste obtiene por su comercio exterior.—El comerciante que extrayendo de su nacion mercaderías por un valor como *cuatro*, logra

importar de retorno productos que valen *seis*, no dirá que ha perdido la diferencia de *dos*, sino que en ella consiste precisamente el beneficio de la operacion que ha ejecutado.

La balanza de comercio es un trabajo estadístico digno de mucha atencion y que ofrece interesantes noticias para apreciar la situacion económica de las naciones; pero es necesario tener en cuenta que sus datos son muy falibles y nada dicen por sí solos. En primer lugar, la balanza no comprende todo el movimiento mercantil, porque no figuran en ella operaciones tan importantes como la entrada y salida del numerario, de los valores y documentos de crédito, los giros internacionales, el contrabando, etc.; y por otra parte, aún en aquellas operaciones de que toma razon, sus números no dan tampoco verdadera idea de los resultados del tráfico, porque el valor de los artículos declarado en la aduana, suponiendo que sea exacto en aquel momento, es todavía muy distinto del *precio* que consiguen en el mercado á donde se dirigen.

Banco.

Es un centro en que afluyen por una parte los capitales en busca de colocacion, y adonde acuden, por otra, los que desean recibirlos á préstamo. Son, pues, los Bancos intermediarios para el crédito, y descansan en la confianza que inspiran á los capitalistas.

Esa funcion que los Bancos ejercen puede ser desempeñada por un particular, por una sociedad ó por una institucion de carácter público creada por los gobiernos ó favorecida por ellos con subven-

ciones y privilegios. Cuanto más amplia sea la base y mayor el núcleo de capitales sobre que se funde un Banco, tanto más extenso será el círculo de sus operaciones, más completos los servicios que preste y más considerables los beneficios que realice; pero téngase en cuenta que su misión y su naturaleza son puramente económicas, que constituye una industria igual á todas las otras, y que no hay razón alguna para exigir que mantengan los Bancos una relación especial y más ó ménos íntima con la autoridad del Estado; al contrario, toda restricción puesta á la facultad de crearlos, es un ataque á la libre acción del trabajo, un obstáculo para el desarrollo del crédito y la prosperidad de la riqueza; y si se llega hasta el punto de conceder el monopolio á una de esas instituciones, entónces se la vicia por completo, y se renuncia á una de las condiciones más precisas de la vida económica, que es la existencia del crédito y el movimiento que imprime á la circulación de los capitales. Así como el crédito no se impone, tampoco es posible, sin cometer una injusticia, negar el derecho que tienen á hacer uso de ese elemento de producción aquellos que le disfrutan. Sólo la libertad de los Bancos puede conseguir que estos establecimientos funcionen en el número y con las condiciones propias de las necesidades que satisfacen.

Aunque la organización de los Bancos es por extremo variable, se clasifican, atendiendo á las formas generales del crédito, en *Bancos de crédito personal* y *de crédito real*, según que operan sobre simples promesas de pago, ó mediando la garantía de cosas materiales. Los primeros son los llamados *Bancos*

mercantiles, y los segundos se dividen en *Bancos de préstamos sobre prendas* y *Bancos hipotecarios*, conforme á la naturaleza mueble ó inmueble de la garantía que exigen, subdividiéndose todavía estos últimos en *Bancos industriales*, que contratan con las empresas fabriles, de obras públicas, etc., y *Bancos agrícolas*, que facilitan capitales sobre la propiedad de la tierra.

Los *Bancos mercantiles*, denominados tambien de *emision y descuento*, porque estas son sus principales operaciones, ejercen una grande influencia en el movimiento general de la circulacion y prestan al comercio los auxilios del capital por los medios siguientes: admiten *depósitos* de capitales, abren *cuentas corrientes*, hacen el *giro*, conceden *préstamos* sobre valores y efectos públicos, practican el *descuento* de letras, pagarés y títulos de crédito semejantes, y *emiten billetes* de circulacion. Esta última operacion es la más importante de todas, porque determina el verdadero carácter de los Bancos mercantiles: en virtud de ella, esas instituciones no se limitan á ser mediadoras entre el comercio y los capitalistas, sino que hacen uso del crédito por sí mismas. El *billete de Banco* es un pagaré á la vista y al portador, cuyas condiciones le hacen preferible á la moneda en los cambios, y que permaneciendo largo tiempo en la circulacion sin presentarse al cobro, se convierte para los establecimientos que le emiten en un documento á plazo, que les proporciona un anticipo y multiplica sus fondos.

Los *Bancos de préstamos sobre prendas*, llamados comunmente *Montes de Piedad*, en razon de su origen caritativo, anticipan pequeñas sumas sobre bie-

nes muebles, que conservan en su poder como garantía del reembolso, y forman su capital recibiendo imposiciones directamente ó enlazándose con una *Caja de Ahorros*.

Los *Bancos industriales* dedican sus recursos á subvencionar las grandes explotaciones, como los ferro-carriles, las minas, etc., y á operar con el crédito público. Emiten unos documentos al portador de vencimiento fijo é interes semestral, que en general se llaman *obligaciones*, y suelen tener como garantía, además de la responsabilidad del Banco, la de alguna operacion determinada.

Los *Bancos agrícolas* contratan préstamos sobre la propiedad territorial, y emiten con su garantía *obligaciones hipotecarias* que devengan interes y son reembolsables á largo plazo.

Baratura.

Consiste en el bajo precio de los productos y es resultado de su abundancia.

Habitualmente se gradúa el precio por la cantidad de moneda que representa, y se llama barato á lo que cuesta poco dinero; sin embargo, esa medida es inexacta, porque hallándose sujeta la moneda á las mismas alteraciones de precio que todas las demas cosas, puede consistir lo que se llama baratura del producto en la carestía del numerario. Para afirmar que un artículo está realmente barato, es necesario compararle con todos los otros, con un buen número al ménos, y ver que se cambia por ellos en cantidades relativamente mayores, ó lo que es lo mismo, que para obtener el producto de que se trata basta con una pequeña cantidad de los restantes.

Barato es lo que se adquiere fácilmente; y como el definitivo precio de todos los bienes y satisfacciones está en el trabajo necesario para alcanzarlos, á él debemos referirnos en primer término para medir los demas, llamando barato á lo que exige un pequeño esfuerzo, si ha de ser obtenido directamente, ó un corto sacrificio de riqueza, si se ha de lograr por cambio. En este sentido, todo progreso económico disminuye el precio de los productos y tiende á la baratura, que es la abundancia y el bienestar.

Beneficio.

Es aquella parte del valor del producto que excede á los gastos hechos para obtenerle, ó sea lo que, valiéndose de un nombre compuesto, llaman algunos *producto líquido*.

La importancia del beneficio depende de su relacion con los gastos, de suerte que en una industria que haya empleado trabajo y capital como 100, un beneficio de 10 será mayor que otro de 20 si ha exigido un gasto como 300.—El productor tiene dos maneras de elevar el beneficio: aumentando el valor de los productos sin que los gastos crezcan, y disminuyendo los gastos sin que se altere el resultado de la produccion.—(V. *Retribucion*.)

Bolsa.

Se da este nombre á un local donde diariamente y en horas determinadas se reunen los comerciantes y corredores para celebrar los contratos, liquidar sus cuentas y enterarse de los precios corrientes, y al que concurren tambien con igual objeto

las personas que se ocupan en la negociacion de los que se dicen *fondos públicos*—títulos de la deuda, valores de Sociedades, etc.,—y los agentes llamados particularmente á intervenir en esta clase de operaciones.

C.

Cambio.

Consiste en el *trueque ó permuta de las cosas*; pero además de esa acepción general, que es también propia del lenguaje económico, tiene en este la palabra cambio otras significaciones especiales: llámase comercio de *cambio*, ó *cambio* sencillamente, al que se hace por medio del giro de cantidades; y *cambio* también se dice el precio de los giros.—A propósito de un billete de Banco, el *cambio* quiere decir su conversión en numerario, y tratándose de monedas, su equivalencia en las de otra especie ó clase.—Tiene el cambio carácter económico, cuando las dos cosas trocadas ó alguna de ellas pertenece al orden de los bienes materiales.

El cambio es un hecho fundamental é importantísimo en la esfera de la Economía, tanto que algunos han querido sintetizar en él el objeto de esta ciencia: la mayor parte de los productos se forman para el cambio, y apenas hay consumo á que no preceda ese hecho.

El cambio supone la reciprocidad, la mútua satisfacción y provecho de las dos partes que en él se

relacionan, y se funda en la existencia de algo que les es comun, en la unidad de nuestra naturaleza, que permite al hombre trabajar para sus semejantes y conseguir el fin propio por medio de esfuerzo ajeno. Con el cambio se hace efectivo el principio de la *asociacion económica*, y se consigue la *cooperacion* de todos los esfuerzos y la armonía de los intereses, porque cada productor pone al servicio de los demas los resultados de su industria y recibe á su vez los de otras que no podría ejercer por sí mismo.

No es exacto decir que el cambio es una consecuencia de la division del trabajo: ambos hechos tienen el mismo fundamento é igual objeto, nacen de la misma raíz y crecen juntos, porque si el cambio necesita la division del trabajo, esta depende del cambio como de una condicion indispensable y se acomoda á su desarrollo.

El cambio es una continuacion de las operaciones productivas, y aumenta por lo tanto el valor y la riqueza. El producto no tiene todá la utilidad, no está completo económicamente hasta que se halla en contacto con la necesidad á cuya satisfaccion debe aplicarse, y el cambio que le toma de la industria y le lleva á manos del consumidor en el lugar, en el momento y en la cantidad que este desea, da al producto condiciones de utilidad y de valor que ántes no tenía. El producto es más útil y vale más para el que le adquiere que para aquel que le enajena; de otro modo no podría explicarse que ganaran en el cambio las dos partes que le verifican; ganan, porque se reparten ese aumento de valor que es consecuencia del trueque.

El ejercicio del cambio da lugar á una industria especial, que es la llamada *comercio*, y á la existencia de clases, instituciones y medios dedicados á facilitarle.

Tres son las combinaciones que pueden darse en el cambio: de *cosas por cosas*, de *servicios por servicios* y de *cosas por servicios*.

Por razon de sus formas generales, el cambio es de tres clases tambien: *permuta* ó *cambio directo*, que consiste en el trueque de dos productos que pueden aplicarse directamente á las necesidades; *compra-venta* ó *cambio indirecto*, cuando una de las cosas que se truecan es un producto que sirve especialmente para ese objeto—la moneda;—y *préstamo* ó *cambio de futuro*, en el que una de las partes entrega de presente y la otra se compromete á satisfacer dentro de cierto plazo un valor equivalente, ó sea el cambio de productos por promesas,—crédito.

Capital.

Entre las varias acepciones que tiene esta palabra en el lenguaje comun, es, sin duda, la que ha dado lugar á su significacion económica la que deriva del préstamo á interes en el que se llama *capital* ó *principal*, aquello que se da á réditos, es decir, lo que sirve para obtener cierto beneficio ó aumento de riqueza.

Este es el concepto del capital, que despues de alguna ligera controversia, prevalece en la Economía, y así se dice que es *el producto destinado á una nueva produccion*. El capital supone una primera operacion productiva en que se forma, y una se-

gunda produccion en que se aplica; el trabajo crea el producto y le convierte en capital, haciendo que se reproduzca; por eso, segun algunos, viene á ser el capital una *acumulacion del trabajo*, ó *trabajo anticipado*.

No consiste, pues, el capital económico en estas ó aquellas cosas, sino que representa la idea de cierto empleo ó destino que pueden recibir todas: el dinero, el trigo, el árbol arrancado de la tierra, todos los productos, sin distincion alguna, serán capital ó dejarán de serlo segun que se dediquen á nuevas producciones ó se consuman de un modo improductivo. De aquí que el capital revista formas tan variadas como múltiples son los resultados y combinaciones á que la industria puede dar lugar; se clasifican aquellas, sin embargo, por razon del oficio que el capital desempeña, de la manera siguiente: *provisiones*, todo lo que sirve para la subsistencia del trabajador mientras se dedica á elaborar el nuevo producto; *materias primeras*, aquellas que, siendo resultado de un trabajo anterior, constituyen la base de alguna industria,—el trigo en la produccion de la harina, la harina respecto de la panadería;—*materias auxiliares*, las que se emplean ó consumen para modificar las que llamamos primeras, tales como el combustible, etc.; *tierras cultivadas y construcciones industriales*, comprendiéndose bajo esta forma del capital todas las alteraciones hechas en el suelo, que le preparan para las aplicaciones del trabajo agrícola, para la fabricacion y el cambio, como la roturacion, los edificios, las vías de comunicacion, etc.; *máquinas*, son todos los instrumentos que auxilian la accion de nues-



tras facultades físicas; *el dinero* es forma del capital, aunque no interviene directamente en la producción, en cuanto por su medio pueden obtenerse todas las cosas en que el capital consiste; lo es también el *derecho á los servicios*, es decir, las deudas y obligaciones contraídas á nuestro favor, porque representan un valor cambiabile y susceptible de aplicación productiva, y, finalmente, *el crédito*, que sirve, como el dinero, para adquirir el capital bajo todas sus otras formas.

El capital, como hijo del trabajo, es su auxiliar y compañero inseparable en la tarea económica, y sus funciones consisten en hacer más eficaz y ménos penoso el esfuerzo humano, multiplicando los productos, perfeccionándolos y reduciendo su coste.

Divídense los capitales en *fijos* y *circulantes*, porque miéntras unos resisten varias producciones, como las máquinas, los edificios, etc., otros en cuanto son aplicados desaparecen ó se incorporan al nuevo producto, como las materias primeras y las auxiliares.

Distinguen también algunos economistas los capitales *materiales* y los *inmateriales*, haciendo consistir estos últimos en las facultades y condiciones personales del trabajador, en su educación, su moralidad, su cultura, etc.; pero esto no es más que una consecuencia de la doctrina examinada en otra parte (1), que considera al hombre como objeto de producción económica, y por eso nos limitaremos á indicar aquí el contrasentido á que llega ese principio, obligado á declarar que ser erudito,

(1) V. *Economía*.

honrado ó religioso, es lo mismo que ser *capitalista*.

Carestía.

Es el subido precio de las cosas, y proviene de la escasez.

Como la carestía expresa la relacion de un precio con todos los demas, no es precisamente caro lo que cuesta mucho dinero, porque éste puede estar barato, sino el producto cuya adquisicion es difícil porque exige un gran esfuerzo y sólo se cambia por una considerable cantidad de riqueza, sea cualquiera aquella con que se compare.— Todo lo que detiene la produccion y paraliza el movimiento de la riqueza es causa de carestía, que equivale á privacion y miseria. (V. *Baratura*).

Circulacion.

Es económicamente el movimiento de la riqueza á que da lugar el cambio.

No consiste la circulacion en que los productos pasen materialmente de mano en mano, porque no se trata del movimiento de las cosas, sino del movimiento de los valores; los productos pueden mudar de lugar y áun ser trasportados á grandes distancias sin que por esto circulen, así como pueden circular rápidamente, si son objeto de muchos y frecuentes cambios, permaneciendo en el mismo sitio.—Las cosas circulan, en el sentido económico, cuando mudan de dueño, y se dice que *están en circulacion* con sólo que se hallen dispuestas para el cambio.

Importa mucho que la circulacion, encargada de

hacer llegar el producto al consumidor y de distribuir la riqueza por todos los miembros de la sociedad, sea rápida, fácil y segura. Los obstáculos que detienen á la riqueza en ese camino ó la obligan á hacer un rodeo, alejándola de su fin, causan el estancamiento, la plétora, en unas partes, y la escasez, la privacion, en otras, y dan lugar á alteraciones y males económicos muy semejantes á las enfermedades que produce cualquier irregularidad en la circulacion de la sangre.

Comercio.

Es la industria del cambio.

El comerciante es un intermediario que relaciona al productor y al consumidor, evitando, á aquel la tarca de dar salida por sí mismo á los productos, y á éste las molestias que necesitaría sufrir para adquirirlos directamente. Gran número de artículos han de consumirse en un lugar diferente de aquel en que se producen, y la mayor parte tambien tienen que ser aplicados en cantidades determinadas: el comercio se encarga de trasportar los unos allí donde hacen falta, y de dividir los otros para proporcionarlos á la extension de las necesidades particulares. De aquí que las operaciones mercantiles son realmente productivas y aumentan el valor de las cosas, dotándolas de condiciones especiales, respecto al lugar y la cantidad, que no reciben de la industria que sirve para formarlas, y que la existencia del comercio no sea en definitiva más que una aplicacion utilísima de la division del trabajo.

El desarrollo del cambio produce una nueva dis-

tincion, y las funciones del comercio se descomponen, creando dos industrias diferentes: ya no es una misma la persona que trata con el productor y el consumidor, sino que hay *almacenistas* ó *comerciantes al por mayor*, que adquieren los artículos en el punto donde se obtienen y en grandes cantidades, y otros *comerciantes al por menor* llamados *mercaderes*, *tenderos* y *revendedores*, que se surten de los primeros y cuidan de atender á las exigencias del consumo. Cuando esas dos clases se multiplican, todavía aparece un tercer agente, el *corredor*, que viene á mediar entre ellas y á facilitar sus transacciones.

Competencia.—Concurrencia.

Segun el último Diccionario de la Academia española (1869), no sólo pueden emplearse estas dos palabras en el lenguaje de nuestra ciencia, sino que la acepcion económica es más propia de la segunda, rechazada hasta ahora por muchos escritores.

Concurrencia, pues, ó competencia económica, es la rivalidad que se suscita entre dos ó más productores que desean dar salida á artículos de la misma clase, ó entre varios consumidores que pretenden obtener productos de igual especie. Cada industrial, interesado en asegurar la pronta colocacion de los productos para conseguir la recompensa de su trabajo, procura ser el preferido por el consumidor, y los consumidores, á su vez, que desean lograr la satisfaccion de sus necesidades, aspiran á la preferencia del productor. Los industriales tienden á ese objeto, mejorando la calidad de los productos, disminuyendo los gastos de la produc-

cion, reduciendo el beneficio, de todas suertes y en último término por la *rebaja del precio*; los consumidores, aumentando la retribucion del productor, mostrándose dispuestos á sacrificar una cantidad mayor de riqueza, ó sea por la *elevacion del precio*.

La concurrencia es el estado habitual, y suele ser simultánea de productores y consumidores; pero tiene lugar principalmente entre unos ú otros segun las condiciones del mercado: cuando un artículo abunda con relacion á la necesidad que satisface, los productores compiten vivamente para evitar que resulte en ellos el sobrante, si le hubiese, y cuando el producto escasea, entónces son los consumidores los que luchan con empeño para no quedar desprovistos.

Hé aquí en toda su sencillez el hecho de la concurrencia, objeto de tan encontradas apreciaciones de parte de los economistas, que es para unos, los de la escuela individualista, origen de todo progreso, el único medio de conseguir la justa remuneracion del trabajo, el bienestar y la armonía de todos los intereses; miéntras que otros, los socialistas, no ven en la competencia más que un pugilato odioso é inmoral, la causa de muchas injusticias y la contradiccion permanente de todos los egoísmos.

Sin duda que esos juicios tan opuestos han de fundarse en una consideracion parcial é incompleta del asunto, y estamos en el caso de examinarle atentamente para llegar á la rectificacion necesaria.

Si, en efecto, el productor no busca en la competencia más que la justa retribucion de su trabajo, ofreciendo al consumidor productos de calidad su-

perior ó más baratos que los de sus rivales, cosa que no puede conseguir de otro modo que mejorando los procedimientos de la industria para disminuir sus gastos, es decir, á fuerza de actividad é inteligencia, entónces es indudable que esa conducta es perfectamente legítima, y que no hay en su triunfo ni en la derrota de sus competidores nada que no sea bueno y provechoso. Una lucha en que se premia al más hábil y más trabajador de los productores, se estimula á los demas, se atiende al bien particular del consumidor y al general de la Humanidad con los progresos obtenidos en la industria; esa lucha, decimos, conduce realmente á la armonía de todos los intereses.

Iguales resultados ofrecerá la competencia de los consumidores en tanto que éstos procuren satisfacer una verdadera necesidad, porque la elevacion de los precios, aumentando la retribucion del productor, fomentará la industria en que esto ocurra, llamará á ella mayor actividad y nuevos capitales, y la baja de los precios será la consecuencia de este desarrollo.

Hasta aquí sólo vemos en la concurrencia un hecho fecundo, un poderoso móvil de actividad y progreso, un principio que organiza sólidamente la produccion de la riqueza y la distribuye con equidad; pero ¿no habrá en ella más que esto? ¿Será verdaderamente así como nos la pintan sus defensores incondicionales?

Nótese que hemos supuesto al productor animado por un sentimiento de justicia, combatiendo con armas lícitas y obteniendo una victoria honrosa y lucrativa para él, útil para todo el mundo, y al con-

sumidor procurando satisfacer una necesidad racional sin perjudicar á nadie, y estimulando el desenvolvimiento de las industrias nacientes. Si alguna de esas circunstancias falta ó se modifica, la concurrencia presentará caracteres muy distintos de los que ántes describimos.

Pues bien, los hechos contradicen muy á menudo aquellas suposiciones. En primer lugar, el productor no acepta como norma de sus aspiraciones la remuneracion *proporcionada* á su trabajo, sino que tiende á la mayor *posible*, y cuando tropieza con el obstáculo de la concurrencia, en vez de aceptarla lealmente, muchas veces la falsea, empleando las intrigas, la injuria y malas artes de todo género contra sus competidores y engañando al consumidor con falsos anuncios, mentidas promesas y hasta adulteraciones y fraudes en la calidad de los productos. Es muy frecuente el caso de un industrial que rebaja violentamente el precio de los artículos con la idea de arruinar á sus compañeros y quedarse dueño del campo y árbitro del mercado. Practicada de esta suerte la competencia, ya no es noble y beneficiosa emulacion, sino pugna inmoral y guerra de traiciones, en que la perversidad vence al mérito, el fuerte atropella al débil y no hay intereses legítimos que no salga lastimado.

Los consumidores, por su parte, no siempre luchan obligados por una necesidad legítima, sino que también se dejan llevar por la vanidad, el orgullo y el deseo de excluir á los demás de ciertas satisfacciones, ó tratan de alimentar vicios y desórdenes, en cuyo caso, si favorecen industrias perniciosas dirigiendo hácia ellas el capital y el trabajo,

arrebatan estos elementos á las aplicaciones que realizan el bienestar general.

Y luégo la conducta que productores y consumidores observan unos con otros, cuando respectivamente tienen en su favor la situacion del mercado, no puede justificarse, ni en la intencion, ni por los resultados. El productor que ve muy solicitada su mercancía, excita más y más la rivalidad de los consumidores; cuanto más imperiosas son sus necesidades, tanto más las explota, aumenta sin piedad sus exigencias, y acaba por hacer efectiva una retribucion desproporcionada á que no tiene derecho; y el consumidor tan pronto como observa que varios productores se afanan por servirle, los lanza unos contra otros, les impone la ley, y baja el precio cuanto puede, áun á sabiendas de que los arruina.

Tal es la concurrencia, vista por el lado en que se colocan los socialistas y prescindiendo de sus muchas exageraciones.

Que ambos *aspectos* son reales y positivos, no puede cuestionarse, como tambien aparece claro que los dos son radicalmente falsos si se les considera como *únicos* y se les da valor *absoluto*. Esto quiere decir, que la concurrencia está sujeta á límites y condiciones, que es un medio de que puede hacerse uso para el bien y para el mal, y que se equivocan aquellos que todo lo esperan de ella, lo mismo que los que la condenan sin reserva.

Los individualistas, áun reconociendo los males de la competencia, declaran que es la base esencial de toda vida económica, emanacion directa y forma de la libertad humana en este órden, y que cuantos medios se empleen para corregirla serán injustos y

contraproducentes. Esos males, añaden, pequeños y transitorios, son inevitables, y en la parte que pueden remediarse nada es tan eficaz contra ellos como la misma competencia; *dejadla*, pues, *hacer, dejadla pasar*, que ella representa la acción de las *leyes naturales*, y logra en definitiva la mayor suma de bienestar y de armonía que es posible entre los hombres.

Los socialistas rechazan semejantes conclusiones. La concurrencia es para ellos el desorden y la anarquía, porque creen que la libertad económica desencadena los egoísmos particulares, y piden á nombre de la justicia, que cesen esas luchas del mercado, que intervenga en ellas la autoridad de los Gobiernos, colocándose al lado del débil y manteniendo á cada cual dentro de su órbita legítima. Puesto que el mal resulta evidente y proviene de la acción individual, para cortarle, es necesario, dicen, *organizar* el trabajo socialmente, y reconocer que es parte de la misión del Estado la de dirigir la industria y los movimientos del cambio.

La solución de ese conflicto, que no es peculiar del orden económico, sino que se ofrece con igual apremio en todas las esferas de la vida y penetra en lo íntimo de las ciencias consagradas á estudiarlas, no puede hallarse siguiendo á ninguno de los dos sistemas que hemos puesto frente á frente. Trátase, en último término, del verdadero concepto de la libertad, y no pueden encontrarle los que desconocen su naturaleza, ni ménos los que empiezan por rechazarla.

Decir, como hace la escuela individualista, dominante en Economía, que los males de la competencia

son irremediables, que nada tiene que hacer la ciencia acerca de ellos, y que á lo sumo puede esperarse su atenuacion de la causa misma que los produce; esto ciertamente ni es satisfactorio, ni es científico.

Negar, con los socialistas, que la concurrencia se funde en la diversidad de las vocaciones y de la aptitud para el trabajo, en la esencia misma del cambio, que sea condicion indispensable del adelanto económico, y pretender que la ponga término el Estado, cuya mision es muy otra, cuando es impotente contra los motivos que la originan, y cuando, por mucho que su accion se extienda, ha de subsistir alguna esfera individual en la que al cabo aparecerá la competencia con su inseparable cortejo de antagonismos y desigualdad de las retribuciones; esto tampoco es deshacer el nudo, ni aún cortarlo.

Entre el criterio del individualismo que afirma la libertad y proclama como conducta fija é inalterable su más absoluto respeto, y el de la doctrina socialista que intenta suprimir la competencia por temor á sus abusos, y desnaturalizando la funcion del Estado, asienta un principio que puede recibir diversas aplicaciones, el primero es sin duda muy superior y preferible, como que sólo peca de incompleto, mientras que el segundo es erróneo desde el fundamento.

La concurrencia es ley necesaria del cambio, móvil general de la actividad económica, y con razon se pide que sea libre; pero la libertad no es más que una *condicion* indispensable para que obre la competencia, significa únicamente que no han de ponerse obstáculos en su camino, y nada determina

acerca de su naturaleza propia, nada dice de los actos que son conformes y de los que son opuestos á ella. En esto consiste el vicio de la escuela individualista, que toma la libertad como *fin*, siendo solamente un *medio*, y cree que la ciencia económica ha concluido su mision cuando ha establecido el principio de la concurrencia. La libertad no es más que *posibilidad de hacer*, y falta, despues de conseguida esta, investigar qué es *lo que debe hacerse*. No basta decir á productores y consumidores que pueden moverse como quieran; es preciso enseñarles, por lo mismo que tienen la eleccion, cuál es el camino que han de seguir. ¿Puede ser indiferente que obren en cierta direccion ó en la contraria?

Pero es que los partidarios del *laissez faire, laissez passer*, no establecen ningun principio que especialmente rija la competencia, porque sostienen que todas las relaciones económicas se gobiernan por la ley del *interes personal*, y esto es peor todavía. Si cada cual lucha á nombre de su interes, ¿cómo se logrará la armonía? ¿Cómo puede haber conciliacion entre el productor que desea vender caro y el consumidor que quiere comprar barato, entre productores y consumidores que aspiran á excluirse mutuamente del mercado? El efecto de esas luchas será que haya un interes vencedor y otro vencido, nunca intereses armonizados. Y es en vano añadir que se trata de los intereses legítimos, porque esto sólo sería eficaz en el caso de que se determinara claramente cuál es la esfera de la legitimidad.

La concurrencia, el choque de los intereses particulares no producirá su armonía, si no existe un principio de unidad que los enlace, y este principio

debe ser invocado para el régimen de la competencia, porque de otro modo no se verá cumplido en sus resultados.

El interes personal es una fase ó aspecto del bien, es un *bien relativo*, y como tal ha de subordinarse y estar de acuerdo con el bien en su sentido absoluto, que es el único y verdadero interes para todos los órdenes de la vida. Atender al interes propio no sólo es legitimo, sino que es cumplir los deberes que tenemos para con nosotros mismos; pero no es ménos obligatorio respetar el interes de los demas. Que las relaciones económicas se inspiren en esa idea, manteniéndose dentro de la moral y el derecho, y los males de la concurrencia habrán desaparecido, porque entónces ya no será posible justificar las espoliaciones á nombre del interes, el productor no abusará de la escasez, ni el consumidor explotará la abundancia en perjuicio de la industria; unos y otros competirán realmente con emulacion noble y fecunda.

De esa suerte es posible llegar á la armonía por medio de la concurrencia, sin menoscabar la libertad con la intervencion del Estado, y se concibe tambien, sin las arbitrariedades del socialismo, una *organizacion* económica espontánea, *natural*, realizada para la produccion, como para el cambio de la riqueza, por virtud de la ley que unifica y hace solidarios á todos los elementos que se consagran á un mismo fin. (V. *Individualismo, Interes personal, y Socialismo.*)

Comunismo.

Es un sistema económico que rechaza la propie-

dad individual, y pone á cargo de la sociedad civil todas las operaciones de produccion y consumo de la riqueza.

El comunismo pretende realizar en el órden de los bienes materiales una igualdad absoluta entre los hombres, que es contraria á su naturaleza. La diferencia de condiciones por lo que hace á la posesion y el disfrute de esos bienes, no es la *causa*, sino el *efecto* de las desigualdades á que da lugar la variedad inmensa del desarrollo humano; proviene de que son distintas la aptitud y la vocacion para el trabajo, los resultados obtenidos por cada uno y el uso que hace de ellos; es, en suma, una consecuencia de la responsabilidad que sigue á todos nuestros actos. Para llegar á la igualdad de fortunas es necesario suprimir la libertad y la personalidad, y como esto es imposible, toda la arbitrariedad y la violencia empleadas para hacer que la vida sea comun en el trabajo y en las satisfacciones, no podrán impedir que al cabo se manifiesten los caracteres individuales.

En el fin económico, como en todos los humanos, es preciso reconocer una esfera puramente personal, enlazada con las demas, que no se opone á la existencia colectiva, pero independiente y libre. La unidad no es contraria á la variedad, y el comunismo desconoce este principio, exagerando lo que es comun á expensas de lo que es particular, y absorbiendo por completo al individuo en la colectividad.

La propiedad no es solamente una relacion de toda la especie humana con toda la Naturaleza, sino que necesita determinarse individualmente, tanto

respecto del sujeto, como de las cosas sobre que recae para hacerse efectiva y realizar sus fines. Al lado de las necesidades colectivas están las del individuo, que no son ménos reales y han de satisfacerse mediante la aplicacion directa y exclusiva de los medios que da la propiedad, y de igual suerte se marcan los esfuerzos individuales en los actos que á la propiedad conducen; aquellas necesidades y estos esfuerzos se modifican por las condiciones personales, y es absurdo suponer que necesidades distintas pueden ser atendidas con medios iguales para todos, y que esfuerzos diferentes deben dar los mismos resultados.

El régimen del comunismo desnaturaliza las funciones de la sociedad, y queriendo que sea la autoridad pública la encargada de dirigir el movimiento económico, destruye el interes personal, anula la competencia, estímulos necesarios del trabajo, é impide el desarrollo de la riqueza, como prueban las escasas aplicaciones que ha recibido ese principio en algunos pueblos y asociaciones.

Consumo.

En el sentido económico, es la aplicacion de la riqueza á la satisfaccion de las necesidades. Este es el fin de todos los actos productivos, y por eso el consumo es la destruccion del valor creado por aquellos.

El consumo es de varias clases: *total*, cuando aplicado el producto á la necesidad para que sirve, pierde todo el valor que contenía, como ocurre, por ejemplo, con las sustancias que empleamos para el alumbrado; y *parcial*, cuando el producto puede

aplicarse á más de una satisfaccion, porque conserva todavía algun valor despues de la primera, como sucede con las telas de los vestidos, que se utilizan, despues de desechados éstos, en la fabricacion del papel; con la madera de muebles y construcciones que se usa luégo para leña, etc.; *público*, es el consumo de los gobiernos, y *privado*, el de los particulares; *personal*, el que se dedica á atender directamente las exigencias de nuestra naturaleza, é *industrial*, el que tiene por objeto las necesidades de la produccion económica.

Pero la distincion más importante del consumo es la que le divide en *productivo* é *improductivo*: es *productivo* el que da lugar á la formacion de un valor mayor que el destruido, aquel en que los productos se aplican como *capitales*, y son reemplazados por un valor más considerable; es *improductivo* el que se hace sin miras de reproduccion, para satisfacer una necesidad personal, y el que proponiéndose un fin industrial, no obtiene el producto á que aspiraba, ó consigue uno cuyo valor es igual ó más pequeño que el empleado para alcanzarle. Segun esto, el verdadero consumo, el que aplica los medios económicos al fin para que existen, satisfaciendo directamente nuestras necesidades, es el *improductivo*, porque el consumo *productivo* consiste en la formacion y empleo de los capitales, es un acto de produccion.

Los límites del consumo personal é improductivo se hallan por una parte en la satisfaccion de las verdaderas necesidades, y por otra en la suma de la riqueza disponible; pero si cada cual se aplicara exclusivamente toda la riqueza que posee, no po-

drian vivir aquellos que no son capaces de producir por sí mismos; y si todos los productos se consumieran improductivamente, sería imposible el progreso económico. Es necesario, pues, conciliar en el consumo las necesidades propias con las ajenas, y las actuales con las del porvenir. (V. *Ahorro, Avaricia, Disipacion, Limosna y Lujo*).

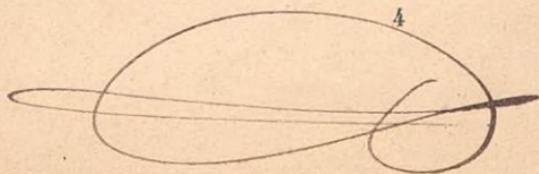
Conversion de créditos.

Es un procedimiento que tiene por objeto reducir las deudas públicas, y consiste en el cambio de los títulos en circulación por otros menos gravosos.

Esa operacion se funda en la baja progresiva del interes de los capitales y en el desarrollo del crédito público. Contratados ordinariamente los empréstitos á perpetuidad y en momentos de angustia para las naciones, sucede, ya por el simple trascurso del tiempo, ya porque mejora la situacion económica, que los Gobiernos se encuentran á veces pagando un interes más alto que el corriente en el mercado, y entónces apelan al recurso de contraer una nueva deuda en mejores condiciones, con cuyo importe reembolsan los créditos de los primitivos acreedores.

Aunque esta es la forma más comun de las conversiones, pueden proponerse otros fines semejantes: en lugar de reducir el interes, pueden conservarle ó aumentarle para rebajar la parte proporcional de los capitales, ó disminuir á un tiempo el capital y el interes, ó aumentarlos ambos para hacer temporales las deudas perpétuas.

La conversion es el único medio que puede em-



plearse para remediar los grandes males que ha producido la fatal rutina de emitir la deuda pública á *capital nominal*, es decir, entregando los Gobiernos títulos en que reconocen una cantidad mucho mayor que la entregada. Dado este sistema, el aumento de su crédito perjudica al Estado, porque el valor nominal se convierte en efectivo, y es preciso para extinguir la deuda devolver tres ó cuatro veces más de lo recibido. La conversion de las antiguas deudas, tomando por base su valor real, destruiría las cantidades nominales que tanto abundan y son una amenaza gravísima para el porvenir. Entre nosotros, por ejemplo, ha habido épocas en que convirtiendo la renta del 3 por 100 en otra con interes de 6, se hubiera reducido á la mitad la enorme cifra de nuestra deuda consolidada.

La legitimidad de las conversiones depende de que sean libremente aceptadas por los acreedores cuyos títulos se modifican de cualquier modo, y esto se consigue dándoles á escoger entre el asentimiento á la operacion ó el reintegro por todo su valor nominal de los créditos que posean. Si el momento es oportuno y las condiciones están bien establecidas, los acreedores optarán por la conversion, y en todo caso, el Estado tendrá posibilidad de acudir á un empréstito hecho con las mismas bases que sirven para aquella negociacion, y dispondrá de recursos con que satisfacer á los disidentes. Infiérese de aquí que la conversion exige el desahogo y la prosperidad, al ménos relativa, del crédito público (V. *Deuda pública*).

Crédito.

Significa, en general, asenso, confianza que se concede ó se inspira á los demas, y económicamente consiste en el reconocimiento de valor á una promesa de pago.

La existencia del crédito, de esas relaciones económicas fundadas en la confianza, da lugar á una forma de cambio—el préstamo—en que sólo una de las partes entrega un valor actual y efectivo, y la otra no hace más que adquirir el compromiso del reintegro al cabo de cierto plazo. En los contratos en que interviene el crédito, los productos se cambian por promesas, y de aquí que algunos le hayan llamado *cambio de futuro*, atendiendo á que no se consume de presente, y no hay, por el momento, reciprocidad ni equivalencia.

El uso del crédito es un gran elemento de riqueza. Por su medio, los cambios se verifican sin necesidad de la moneda, y puede suprimirse, en parte al ménos, este intermediario costoso, que no se maneja ni trasporta sin graves dificultades. Las promesas de pago, cualquiera que sea la forma en que se consignent, son casi gratuitas y se transmiten con mucha más celeridad que el numerario ó los productos que representan.

Pero esa economía y esa rapidez que el crédito introduce en la circulación, son pequeñas ventajas comparadas con los beneficios que directamente reporta á la producción, multiplicando los capitales. Algunos economistas se niegan á reconocer en el crédito la virtud de aumentar los capitales; pero tal es, realmente, la principal de las funciones que desempeña. Por de pronto, si el crédito facilita la

adquisición y el empleo del capital, es indudable que le hace tomar parte en mayor número de operaciones productivas, y *multiplica*, por tanto, *sus servicios*. Además el crédito, acumulando los frutos del ahorro, lleva á la industria sumas considerables que la desconfianza tenía alejadas de ella, y hace tambien que el capitalista ocioso ó incapaz para los negocios entregue los recursos de que dispone al hombre emprendedor é inteligente, que los aplica á la producción: de suerte que el crédito pone en actividad los capitales inactivos, que para el aumento de la riqueza es como si no existieran. Pero es que la mediación del crédito da vida á muchos capitales, porque eleva á esa condicion meros *productos*, algunos ántes de que estén formados por completo: la máquina en el almacén del constructor, la cosecha pendiente en el campo, no son, seguramente, capitales; merced al crédito, un industrial adquiere la máquina y la pone en movimiento, y el labrador, con la garantía de los frutos próximos, levanta fondos para extender su cultivo. Hé aquí unas riquezas que el crédito ha hecho *productivas*; hé aquí capitales creados por el crédito.

Los efectos del crédito no pueden explicarse desconociendo que multiplica positivamente los capitales. ¿De qué procede, si no —dice á este propósito un distinguido economista, (1)—la baja del interés en un país donde reina el crédito? De que los capitales abundan; de que se ofrecen en mayor cantidad á los trabajadores; de que se aumenta su oferta con relación á la demanda.

(1) Carreras y Gonzalez.—*Tratado didáctico de Economía Política*, segunda edición, pág. 236.

El crédito puede revestir formas diversas: es *personal*, cuando se obtiene el anticipo de los productos á cambio de una sencilla promesa de pago; y *real*, si además de la promesa media la garantía de un valor determinado: el crédito real es *mobiliario* ó *territorial*, segun que la garantía se constituye en *prenda*, por ser un bien mueble, ó da lugar á la *hipoteca* por ser de naturaleza inmueble. La forma más perfecta, el verdadero crédito y el que más fácilmente se desarrolla es el personal, porque la garantía supone falta de confianza, hace muy gravoso el empleo del crédito y es un obstáculo para la trasmision de las promesas.

Dividese tambien el crédito en *público* y *privado*, porque se valen de él los gobiernos y los particulares. La única diferencia que media entre uno y otro está en que la personalidad del individuo es limitada y transitoria, mientras que el crédito público descansa sobre la responsabilidad permanente é indefinida de las naciones.

Crisis económicas.

Son trastornos que afectan á la produccion ó al cambio, y, por lo tanto, al consumo de la riqueza.

Comienzan esos desórdenes por una alteracion en las condiciones de la industria, por un obstáculo con que tropieza la circulacion, ó por un desequilibrio entre la oferta y la demanda de los productos; de aquí que las crisis se califiquen en cada uno de esos casos de *industriales*, *monetarias* ó *mercantiles*. Sin embargo, los efectos de las crisis se extienden rápidamente á todo el movimiento económico,

y toman siempre los mismos caracteres: la paralización en las fábricas deja sin salida á los productos de la agricultura, y viceversa, y cualquier accidente que perturbe los medios de circulación alcanza á todas las industrias. Cuando sobreviene una crisis, los capitales escasean y sube el interés, el trabajo se detiene y los salarios bajan, el numerario huye de los mercados, el crédito desaparece, los precios tienen bruscas oscilaciones, el productor sufre por la plétora y el consumidor por la privación, y á todas partes llegan la desolación y la miseria.

La intensidad y la duración de esos conflictos dependen de la naturaleza de la causa que los origina. El descubrimiento de una utilidad que reemplaza ventajosamente á la de los productos ántes empleados, la invención de máquinas y de nuevos procedimientos que cambian la base de las industrias establecidas, el desarrollo excesivo de algunas producciones y la escasez ó la falta repentina de las materias primeras con que se contaba, la disminución y el aumento extraordinarios de la moneda en circulación, los abusos del crédito, los hechos de la Naturaleza, como las inundaciones, la peste, etc., y por último, los desórdenes y la destrucción de enormes riquezas á que dan lugar las guerras y los disturbios políticos; tales son los motivos de que en general provienen las crisis económicas.

Algunos han llamado *permanentes* á esas crisis que son consecuencia inevitable del progreso, y *transitorias* á todas las demás; pero los males de unas y otras, agravados con el aislamiento y la dispersión en que hoy viven las industrias, se reducirán considerablemente el día en que se establezca

una verdadera organizacion económica, en que existan relaciones de unidad y de enlace que impidan el desacuerdo y la oposicion, ahora frecuentes, entre los elementos que se dedican á la formacion de la riqueza.

D.

Descuento.

Es la operacion que consiste en anticipar el importe de un título de crédito, sujeto á plazo determinado, mediante un interes que se deduce de su valor nominal.

El descuento es la forma más comun del crédito *personal ó mercantil*, y uno de los negocios que constituyen el llamado *comercio de banca*. Cuando el que descuenta es un establecimiento que emite documentos al portador y á la vista, todo se reduce á un cambio de títulos; letras, libranzas ó pagarés que entrega el comerciante por *billetes* que da el Banco; éste obtiene el beneficio del interes y aquél la ventaja de sustituir un efecto privado y de difícil circulacion, con otro de carácter público y sólida garantía que se admite en el mercado lo mismo que el numerario.

Deuda pública.

Representa la suma de los préstamos recibidos y no devueltos por los gobiernos.

Las necesidades económicas del Estado deben ser

satisfechas por medio del impuesto, pero hay circunstancias extraordinarias, momentos de angustia para las naciones en que la guerra ó una calamidad cualquiera destruye la riqueza y hace la contribucion imposible ó insuficiente, y entónces es preciso acudir al empleo del crédito público, que no es en último término más que el *anticipo de los impuestos*. Léjos de mantenerse los gobiernos dentro de esos límites, únicos en que les es lícito hacer uso de su crédito, han contratado numerosos empréstitos en circunstancias normales para compensar los defectos de una mala administracion, sostener sus despilfarros, alimentar ambiciones políticas y guerras inicuas y comprometer á los pueblos en empresas temerarias. Durante algun tiempo se ha creido que la existencia de la Deuda pública ántes favorecía que perjudicaba á la riqueza general, y esto ha contribuido poderosamente á que los débitos de las naciones se eleven hasta las sumas enormes que hoy las abruma; pero ya nadie sostiene tales errores, y todo el mundo sabe que la deuda no es signo de prosperidad, ni causa de riqueza, porque significa, muy al contrario, un apuro al contraerla y la falta de recursos al no pagarla, y el servicio de sus intereses exige grandes sacrificios á las fortunas particulares. Por eso la reduccion de la deuda es una necesidad sentida vivamente y preocupa á los gobiernos que se hallan en condiciones de llevarla á cabo.

Tres son los sistemas que pueden emplearse para extinguir la deuda pública: el *pago íntegro y simultáneo* de todos los créditos, la *amortizacion gradual* y la *conversion*.

Ningun Gobierno podría obtener el capital necesario para pagar á un tiempo todas sus deudas sin consumir la ruina del país, y no sería por otra parte equitativo que abonase á la par los fondos públicos, cuando por las emisiones á capital nominal representan un valor mayor del que se entregó por ellos.

La amortizacion por medio del interes compuesto que se ha aplicado viciosamente á la Deuda pública, es un sistema desechado por completo (V. *Amortizacion*); pero la amortizacion que consiste en adquirir con el sobrante del presupuesto los créditos en circulacion, ya directamente en la Bolsa, ya en pública subasta ó por sorteo, es un procedimiento legítimo y eficaz. Tiene, sin embargo, el inconveniente de que su accion es lenta, y elevando sin cesar el valor real de los títulos, sus resultados son menores cada dia.

La conversion (V. *Conversion de créditos*) disminuye gratuitamente el interes ó el capital de la Deuda, cuando mejora el crédito de los Estados, haciendo que nuevas emisiones más favorables reemplacen á las antiguas.

El mejor sistema es la combinacion de esos dos medios: la amortizacion, que hace subir el precio de los fondos para levantar el crédito, y la conversion para utilizar esas condiciones y operar una reduccion de los títulos. Este doble juego, practicado con tino y constancia, aligeraría de una manera rápida y sensible el gravámen de las deudas públicas; pero exige, en primer término, la desaparicion de los capitales nominales, y despues el estado de prosperidad en la Hacienda de los pueblos. (V. *Empréstitos.*)

Difusion del impuesto.

Se llama así el movimiento de extension que realizan las contribuciones, uniéndose al precio de los productos.

El industria! de cualquier clase á quien se exige un impuesto le computa entre sus gastos de produccion, y trata de reintegrarse, cargándolo sobre el consumidor de sus articulos. Las leyes de este hecho económico no son bien conocidas todavía; solo hay una que se percibe claramente: la de que la difusion del impuesto está subordinada á la relacion en que se hallan la oferta y la demanda para cada industria. El productor logrará arrojar sobre los consumidores el pago de los tributos, si su interes es el que prevalece en el mercado, y tendrá que satisfacerlos por sí mismo cuando las circunstancias sean favorables al consumidor. Una contribucion de inquilinatos, por ejemplo, afectará únicamente á los arrendatarios si las viviendas escasean; será pagada por los propietarios si las casas abundan, y se repartirá entre unos y otros cuando exista el equilibrio.

La difusion obliga á distinguir el *anticipo* y el *pago* del impuesto, porque el verdadero contribuyente no es el que satisface la cuota, sino aquel sobre quien recae en definitiva. Este principio, que no se ha tenido hasta ahora en cuenta al tratar de las condiciones que debe reunir el impuesto, está llamado, sin embargo, á ejercer sobre ellas una influencia decisiva.

Disipacion.

Es el exceso y el desórden en el consumo de la riqueza.

El disipador no sólo impide la formación del capital consumiendo los productos que debían constituirle, sino que destruye los capitales ya formados, retirándolos de la industria para emplearlos en satisfacer sus goces y sus pasiones. Esto desarrolla la circulación de una manera artificial y transitoria, elevando el precio de ciertos artículos; pero concluye con la fortuna del que hace tales gastos, y causa un grave daño al bienestar general.

El límite máximo del consumo debe ser para cada uno el importe de los beneficios que haya obtenido en la industria, y el vicio de la disipación, lo mismo que la *avaricia*, se funda en el desconocimiento del fin propio de los bienes materiales, aunque es más perjudicial que esta última, porque hace desaparecer los capitales de una manera definitiva.

Distribucion de la riqueza.

Es el reparto de los productos obtenidos en la industria entre los elementos que concurren á su formación. Lo que se distribuye, sin embargo, no es generalmente el producto mismo, es *su precio*, ya porque aquel no admite la descomposición en partes, ya también porque, dada la división del trabajo, cada cual consume cosas distintas de las que produce. Por eso la distribución suele verificarse por medio de la moneda, y no es en realidad un fenómeno que pueda separarse del cambio, sino uno de los fines que éste realiza.

La riqueza se divide entre los dos elementos verdaderamente activos que la crean: el trabajo y el capital. La parte que toma cada uno constituye y se llama su *retribucion*. Es indiferente para el he-

cho de la distribución y las leyes que le rigen el que una sola persona reúna los caracteres de trabajador y capitalista, ó que sean muchos los que contribuyen á la producción por cualquiera de esos títulos, aunque en este último caso las retribuciones tomarán formas diversas, según que la industria se establezca con intervención de un empresario ó por medio de la sociedad.

Adoptado como base de la distribución el principio de que tiene lugar únicamente entre los que producen la riqueza, dedúcese de él que las retribuciones habrán de ser *proporcionadas* á la participación que se tome en la industria, y resultarán, por tanto, *desiguales* para trabajadores y capitalistas, para cada uno, en suma, de los individuos de la Sociedad. (V. *Dividendo, Interes, Retribucion, Salario*).

Dividendo.

Es la retribución eventual, dependiente de los resultados de la industria, que el trabajo y el capital perciben en la producción por sociedad.

Como que el dividendo aplaza la retribución hasta el término de las operaciones productivas y la somete á todos los peligros que corre el éxito de las industrias, ha de ser mayor que el *salario* y el *interes*, ó sean las retribuciones fijas del trabajo y el capital, porque debe compensar el anticipo de los esfuerzos y el riesgo de las pérdidas, y suprime, por otra parte, la intervención y el beneficio del empresario. El dividendo, además, hace trabajar al hombre por su cuenta; es más propio de su condición moral, porque le hace sentir la responsabilidad de sus actos, mantiene vivo el móvil del interes

y estimula la actividad y el celo del productor.

A pesar de esas ventajas, el dividendo sólo es *posible* para aquellos trabajadores y capitalistas que cuenten con los medios de subsistencia necesarios para esperarle, y los recursos precisos para hacer frente á los quebrantos que tan á menudo se sufren en la industria (V. *Retribucion y Salario*).

Division del trabajo.

Consiste en la separacion de las operaciones productivas, en la descomposicion del esfuerzo total que exige la satisfaccion de nuestras necesidades materiales, de suerte que cada productor atienda á una sola de ellas determinadamente y se dedique siempre á la misma tarea ó á un corto número de funciones.

La division del trabajo no es más que una aplicacion de la ley general de la actividad, y se funda en las condiciones de los dos términos de la relacion económica: el hombre y la naturaleza. Las facultades humanas tienen un desarrollo particular en cada individuo que determina el predominio de alguna de ellas y la aptitud especial para ciertas ocupaciones; y, por otra parte, todas nuestras facultades se perfeccionan con el ejercicio continuo, y se hacen cada vez más eficaces. A esto se agrega, que por el gran número y la mucha diversidad de las necesidades, no es posible satisfacerlas con alguna extension aisladamente, y hay que acudir á la division del trabajo, que establece el esfuerzo colectivo, señalando un lugar á cada uno en la obra de la industria. Por eso se ha dicho que la unidad de la *vocacion* y la *multiplicidad* de las necesidades eran la

causa de la division del trabajo. Al mismo tiempo la Naturaleza parece como que tambien descompone su accion, repartiendo con desigualdad los agentes naturales, y exige, segun los climas y las regiones, que el trabajo se aplique á cierta produccion exclusiva ó preferentemente.

La division del trabajo, como toda variedad, supone un principio que la organice, y en el mundo económico la armonía se consigue por medio del cambio, que hace comunes los productos obtenidos en las industrias separadas, y pone al servicio de cada cual los resultados de aquellas producciones que él no ejerce.

Las ventajas que más detalladamente señalan los economistas á la division del trabajo, son las siguientes: aumenta la destreza del trabajador y disminuye su esfuerzo, porque la repeticion de unos mismos actos los facilita en extremo; economiza el tiempo que se invierte en mudar de sitio y de herramientas cuando hay que ejecutar diversas operaciones; facilita la invencion de las máquinas, porque concentra la atencion del trabajador en una aplicacion determinada; ahorra el gran número de los capitales que serían necesarios para que cada productor se ocupase en varias industrias, y finalmente, permite utilizar todas las aptitudes, porque da lugar á tareas muy sencillas, que pueden ser desempeñadas por los hombres débiles, las mujeres y aun los niños.

La division del trabajo comienza por agrupar las ocupaciones análogas, y se desarrolla luégo, haciendo que cada una de las operaciones necesarias para formar un producto se constituya en industria

separada. Aunque esa division no puede aplicarse con igual intensidad en todas las producciones, sus limites, por regla general, no son otros que los que detienen al trabajo mismo, y le sigue en todos sus progresos: cuanto mayor es el esfuerzo dedicado al fin económico, tanto más se fracciona; así vemos que la division apénas indicada en las localidades é industrias pequeñas, crece sin cesar en las grandes empresas y en los centros de poblacion considerable.

Docks.

Esta palabra inglesa, sin. equivalente en nuestra lengua para la acepcion económica, es el nombre de unos establecimientos dedicados á la recepcion y el depósito de toda clase de mercancías.

Los *docks* prestan grandes servicios, porque cuidan de la carga y descarga, ya de los buques, ya de los otros medios de transporte, evitan el gasto de los almacenes particulares, conservan con el mayor esmero los productos, y entregan á su dueño un resguardo (*warrant*) que, siendo trasmisible por endoso, facilita considerablemente la enajenacion de aquellos. Además, las mercancías depositadas en esos establecimientos no pagan los derechos de aduanas ni de puertas hasta que salen de los almacenes para el consumo, pueden reexpedirse sin satisfacer tales impuestos, y sirven de garantía para préstamos y anticipos que hace la empresa á los comerciantes.

E.

Economía.

Esta palabra, derivada del griego, quiere decir etimológicamente *régimen ó administración de la casa*, y tiene en nuestro idioma diversas acepciones: sirve para indicar el buen orden y parsimonia en los gastos; expresa tambien la relacion armónica de las funciones ó elementos que constituyen alguna cosa, y así se dice: *economía animal, humana, social*, etc., y se emplea, sobre todo en el plural, como sinónima ó equivalente de *ahorro*. Ni aquel origen ni estas acepciones justifican el que se haya adoptado la voz Economía como nombre de la ciencia que estudiamos, porque no da idea del asunto que ésta se propone, y no guarda, por lo tanto, relacion alguna con su objeto.

El valor de esa denominacion es puramente histórico, y se funda en el hecho de haber llamado Jenofonte *Economía ó Económica* á un libro en que se ocupaba principalmente de la gestion de los asuntos domésticos.

La mayor parte de los economistas, reconociendo los graves males que produce á la ciencia, y la con-

fusion que introduce en ella ese título arbitrario, que, en vez de mostrar, oculta su contenido, han intentado remediarlos, unos buscando nombres nuevos, y tratando otros de corregir y enmendar la impropiedad del antiguo por medio de calificativos que ampliasen la significacion original del sustantivo Economía; pero estos esfuerzos han resultado inútiles y áun contraproducentes: las denominaciones propuestas, en número de más de veinte, responden todas á la manera particular de concebir la ciencia que tenían sus autores, y así han pretendido que se llame *Crematística*—ciencia de la riqueza—*Cataláctica*,—ciencia del cambio,—*Ponología*—ciencia del trabajo, etc., sin conseguir una fórmula exacta ó que por lo ménos fuese aceptada: por su parte, los que preferían una adición han hecho nombres compuestos ménos afortunados todavía, y han apellidado á la ciencia: *Economía pública, nacional, política*, etc., aumentando las dificultades y complicando en vez de simplificar la nomenclatura. Ya se ha desistido, sin embargo, de nuevas invenciones y se ha comprendido que es vana tarea la de buscar nombre adecuado para un objeto cuya naturaleza no es aún bien conocida: cuando se logre determinar de un modo concluyente el asunto propio de la ciencia económica, y sea por todos visto del mismo modo, fácil será acordar un título que le convenga, si es que, áun entónces, no se cree preferible respetar la tradición; entre tanto, lo mejor es atenerse á ella y aceptar, con las salvedades necesarias y fijando su sentido, el nombre que empleó Jenofonte y ha consagrado la historia.

Estas consideraciones serían bastantes para desechár la denominación de *Economía política*, que es admitida generalmente por los escritores franceses y españoles, si no tuviéramos otras más fundamentales que hacer en contra de ella: designando así á la ciencia, se alimenta el error de aquellos que la atribuyen un carácter esencialmente público ó social, y se comete además la impropiedad de calificar al todo por lo que conviene á una sola de las partes. Político quiere decir lo que se refiere al Estado, y si bien es cierto que la ciencia estudia la vida económica de los Gobiernos, no se ocupa de ella primera ni exclusivamente, sino mirándola como una de tantas manifestaciones ó esferas de la actividad en ese órden: por eso, si hay una Economía que es y debe llamarse política—la que comunmente se dice ciencia de la Hacienda pública—habrá que distinguir de igual manera otra que será individual, familiar, etc., por razón de la persona ó sujeto que considera, y será también preciso reconocer que, sobre todas estas manifestaciones ó aspectos especiales, hay algo comun que expresa su unidad, está lo económico en sí mismo, en sus leyes generales, que es lo fundamental y más interesante del asunto.

De suerte que Economía es la denominación propia de la ciencia total, y aceptándola como genérica estamos en aptitud de modificarla luégo para calificar todas las variedades que ofrece lo económico, ya por virtud de las entidades ó esferas á que puede referirse, en cuyo sentido diremos que la Economía es *individual, doméstica, nacional, política*, etc.; ya atendiendo á la consecucion de fines especiales,

que nos darán una Economía *agrícola, industrial, mercantil, etc.*

Mucho más importante que la cuestión del nombre de la ciencia es la de determinar su concepto, porque siendo esta la primera y fundamental de nuestro estudio, su solución influye necesariamente y de un modo decisivo en todas las investigaciones posteriores.

Las divergencias, sin embargo, entre los maestros y cultivadores de la Economía son en este punto mayores que en otro alguno, pues aún aquellos que forman escuela, por hallarse de acuerdo en principios secundarios, discuten y no se avienen para definir la ciencia. Creemos que es de escasa utilidad, y además impropio de nuestro objeto, un exámen minucioso de las muchas fórmulas que han pretendido fijar el concepto de la Economía, y nos limitaremos por eso á repetir aquí lo que en otra parte hemos dicho acerca del mismo punto (1).

«Lo único en que convienen los conceptos históricos y reinantes, profesados acerca de la Economía, es en la afirmación, que implícitamente hacen todos ellos, de que lo económico expresa una relación, y relación humana, porque luégo al definir la cada escritor se ha fijado exclusiva ó preferentemente, ya en el sujeto, ya en el objeto, en el modo ó en el fin de esa relación, sin que ninguno de ellos, en nuestra humilde opinión, haya logrado comprender todos los elementos que contiene.

Atendiendo al sujeto, se ha dicho que la Econo-

(1) En el *Apéndice al Tratado didáctico de Economía política*, por D. Mariano Carreras y Gonzalez.—Segunda edición.

mía es la *ciencia de la actividad ó del trabajo*; por consideracion al objeto se ha definido como *ciencia de la utilidad ó la riqueza*; en razon, sin duda, del modo ó forma de aquella relacion, se dice que son objeto de la ciencia *el cambio ó la propiedad*; y por último, cuando se mira el fin *inmediato*, se afirma que estudia la manera de satisfacer el *interes personal ó la prosperidad de los pueblos*, y cuando se atiende al fin *mediato* se da como asunto propio de la Economía la investigacion de los medios que sirven para el *progreso y cumplimiento del destino humano*.

Que la Economía se ocupa de la *actividad y del trabajo*, es cosa fuera de duda; mas tambien parece claro que los considera bajo un solo y determinado aspecto, porque hay muchas clases de actividad y trabajo—el de quien estudia ó reza, por ejemplo—que nunca tenemos por económicos.

La idea de *utilidad* excede tambien á la de Economía, porque, siendo aquella la cualidad que tiene el medio de servir para el fin, se da donde quiera que existe un medio, y por consiguiente, lo mismo fuera que dentro del mundo económico; y en cuanto á la *riqueza*, si entendemos por ella una *suma de bienes*, estamos en caso igual al anterior, porque hay otros bienes que los económicos, y si la tomamos en el sentido de *conjunto de valores*, entónces, además de que se señala como objeto de la ciencia un *mero resultado*, sin examinar para ni por qué se obtiene, se comete el error de suponer que la *acumulacion* es la que hace entrar á determinadas cosas bajo la accion de la Economía.

De igual manera el *cambio* es fórmula general de

las relaciones humanas en todas las esferas, y aún tomándole en acepcion más restringida, *el cambio, como hecho*, no es el primero ni el fundamental del órden económico; ántes es producir que cambiar, y si se dice que se trabaja y produce para el cambio, además de no ser esto absolutamente cierto, nosotros añadiremos que se cambia para el consumo, por donde éste vendría á ser lo culminante para la Economía. Por otra parte, *el cambio, como principio*, coloca desde luégo á la ciencia en el terreno *social*, y prescinde de la consideracion general de lo económico y de su esfera individual. Más expresiva la *propiedad*, no creemos, sin embargo, que pueda satisfacer enteramente, presentada como objeto de la Economía, porque reduce su asunto á las cosas de la Naturaleza, eliminando los actos ó servicios humanos, que indudablemente se hallan tambien comprendidos en la relacion económica.

Atribuir como fin á la Economía el perfeccionamiento ó la realizacion del destino humano, no es decir nada para precisar su objeto, porque no puede ser otro que ese el que todas las ciencias se proponen. Y finalmente, poniendo á cargo de la Economía la satisfaccion del interes, ya *personal*, ya *nacional*, se deja la misma vaguedad en el concepto, porque el interes es móvil general de la actividad; todo bien interesa, y así hablamos diariamente de intereses *religiosos, politicos*, etc.; esto aparte del peligro que conocidamente existe en reconocer el interes propio como único motivo de las acciones, siquiera sea en cierto círculo, cuando, al mismo tiempo, se deja al arbitrio y capricho del sujeto la fijacion de su interes.» (V. *Interes personal*.)

Al escribir las consideraciones que preceden, nos juzgamos dispensados de concretar nuestro pensamiento en una nueva definicion de la Economía; pero la índole de este trabajo impone ese compromiso de un modo ineludible, y hemos de intentar cumplirle áun teniendo muy poca confianza de lograrlo buenamente.

Partiendo de esa idea comun, que hay en el fondo de todos los conceptos de la ciencia, y que afirma lo económico como una relacion humana, encontramos que esta relacion presenta los caracteres siguientes:

- 1.º Que es el sujeto nuestra actividad.
- 2.º Que son su objeto las cosas y los actos de los otros hombres, útiles para nuestro fin.
- 3.º Que la cualidad, por tanto, del objeto, en la relacion económica, es la utilidad.
- 4.º Que la utilidad, el medio, sólo son económicos en cuanto dependen de la actividad humana.
- 5.º Que el fin de la relacion es nuestro bien.
- 6.º Que el bien, bajo este aspecto, ó sea el fin económico, consiste en la adquisicion y empleo de los medios materiales que sirven para satisfacer nuestras necesidades.

Reuniendo, pues, todos esos elementos, diremos que la Economía es *ciencia del orden de relaciones que la actividad establece con la Naturaleza y con nuestros semejantes, para conseguir los medios materiales que reclaman las necesidades de la vida humana.*

Esta definicion reconoce explicitamente el valor económico de los actos ó servicios, y considera dentro tambien del objeto de la ciencia las necesi-

dades del espíritu en tanto que los medios materiales se aplican á satisfacerla.—En la adquisicion de un libro, por ejemplo, ó en la retribucion dada á un maestro, vemos cómo los medios económicos sirven para fines del espíritu.

En cuanto á la reduccion de lo económico á los medios materiales, léjos de ser una novedad en la ciencia, es precisamente la doctrina de sus fundadores. No hablemos del *sistema mercantil*, ni de la *escuela fisiocrática*, cuyas concepciones son por todos conocidas; pero Adam Smith atribuye á la Economía, como objeto, el de procurar al pueblo *una buena renta ó una subsistencia abundante*; Sismondi el *bienestar físico del hombre*, y el mismo Say y todos los que la defienden como ciencia de la *riqueza*, se refieren sin duda á la suma de los bienes materiales. Si despues se ha querido extender la esfera económica á la obra entera de la actividad y ha encontrado partidarios la doctrina de Dunoyer, que habla de productos y riquezas inmateriales, es porque no se precisa bien el carácter económico de los servicios y de las llamadas profesiones ó industrias que obran sobre el hombre mismo.

Es verdad que todo acto—por interno y subjetivo que sea—tiene un aspecto económico y ejerce alguna influencia en el orden de los bienes materiales; pero esto, que es consecuencia de la solidaridad humana y de la unidad de nuestro fin, no quiere decir que toda aplicacion del trabajo haya de dar directa ó inmediatamente productos económicos.

El sacerdote no es, como pretende Dunoyer, un industrial que produce ceremonias religiosas, ni el maestro un fabricante de conocimientos, ni el mé-

dico un productor de hombres sanos: la religiosidad, la sabiduría y la salud, no indican una acumulación de productos económicos inmateriales; expresan conceptos muy diferentes del de riqueza; y que no es lo mismo ser sabio ó ser virtuoso que ser rico, nos lo dicen bien claro el lenguaje común y la experiencia. El hombre instruido y de costumbres morales se halla indudablemente en mejores condiciones para el ejercicio de la actividad económica que el ignorante ó vicioso, y en este sentido depende el progreso económico de la moralidad y la cultura; pero deduciendo de aquí que la educación es una riqueza inmaterial, cometemos el mismo error que si consideráramos los que se llaman bienes de fortuna como conocimientos y virtudes en forma material, y al hombre acaudalado como bueno y erudito, porque dispone de medios que puede aplicar al desarrollo y mejoramiento de su espíritu.

Las relaciones que median entre la esfera económica y las demás de la vida, no impiden su distinción, y la actividad que obra en ellas, con ser una y siempre la misma, ofrece aspectos diversos por razón del fin particular á que directamente se aplica. El orden que estudia la Economía se enlaza con el religioso, el moral, el científico y el jurídico, porque aquel da á estos ciertos medios comunes que son precisamente los medios materiales, los que ellos por sí mismos no pueden adquirir. Sin decir que sea *industria* el trabajo del sacerdote, del profesor ó el magistrado, podemos reconocer que tiene carácter económico en tanto que sus servicios se retribuyen en forma material; pero ese cambio de *cosas económicas* por *actos* que corresponden á ór-

denes diferentes, no constituyen una *operacion productiva*, sino más bien de *consumo* ó aplicacion de la riqueza á la satisfaccion de necesidades determinadas, al cumplimiento de los fines que tienen á su cargo aquellas profesiones.

Esa confusion de esferas ha dado lugar á que la ciencia económica se haya visto, unas veces acusada con fundamento de invasora, y otras veces negada ó invadida; pero reduciendo su accion al órden de los bienes materiales, la Economía se libra de toda vaguedad en su concepto, fija su posicion al lado de las otras ciencias, y asegura su dignidad é independenciam, porque nadie podrá negarla con justo título un dominio que no cede á ningun otro en extension é importancia.

Desde este punto de vista, es, en efecto, muy fácil de resolver para la Economía el interesantísimo asunto de sus relaciones con las demas ciencias, como veremos comparándola con la Moral, el Derecho, la Política y la Estadística, que son las ramas del conocimiento con que, por razon de la próximidad, tiene mayor conexion.

La Moral es ciencia del bien como motivo de la actividad, y siendo éste el único móvil legítimo, todos los actos entrarán en ella, y serán buenos moralmente cuando se dirigen al bien, y malos cuando se apartan de él y le contradicen.

El Derecho considera la actividad en cuanto de ella dependen las condiciones del destino humano, y como todo acto debe ser realizado por el hombre con la intencion de prestar á los demas esas condiciones, de aquí que todos ellos tendrán tambien carácter y valor jurídico. Por eso se dice que la

Moral y el Derecho abrazan la vida entera, que estudian *formas totales* de la actividad humana.

La Economía comprende solamente aquellos actos con que el hombre procura adquirir los medios materiales que necesita. Lo económico no es, por consiguiente, una cualidad comun á todas las manifestaciones de la actividad, sino el *contenido* particular de algunas de ellas.

El fin moral se cumple en la *intencion* del sujeto, el jurídico por medio de *prestaciones*, y el fin económico por la *adquisición de ciertos medios*.

La unidad está en que las tres ciencias se ocupan de la actividad, de una relacion suya.

La distincion consiste en que esa relacion es diferente: la Moral atiende al bien absoluto en la voluntad; el Derecho al bien, en cuanto depende de condiciones que han de ser puestas por la actividad humana; la Economía al bien que se consigue con la obtencion de medios determinados.

La armonía nace de esa consideracion comun del bien como término y objeto de la actividad.

Las consecuencias que se derivan de esa manera de concebir la relacion del orden económico con el moral y el jurídico no pueden ser más trascendentales. En vista de ella, ya no cabe considerar lo económico como un principio aislado y suelto, regido únicamente por la utilidad y el *interes*, en oposicion, ó disidencia al ménos, con esos otros fines de la vida, sino que aparece enlazado armónicamente, subordinado y referido á ellos, sin dejar por eso de tener accion y esfera propias. El acto económico es primeramente moral y jurídico, porque ha de ir encaminado al bien y la justicia; los preceptos de la Moral y el

Derecho no tienen en el orden de los bienes materiales sentido ni eficacia distintos de los que reciben con aplicación á otros fines, y las ideas de lo bueno, lo justo y lo económico no son, en último término, más que aspectos diversos del bien único que halla el hombre en el cumplimiento de su destino.

La Economía, separándose de la Moral y el Derecho, se ha visto luego en el caso de pedirles que moderen los extravíos del interés personal; pero no logrará evitar los choques y conflictos con esas ciencias hasta que no vuelva á vivir dentro de la órbita que ellas trazan á todo lo que es humano.

La Política, ciencia del Estado que examina su naturaleza, su fin, y la organización de los medios necesarios para cumplirle, tiene comunidad de asunto con la Economía: 1.º, porque ésta considera también al Estado como sujeto de vida económica, y dando lugar á una esfera particular y á fenómenos especiales respecto de la adquisición y empleo de los bienes materiales; y 2.º, porque á su vez la Política ha de tomar en cuenta los principios económicos para determinar las relaciones que el Estado debe mantener con este orden.

Finalmente, siendo la Estadística una determinada aplicación de la experiencia al conocimiento de los hechos, sus leyes y sus causas, resulta que los hechos económicos vendrán á formar parte de su objeto. La Economía encontrará, pues, en la Estadística datos que debe consultar para sus investigaciones y para comprobar sus principios, y el estadístico necesitará á su vez, para analizar con criterio y manejar con acierto los hechos económicos, el auxilio de la ciencia que los estudia especialmente.

Empresa.

Forma de la producción, que consiste en el establecimiento de la industria por cuenta y riesgo de un individuo ó colectividad, que dispone de los medios necesarios para ello; y en otro caso, los acumula *asociando* el capital y el trabajo ajenos, á los cuales abona una retribución independiente del resultado que ofrezcan las operaciones productivas.

Las funciones del empresario son de organización y dirección de los elementos productivos, y constituyen no más que una aplicación particular del trabajo; su retribución, por tanto, que depende del éxito de la industria, se rige por los mismos principios que todas las retribuciones eventuales, y no exige una denominación especial, como han pretendido algunos economistas, llamándola *provecho*, é introduciendo en la nomenclatura de la ciencia un nuevo término, que, además de no ser necesario, recibía una significación poco adecuada. (V. *Asociación económica, Interés y Salario.*)

Empréstitos.

Es el nombre que particularmente se da á los préstamos recibidos por los Gobiernos.

Las principales clasificaciones que se hacen de los empréstitos son: por la época del reembolso, en *temporales* y *perpétuos*; por la cantidad que el Gobierno percibe de aquella que representan los títulos que entrega, en empréstitos *á capital real* y *á capital nominal*, y por la manera de contratarlos, según que se emplea la *emisión*, la *suscripción* ó la *adjudicación*.

En los empréstitos temporales el Gobierno se obliga á devolver el capital en un plazo fijo, ó á pagar una renta á los acreedores por espacio de cierto tiempo.—Esta última forma, que era ántes la más usada, dió lugar á las llamadas *anualidades*, *rentas vitalicias*, *rentas viajeras* y *tontinas*. En los perpétuos, el Gobierno se compromete únicamente á satisfacer el interes convenido; pero esto no quiere decir que no haya de devolver nunca el empréstito, sino que se reserva la eleccion del momento en que le sea posible ó favorable hacerlo.

Se dice empréstito á capital real, aquel en que el Estado recibe íntegra la suma que se expresa en los títulos, ó sea cuando estos se emiten á la par; y á capital nominal el en que confiesa recibir una cantidad mayor de la que percibe realmente. La invencion del capital nominal es un artificio que no tuvo más objeto que ócultar al país el verdadero estado de su crédito y fingir que á su nombre se recibe el dinero barato, aunque le cueste muy caro. Para ello, se ha adoptado siempre un tipo muy bajo de interes, menor del 5 por 100 generalmente, en épocas en que era mucho más alto el precio del capital, y como los capitalistas no podían prestar á ese tipo, daban por él solo 50 unidades en vez de 100. Resultado, que el 5 viene á ser interes de 50, que el verdadero precio es 10 por 100, y que habiendo de entregarse 100 en títulos por cada 50 efectivos, la operacion sale á 10 por 100 de interes y 50 por 100 de capital, puesto que se reconoce doble del recibido. Conocido ya ese juego, los empréstitos han continuado, sin embargo, haciéndose de manera tan ruinosa para conservar un mismo interes á toda la

Deuda. Esta unidad tiene sin duda grandes ventajas; pero no puede justificar el absurdo del capital nominal, porque, con ese sistema, perjudica á las naciones la subida de su crédito, que convierte en efectivas y obliga á satisfacer sumas puramente nominales en su origen.

Los empréstitos se contratan por emision, llevando al mercado los títulos de la Deuda y colocándolos al precio que éste fija; por suscripcion, señalando el Gobierno la cantidad que necesita y los tipos á que recibirá el dinero que los particulares le entreguen; y por adjudicacion, que puede ser *directa*, y entónces el Gobierno arregla las condiciones del préstamo con una casa de banca ó Compañía, y *en subasta*, cuando el empréstito se cede al que hace mejores proposiciones.

Exposiciones industriales.

Son concursos abiertos para dar á conocer los resultados que obtiene el trabajo y premiar á los productores más hábiles. Las exposiciones son *especiales*, *locales* y *universales*, segun que se limitan á los productos de alguna industria determinada, á cierto país ó comarca, ó comprenden á todas las industrias y los pueblos todos.

La emulacion que producen las exposiciones, la comparacion que permiten entre la calidad y el precio de los artículos, y la enseñanza que difunden acerca de los procedimientos industriales, las máquinas y todos los adelantos de la produccion, hacen sumamente beneficiosos esos certámenes de la industria. Las exposiciones universales, sobre todo, tienen grandísima importancia, porque someten á la

observacion y el estudio un número inmenso de hechos, que sirven de comprobacion y de dato para las investigaciones científicas, reflejan la vida económica de la humanidad entera, y son el primer paso dado para unificar y relacionar directamente todos los esfuerzos que se dedican á los bienes materiales.

Estado.

En su acepcion política, esta palabra significa la institucion encargada de realizar el derecho en la sociedad civil.

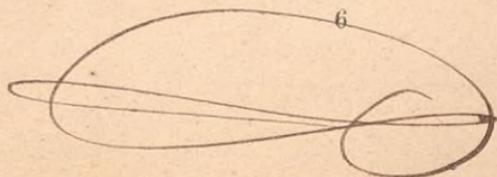
El Estado se relaciona con el orden económico, primero de igual suerte que con todos los otros aspectos de la vida, y luégo más especialmente porque tiene necesidades que han de ser satisfechas por medios materiales.

Como órgano y cumplidor del *derecho*, el Estado ha de prestar esa condicion á la actividad económica, garantizando el libre ejercicio del trabajo y del cambio, la adquisicion y el disfrute de la propiedad: él no ha de contribuir *directamente* á la produccion de la riqueza; pero su accion, no es tan sólo *negativa* en el sentido de que haya de limitarse á no crear obstáculos y á separar los que nazcan de ataques á la justicia. El Estado no puede ser indiferente para con ninguno de los fines humanos; tiene que hallarse en comunicacion con todos ellos, y para mantener el *derecho económico* necesita hacer *afirmaciones*, penetrar de algun modo en esa esfera, sin menoscabo de los esfuerzos individuales, que son los llamados á constituirla con el auxilio de la asociacion voluntaria y respetando en todo caso su in-

dependencia. No le toca la direccion de la industria, ni la reglamentacion del comercio; pero está dentro de su fin cuando limita, por ejemplo, el trabajo de las mujeres y de los niños á lo que es propio de su condicion; cuando prohíbe la amortizacion de la propiedad, castiga el juego, etc.; y esas atribuciones, que es preciso reconocerle, las ejerce á nombre y en cumplimiento de principios económicos. Por otra parte, el Estado, que debe conseguir por medio de las relaciones jurídicas la armonía y el equilibrio entre las demas instituciones sociales, es hoy al mismo tiempo la más adelantada de todas ellas, la que mejor y más extensamente realiza la unidad, la que más se aproxima al concepto de la *Sociedad*, y estas condiciones históricas determinan tambien en él funciones como de proteccion y de ayuda, cierta mision de estímulo y complemento para con los otros organismos ménos desarrollados y las fuerzas individuales en todo aquello, que muestre la necesidad de la accion colectiva que representa.

Sea cualquiera la mision que se atribuya al Estado, ello es que necesitará medios con que cumplirla, y estos medios, en tanto que consisten en bienes materiales, entran en el asunto de la Economía.

El Estado no puede satisfacer por sí mismo las necesidades económicas que siente, porque su actividad, encaminada á otros fines, no es á propósito para el ejercicio de la industria, y carece del móvil del interés personal. Los Gobiernos han de recibir, pues, sus medios de existencia del trabajo de los particulares, y la *produccion* para ellos consiste en tomar de la riqueza privada una cuota, que se denomina *impuesto*.



La aplicación de los bienes materiales á las necesidades del Estado no se diferencia esencialmente de la que realizan los individuos. Todo *consumo* de riqueza, sea cualquiera el sujeto que le verifique, es una destrucción de valor, y su legitimidad depende de la satisfacción á que se dirija.

Sin embargo, los economistas partidarios de la doctrina que admite una riqueza inmaterial, suelen considerar al Estado como un industrial de la misma clase, bajo el aspecto económico, que un agricultor ó un fabricante, porque *produce seguridad y justicia*, y declaran que todos los consumos que él verifica tienen el carácter de *productivos*. El Estado, dicen, contribuye á la formación de la riqueza con las garantías que presta á la propiedad y al trabajo. Pero igual auxilio da á todos los demás ordenes de la vida, y sin confundir lo que es *condición* de la actividad económica con la actividad misma, no podemos calificar al Estado de industrial, porque mantiene el derecho, como tampoco afirmamos que sea creador de la moralidad ó de la ciencia, aunque también sirve á sus fines. (V. *Gastos públicos, Individualismo, Impuesto y Socialismo.*)

F.

Feria.

El Diccionario la define: concurrencia de mercaderes y negociantes, en un lugar y dias señalados, para vender, comprar y trocar.

Son las ferias mercados extraordinarios, que se celebran con grandes intervalos de tiempo, y sirven para atender á las necesidades del cambio, que no pueden satisfacerse diariamente. La dificultad de las comunicaciones, que dió origen á su establecimiento, ha desaparecido en gran parte, y por eso las ferias languidecen, muchas son ya puramente nominales, y todas llegarán á ser inútiles.

Fin económico.

Consiste en la adquisicion de los bienes materiales que sirven para satisfacer las necesidades humanas.

La limitacion de nuestro sér nos obliga á asimilarnos las cosas útiles de la naturaleza, y á mantener con ella una relacion dirigida á hacer efectiva esa utilidad, que las más veces exige como condicion el empleo del trabajo. En tanto, pues, que los medios naturales dependen de la actividad, viene á

ser uno de sus fines el económico. Para cumplirle, el hombre obra sobre las cosas, y establece *la propiedad*; pero ésta, merced á la vida social y al cambio que organiza los esfuerzos individuales, puede lograrse por una accion indirecta: así el comerciante disfruta los productos de la agricultura sin trabajar en la tierra, y el labrador se hace dueño de los artículos que elaboran la fabricacion y las manufacturas, sin haber intervenido en su formacion; y todavía el sacerdote y el científico que viven dedicados á las especulaciones y la enseñanza de la moral y la filosofia, obtienen los medios económicos en recompensa de los servicios que prestan en esos órdenes. Esto quiere decir, que el fin económico no sólo comprende la satisfaccion de las necesidades físicas, sino tambien las del espíritu, en cuanto pueden ser atendidas con los bienes materiales, y que todo acto influye, siquiera sea mediatamente, en la esfera de la riqueza, y entra en la relacion económica, no siendo ésta como de parte de la actividad, porque la abraza entera y determina un aspecto comun á todas sus manifestaciones.

De aquí la armonía y reciprocidad de influencias que existen entre ese fin y los demas que constituyen el destino humano. Los medios materiales se aplican á la Religión, la Moralidad, la Ciencia, el Arte bello y el Derecho, que á su vez estimulan, perfeccionan y rigen los esfuerzos destinados á conseguirlos. El fin económico, la *riqueza*, es un bien en sí misma; pero es tambien una *condicion* de todos los otros bienes y ha de ser procurada en conformidad con ellos y para aplicarla á su realizacion.

G.

Gastos de produccion.

Representan la suma de los esfuerzos y de los capitales invertidos en la formacion de un producto.

Todas las industrias se proponen crear un valor más considerable que el del trabajo y el capital que consumen; por eso el importe del producto se descompone en dos porciones, una que sirve para reintegrar los gastos hechos y otra que constituye el *beneficio*, la verdadera produccion ó riqueza conseguida.

Los gastos de produccion, tanto para el trabajo, como para el capital, varían esencialmente en las aplicaciones industriales, segun la funcion que desempeña cada uno: los del trabajo crecen á medida que es más elevada la facultad ó aptitud que se ejercita; los del capital en proporcion de su valor, y luego aumentan los de ambos, segun que es mayor la intensidad con que obran, el tiempo que tardan en obtener el producto y los riesgos á que se exponen.

Los gastos de produccion sirven de base para fijar el *precio natural* de todos los artículos y las *retribuciones naturales* del capital y el trabajo.
(V. *Precio y Retribucion.*)

Gastos públicos.

Consisten en la aplicación de la riqueza á los fines del Estado.

La importancia del consumo público depende ante todo del número y la extensión de las atribuciones que se confieren á los Gobiernos. Cuando el Estado, obedeciendo á los principios de la escuela individualista, se limite á la *administración de la justicia*, en el más estricto sentido, entónces su organización será relativamente sencilla, escasos los servidores y elementos que necesite y muy poco costoso mantenerle; pero allí donde se extiendan mucho los fines del Estado y se le impongan grandes deberes, su mecanismo será muy complicado, exigirá gran número de funcionarios y de recursos materiales y elevará considerablemente la suma de los gastos públicos. Influyen también en ellos el progreso general de la cultura y el desarrollo de la riqueza, aquel porque obliga al Estado á mejorar sus servicios, y esta porque le ofrece los medios de conseguirlo.

Los gastos públicos se dividen, por razón de la necesidad que los origina, en *ordinarios* y *extraordinarios*, y en *gastos de personal* y *de material*, según que se emplean en retribuir *servicios* ó adquirir *cosas*.—Son gastos ordinarios los que reclama la vida normal del Estado y se hacen por lo mismo de una manera constante, y son extraordinarios los producidos por circunstancias excepcionales, que les dan el carácter de transitorios.

La discusión, frecuente en los economistas, acerca de la productividad ó improductividad de los gastos públicos, solo puede sostenerse sobre un falso

concepto del Estado y del consumo. Los Gobiernos no deben ejercer la industria y sus consumos han de ser necesariamente *improductivos*. La riqueza que, por medio del Estado, se consagra al cumplimiento del fin jurídico, no está *directamente* destinada á la reproduccion, no da lugar, por tanto, á un consumo industrial, y solo *produce* la satisfaccion de una necesidad tan atendible como cualquiera otra de las que siente nuestra naturaleza. (V. *Estado*.)

Giro.

Es en el sentido económico el cambio de valores que se hallan en lugares diferentes.

El giro tiene por objeto evitar los trasportes del numerario, y se realiza por medio de la compensacion del doble carácter de acreedores y deudores que tienen entre sí los centros de produccion y las diversas plazas mercantiles.

Los instrumentos de que se vale el giro son las *letras de cambio*, las *libranzas* y las *cartas-órdenes de crédito*.

En el giro, además de la traslacion de valores, hay *anticipo*, es decir, una operacion de crédito, porque el reintegro de la suma que se da por una letra, está aplazado cuando ménos todo el tiempo necesario para que llegue al lugar donde ha de hacerse efectiva. La remuneracion de ese servicio de traslacion y anticipo se llama *precio del giro ó cambio*, y se fija conforme al número de los que ofrecen y demandan cantidades en un punto determinado.

El giro es *interior* cuando se hace entre dos plazas de una misma nacion, y *exterior ó extranjero*,

si se trata de dos países diferentes. En el primer caso, el precio del cambio se cuenta á tanto por 100, y se dice que está á *la par* cuando por un valor como 100 se recibe otro igual, pagadero en sitio distinto, y á *daño ó beneficio*, segun la posicion de cada uno de los que contratan, si no hay igualdad en los dos términos. En el giro exterior la par se determina tomando como base la equivalencia exacta de las monedas que circulan en cada pueblo: uno de los valores es inalterable, y se llama *cierto*, y el otro es *incierto*, porque en él se verifican las oscilaciones que sufre el precio del cambio. Así España cambia con Francia á razon de 5 francos 19 céntimos por cada duro, y segun que sube ó baja el giro, disminuye ó aumenta la cantidad de los francos.

Gremios.

Son las corporaciones constituidas por las personas que se dedican al ejercicio de la misma industria.

Los gremios han desempeñado un importante papel en la historia del desarrollo económico. Prestaron grandes servicios á la industria alcanzando un lugar para ella en sociedades que menospreciaban la actividad productiva, y sirvieron de refugio á los débiles en épocas como la Edad Media, en que era desconocido el derecho individual é imposible el trabajo aislado é independiente; pero se dejaron dominar por el espíritu del monopolio, y favoreciendo la tendencia invasora del poder público y sus aficiones reglamentarias, se rodearon de privilegios, pusieron unas multitud de restricciones al tra-

bajo y llegaron á ser un gran obstáculo para el progreso y el aumento de la riqueza. Despojados de ese carácter exclusivo y oficial, y reconocida la libertad de la industria, los gremios han caido en el extremo opuesto y su existencia es hoy casi nominal.

Sin embargo, el principio de asociacion, tanto más potente en este caso, cuanto que es tan íntima la comunidad de intereses que media entre los que se dedican al mismo oficio, ha de reanimar la vida de los gremios, estableciendo en cada industria relaciones fraternales de enseñanza y mutuo auxilio entre todos los que la ejercen, como primer paso para llegar á una organizacion general del orden económico.

I.

Impuesto.

Preferimos esta palabra á la de *contribucion*, cuyo sentido es genérico, de acuerdo con el parecer de la Academia, á pesar de que los economistas suelen emplearlas como sinónimas, y aún se valen más comunmente de la segunda.

El impuesto es la cuota con que ha de contribuir la riqueza de los particulares á la satisfaccion de las necesidades del Estado. El derecho de exigir ese concurso económico y la obligacion de prestarle, indicados ya en el nombre que recibe, se fundan en que, constituyendo el Estado una asociacion, ha de ser mantenido por sus miembros, y en que, siendo comunes los fines que realiza, todos deben ayudar á su cumplimiento.

No es el impuesto la *prima del seguro*, como afirman los que sólo quieren ver en el Estado un *asegurador de vidas y haciendas*, desconociendo toda la importancia de su mision, ni tampoco un *pago ó cambio de servicios*, porque el Estado no tiene el carácter de un mero servidor de los individuos, y la necesidad de sostenerle es indepen-

diente de los beneficios que reporta. La seguridad de personas y cosas no es más que uno de los objetos que se proponen las funciones jurídicas de los Gobiernos, y la razón de su existencia no está en las ventajas que proporciona, sino en los deberes que impone la sociabilidad.

El impuesto representa la participación individual en los fines del Estado, y de aquí se deduce que han de ser sus primeras condiciones la *generalidad* y la *igualdad*; que alcance á todos, y que sea satisfecho por cada uno en proporción á sus medios económicos.

La generalidad ha querido lograrse haciendo que el impuesto sea *personal* y *real*, es decir, que grave á tanto por *cabeza* y á tanto por las cosas; pero esto es contrario á su naturaleza. Las personas no pueden ser objeto de imposición; son las que han de pagar, pero con las cosas y en razón de ellas: no basta ser ciudadano para abonar el impuesto; es necesario además contar con elementos para ello. Se trata de una cuota de riqueza, y es preciso, ante todo, poseerla: aquel á quien se exige la *capitación*, es porque tiene medios de satisfacerla, y esos recursos, que no la personalidad, son la base del impuesto y los que deben medirse al establecerle.

Para conseguir la igualdad hay dos métodos posibles: la *proporcionalidad* y la *progresión*, es decir, que el impuesto crezca siguiendo el mismo desarrollo que la base sobre que recae, de suerte que si una riqueza como 100 paga 10, otra como 200 pague 20; ó bien que aumente el tipo de la exacción á medida que son mayores las fortunas, de manera

que si 100 pagan 10, 200 satisfagan, por ejemplo, 30; 300 paguen 60, y así sucesivamente. El impuesto progresivo, aparte de que conduce á la *confiscacion*, porque subiendo, siempre llega á confundirse con la materia imponible, no obedece á ningun principio de justicia, y es una invencion de los socialistas, que quieren convertir al Estado, por ese medio, en instrumento nivelador de las fortunas. La igualdad del impuesto ha de consistir en que dos riquezas iguales contribuyan con la misma suma, y esto sólo puede lograrse con la proporcionalidad, no con la progresion de las cuotas, que grava diferentemente á unos mismos bienes, segun que están acumulados ó divididos.

Las bases que comunmente se proponen para el impuesto son tres: *los gastos, la renta y el capital*, porque tales son, sé dice, las principales manifestaciones de la riqueza y los datos que es posible consultar para medir el haber de cada contribuyente. Sin embargo, los gastos no son muestra de riqueza, sino de necesidad; así es que los encaminados á satisfacer las primeras exigencias de la vida son iguales para todos y no guardan relacion con la fortuna del que los hace, y muchos otros se hallan en el mismo caso, porque aun los ménos imperiosos dependen de mil circunstancias en que no entra para nada la posicion económica. La base de los gastos da lugar á los tributos *indirectos*, en que se prescinde de las personas, se gravan ciertos actos de circulacion ó consumo y salen muy recargados los que por cualquier motivo los ejecutan, quedando otros libres ó muy favorecidos, sin que haya proporcionalidad alguna. La renta, entendida como la

suma de todos los *beneficios* obtenidos en la producción, es ya un criterio más razonable para evaluar las riquezas individuales, y hace *directa* la imposición; pero todavía ofrece graves inconvenientes: es un *resultado* accidental y transitorio cuya importancia es tan diversa como puede ser su origen, y que no determina con exactitud las condiciones económicas. Dos rentas iguales no significan las mismas facultades contributivas si la una procede del salario y la otra representa el interés de sólidos capitales. Adoptando el capital para base del impuesto, se atiende á algo que es más permanente y está más próximo á las fuentes de la riqueza, como que es uno de los elementos que la crean; mas, á pesar de esto, no es igual la eficacia de todos los capitales; y así como las rentas no pueden estimarse justamente sin tomar en cuenta la causa de que provienen, del mismo modo no se puede decidir acerca del valor de los capitales sin computar la renta que producen. Además, el capital no es toda la riqueza; comprende sólo aquella parte que está destinada á la reproducción, y deja fuera del impuesto bienes considerables, el mobiliario y las alhajas, por ejemplo, que no hay motivo para que sean exceptuados.

Los gastos, la renta y el capital no son más que datos parciales, indicios poco seguros. La base del impuesto es el *haber*, la fortuna de cada contribuyente, y es necesario determinarlos, no por tal ó cual signo falible, sino directamente y en vista de todos los elementos que la componen para llegar á la justicia. Pero hay más todavía: la fijación individual del *haber* ó suma de los recursos económicos,

que es suficiente cuando se considera el impuesto como *prima del seguro ó pago de servicios*, no puede serlo, si se quiere que corresponda exactamente á la posicion de cada uno: entónces es preciso que se examinen tambien las condiciones personales, que se busque el *haber líquido*, computando el *debe* que representan esas mismas condiciones. ¿Han de sufrir idéntico gravámen dos fortunas iguales, siendo la una propiedad de un célibe y la otra del jefe de una familia muy numerosa? ¿Tendrán las mismas obligaciones respecto del Estado, aunque sean iguales sus medios económicos, el hombre sano, capaz de hacerlos valer, y el enfermo lleno de necesidades é imposibilitado para la actividad productiva? No, porque la riqueza *disponible* es distinta en cada caso. El impuesto es una relacion económica que média, no entre la riqueza y el Estado, sino entre el Estado y los individuos; ha de establecerse, pues, considerando ambos términos y reconociendo la influencia de las circunstancias personales. Cuantas dificultades de ejecucion se opongan á ese principio no impedirán que sea el único conforme á la naturaleza del impuesto. Aparte de que esos obstáculos no son insuperables, dada una regular organizacion social, y el camino para vencerlos, indicado está ya en algunas instituciones administrativas, tales como la atribucion que entre nosotros se concede al gremio para repartir el impuesto entre los individuos que le forman, en proporcion á los beneficios que de la industria obtiene cada uno.

Por último, la *cantidad* á que haya de ascender el impuesto, no depende del arbitrio de los gobiernos, ni de la voluntad de los contribuyentes, y sólo se

puede determinar en vista de los fines del Estado, á cuya consecucion ha de aplicarse. La *calidad* de la imposicion, consecuencia tambien de lo que ya queda dicho, debe ser general y uniforme, y ha de consistir en una prestacion igual para todos, el *numerario*, porque la moneda es el único medio que puede servir indistintamente para las necesidades del Estado. Los tributos en especie obligarian á los gobiernos á convertirse en industriales para utilizar las materias primeras que recibiesen, ó á hacerse comerciantes para enajenar los productos de que no pudieran hacer uso.

Individualismo.

Sistema de aislamiento y egoismo de cada cual, dice el Diccionario de nuestra lengua, dando buena idea de esas doctrinas, que relajan los vínculos sociales y proclaman la omnipotencia de la actividad privada.

El individualismo ha llegado á negar la legitimidad de la existencia del Estado, suponiendo que es una institucion histórica, llamada á desaparecer con la civilizacion y el progreso, y cuyas funciones serán mejor desempeñadas por la asociacion voluntaria de unos cuantos individuos. Pero esto es una exageracion del sistema poco aceptada, porque la manera más general de entenderle consiste en reducir las atribuciones del Estado á la administracion de justicia, á la realizacion del derecho en un sentido puramente formal y externo, manteniéndole álejado de todos los demas fines humanos que se declaran exclusivamente individuales.

En el órden económico, el individualismo, que

arranca desde las primeras concepciones de la escuela fisiocrática, y ha recibido su consagración en los brillantes escritos de Federico Bastiat, no sólo es la doctrina dominante, sino que aspira como á la ortodoxia y al monopolio científicos. Sus conclusiones son las siguientes: el mundo económico está regido por leyes naturales, cuyo cumplimiento exige como única condición social la libertad; los intereses particulares se armonizan por sí mismos; cualquier principio, distinto del interés que se invoque para lograr su unidad, obrará como un obstáculo; y si es el Estado quien le aplica, será además una injusticia y un ataque dirigido á esas leyes providenciales. En la esfera económica, *todo* ha de hacerlo la libre acción del individuo; los gobiernos deben limitarse á garantizarla, y por eso se les repite á cada paso el *laissez faire, laissez passer*, y se da como última solución de la ciencia para todos los conflictos la de que la libertad, es decir, los movimientos de la concurrencia y la lucha de los intereses, producen todo el bien que es *posible*, tocante á la riqueza.

Que los fenómenos económicos están sujetos á leyes naturales, es indudable, porque no habían de ser ellos una excepción en medio de todo lo creado; que la libertad sea necesaria para cumplirla, también es cierto, pues que al hombre se refieren; lo que ya no puede admitirse con igual facilidad es que baste la libertad para que se ejecuten esas leyes, que ellas se realicen espontáneamente. Las leyes naturales en el orden físico, como en el mundo del espíritu, marcan la dirección que conviene á nuestra actividad; pero no sirven para el fin del

hombre, sino en tanto que éste las obedece y hace efectivas. La acción de la gravedad recibe continuas aplicaciones, y, sin embargo, con la misma *naturalidad* con que nos favorece esta ley, nos aplasta si la manejamos torpemente: la fuerza explosiva de la pólvora es utilísima en ciertas industrias; pero obra tan *naturalmente* cuando deja expedita una vía de comunicación, como cuando hace volar un pueblo. El bien es la ley natural de la actividad: la razón nos hace ver sus motivos; pero la voluntad ha de cumplirle y puede contrariarle. Las leyes del orden jurídico no son ménos naturales que las económicas, ni necesitan ménos que ellas de la libertad: ¿por qué, pues, los individualistas, en vez de hacer uso del *laissez faire*, piden al Estado que organice los tribunales, sostenga una fuerza pública y sea inexorable en la represión de los delitos? Las leyes económicas se hallan en el mismo caso que las demás; no excluyen la intervención del hombre, ántes bien le señalan una conducta fija; no se realizan por el solo hecho de existir la libertad, sino por actos que, aunque deben ser libres, están ya determinados. Siendo libre el trabajo, la competencia y el consumo, puede haber industrias anti-económicas, cambios injustos y aplicaciones viciosas de la riqueza; y la prueba está en que así sucede realmente y presenciamos todos los días infracciones de esas leyes naturales.

Tampoco es exacto que los intereses particulares se armonicen por sí mismos. El *interes personal* es un aspecto del bien puramente subjetivo, que no engendra más que oposiciones y antagonismos: el interés de cada uno está en relación con el de los

demás, y para que no se excluyan los unos á los otros, es necesario que se subordinen á algo que sea comun á todos ellos. Esto lo reconocen implícitamente los mismos individualistas al establecer que los intereses armónicos son los *legítimos*, porque si hay un principio que decide acerca de la legitimidad del interés, ese principio, superior sin duda, llámese como quiera, *interés general, bien absoluto*, será la verdadera fuente de la unidad y la armonía.

Prueban también esas consideraciones que los hechos económicos no son exclusivamente individuales: allí donde hay *partes*, fuerza es reconocer que existe un *todo*, y tratándose del hombre, solidario de sus semejantes, no se concibe que ninguno de sus fines pueda estar como despedazado y roto, y ha de aparecer la colectividad, la esfera social, no simple agregado de los individuos, sino con personalidad y vida propias. Para oponerse, como hacen justamente los individualistas, á que sea el Estado quien realice ese fin económico-social, no es preciso negar su existencia, ni la necesidad consiguiente de que haya una institución, un organismo libremente establecido que se encargue de cumplirle.

El Estado, en efecto, no es la *Sociedad*, sino uno de los elementos que la forman: su misión está en el derecho; pero este penetra en todos los demás fines humanos, influye en ellos y ha de darles cierta unidad. El Estado, por otra parte, representa la colectividad más extensa y mejor constituida, la *Nación*, que da lugar á una esfera de vida económica; de aquí que la acción de los Gobiernos sobre el orden de los bienes materiales no sea exclusiva-

mente externa y negativa, encaminada tan sólo á sostener la libertad individual.

La ciencia económica no concluye, pues, en el *laissez faire*; al contrario, en él comienza, porque su objeto está precisamente en estudiar cómo han de cumplirse las leyes naturales, y cuál es el uso que se debe hacer de la libertad conquistada, viéndolo en el Estado no un enemigo, sino una institucion indispensable é influyente en la vida entera de la Sociedad. (V. *Estado y Socialismo*.)

Industria.

Significa, ya una aplicacion determinada, ya el conjunto de las aplicaciones del trabajo económico. Sin embargo, en el lenguaje comun recibe esa palabra sentidos diferentes: unas veces se emplea para designar las manufacturas y la fabricacion, distinguiéndolas de la agricultura y el comercio; y otras comprende todos los trabajos materiales en oposicion á las que se llaman nobles artes y profesiones liberales. Algunos economistas, separándose de todas estas acepciones, sostienen tambien que debe considerarse como industria toda accion del trabajo humano, cualquiera que sea su clase.

La distincion entre el trabajo económico y la industria, que preocupa á algunos escritores, se percibe claramente: el trabajo es uno solo de los elementos que concurren á la obra productiva, y la industria, como que es el trabajo en ejercicio, supone combinacion de éste con el capital y los agentes naturales, la relacion por lo ménos de nuestras facultades con aquellas cosas de la Naturaleza sobre que recaen.

Aunque la gran diversidad de las industrias hace difícil una clasificación exacta, suelen dividirse en los siguientes grupos: *industria extractiva*, que comprende todas las operaciones dedicadas á la ocupación de los productos naturales, como la minería, la caza, la pesca, etc.; *industria agrícola*, cuyo objeto es el cultivo de la tierra y la multiplicación de las especies vegetales; *industria ganadera ó de la cria de animales*, que fomenta y mejora todos los que son útiles para el hombre; *industria manufacturera ó fabril*, que elabora y transforma los productos de las anteriores; *industria locomotiva*, encargada del transporte de personas y cosas; y por último, *industria mercantil*, que se dedica al ejercicio del cambio, relacionando á productores y consumidores.

Mas segun aquellos economistas de quienes ántes hablamos, hay que poner al lado de esas industrias á que llaman *objetivas*, las otras que califican de *subjetivas ó antropológicas*, constituidas por los trabajos que obran sobre el hombre mismo, tales como el sacerdocio, la enseñanza, el gobierno, etc. Esta confusión de las distintas esferas de la vida se funda en la idea equivocada de que todo trabajo es económico. El trabajo es la acción reflexiva de nuestras facultades; pero como estas pueden proponerse varios fines, el trabajo será científico, religioso ó jurídico, segun que se dirija á la religion, la ciencia ó el derecho, y económico solamente cuando tienda á la adquisición de los bienes materiales. Una cosa es que haya entre todos los esfuerzos las relaciones consiguientes á la unidad del destino humano, siendo todo acto á la vez reli-

gioso, moral, y económico etc., porque de algun modo influye en la obra entera de la actividad; y otra que deba renunciarse á distinguirlos considerando el predominio de cada uno de esos aspectos y el fin á que más particular y directamente va encaminada la accion. Sostiénese el error que combatimos al ver cómo los *servicios* de las profesiones se cambian por los bienes materiales; pero la retribucion á que dan lugar esos trabajos, si es realmente en ellos la fase económica, no determina su carácter esencial y su propia naturaleza, ni da motivo para que se los tenga por industriales. Las solemnidades religiosas y las actuaciones de un tribunal de justicia, por más que sean retribuidas, no se proponen el fin económico, no se rigen por los principios de este órden; influyen sólo de una manera mediata en la riqueza, y no son en el comun sentir, ni pueden ser considerados por la ciencia como meros *productos* y resultados de otras tantas industrias. De otro modo: si decimos que sacerdotes y magistrados son industriales porque ejecutan el cambio, hemos de declarar tambien que el albañil, por ejemplo, es á la vez científico y jurisconsulto, cuando edifica la universidad y la cárcel.

La adquisicion de la riqueza puede hacerse obrando directamente sobre las cosas de la Naturaleza, es decir, produciendo, ó bien dedicándose al cumplimiento de aquellos fines á que la riqueza se aplica, para percibirla á título de remuneracion: en el primer caso, el trabajo es económico; en el segundo, mal puede haber industria, cuando lo que se realiza es un *consumo improductivo*.

Instrumentos del crédito.

Son los medios empleados para consignar y hacer fácilmente transmisibles las promesas de pago.

El más elemental y el primero, sin duda, de los instrumentos del crédito, es la *palabra*; pero las promesas verbales no dan consistencia á la obligación contraída por el deudor, y es muy difícil transmitir las: sigue el *recibo*, que puede tener el carácter de escritura privada ó pública, y da ya fijeza al crédito, aunque su circulación presenta todavía graves inconvenientes: para remediarlos se inventan los *pagarés á la orden*, que se transfieren sin más solemnidad que el *endoso* y aumentan su valor á medida que circulan por la responsabilidad que adquieren los tenedores. Sin embargo, la solidaridad que se establece entre los endosantes puede obrar á la vez como un obstáculo para la aceptación de esos títulos, y vienen á evitarlo los *documentos al portador*, que se transmiten por la simple entrega; pero están sujetos á un plazo de vencimiento como todos los anteriores medios, y devengan como ellos un interés que hace costoso el servicio, y es aún necesario un nuevo perfeccionamiento, que se consigue con el *billete de Banco*, documento al *portador* y á *la vista, sin interés*, vencido desde que se emite, cuya realización es independiente de toda consideración personal y de tiempo, y que reúne, en fin, todas las condiciones apetecibles para facilitar el uso del crédito é intervenir en los cambios.

Los instrumentos del crédito, el billete de Banco, sobre todo, reemplazan á la moneda en la circulación, porque se manejan y transportan mucho me-

por que ella y son casi gratuitos, mientras que el coste del numerario es muy considerable; pero hay entre ambos medios la diferencia de que la moneda es una verdadera riqueza, *contiene* un valor efectivo, y el billete no es más que un *signo*, cuya eficacia depende de la existencia del valor que *representa* y de la posibilidad de cambiarle por él en todos los momentos. Por eso, además de inexactas, son ocasionadas á consecuencias peligrosas las denominaciones de *papel moneda* y *moneda de papel* que suelen aplicarse al billete de Banco.

Interes de los capitales.

Llamamos interes á la retribucion *fija* del capital, á la que obtiene del empresario sin exponerse á los riesgos de la industria, y distinguimos el *alquiler* y el *rédito*, segun que el interes corresponde á los capitales *fijos* ó á los *circulantes*, porque tal nos parece la nomenclatura más acomodada á la significacion y el uso de estas palabras.

Siendo el interes el precio del capital, el tanto que se paga por usarle, será como todas las retribuciones y todos los precios, *natural* y *corriente*: el interes natural consiste en el valor necesario para compensar los gastos que el capital hace al tomar parte en la produccion y el beneficio que le corresponde, y el corriente en la cantidad de riqueza que se da en el mercado á cambio del disfrute de los capitales: el primero se determina segun la índole del capital y del servicio que presta; el segundo conforme al resultado de la oferta y la demanda. Los gastos del capital, que forman la base del interes natural, son de dos clases: de *conserva-*

cion, ó sean los necesarios para remediar sus deterioros; y de *amortizacion*, que consisten en reemplazarle, cuando se extingue ó pierde su eficacia: unos y otros dependen y se hallan en razon directa del valor del capital, de la intensidad con que obra y del riesgo á que se expone.

La cuestion relativa á la legitimidad del interes de los capitales en dinero ó en cosas fungibles, ha dejado de serlo desde que se ha reconocido que la naturaleza y los servicios del capital son esencialmente iguales, cualquiera que sea su forma; y ya los moralistas, teólogos y juriconsultos admiten como lícito el interés corriente. El socialismo es el que pretende ahora que sea gratuito el préstamo de los capitales de todas clases, aunque incurriendo tambien en la contradiccion de considerar legitimo el interes que percibe el dueño del capital, cuando le aplica en la industria por sí mismo. Los socialistas, ábogando por la retribucion del trabajo, no quieren ver que su causa es la misma del capital; que este no es en último término mas que un *trabajo anterior, trabajo acumulado*, y que esa diversidad de pura fecha no puede alterar el derecho ó la recompensa. El que concede á otro un instrumento de produccion, concurre á ella de una manera directa, y ambos deben participar de los beneficios, los dos con igual razon, ambos á título de *trabajadores*.

La *tasa del interés*, ó sea la fijacion de su tipo máximo, que ha desaparecido ya de casi todas las legislaciones, es una institucion que, además de atacar el derecho de propiedad y la libertad del cambio, es completamente ineficaz y áun contraproducente, porque perjudica á los mismos que intenta

favorecer, restringiendo la oferta de los capitales. Buena prueba de ello han dado los Gobiernos que, al mismo tiempo que querían violentar las leyes económicas, se veían obligados á obedecerlas, pagando por sus empréstitos réditos enormes y muy distantes de los que ellos habían establecido para los particulares. El límite legítimo del interés, distinto según las condiciones de cada caso, está en un beneficio proporcionado, porque quien abusa de la necesidad y la angustia de aquel que demanda un préstamo, áun cuando escape á la acción de la ley civil, será siempre un miserable, como dice enérgicamente un economista distinguido.

El interés de los capitales descende á consecuencia de todos los progresos económicos, porque cada día se forman en mayor cantidad, circulan y se aplican más fácilmente á la industria, y se gastan ó deterioran ménos en la confección de un producto determinado, sin que por esto disminuya, ántes bien, crece la retribución de los capitalistas. Un capital que rinde anualmente el 5 por 100 deja mayor beneficio que otro que produce el 8, cuando aquel se consigue con ménos trabajo que éste, si el primero está incesantemente colocado y el segundo ocioso muy á menudo, cuando el primero sufre poco en la industria y el segundo tiene que hacer un esfuerzo muy intenso.—(V. *Retribucion.*)

Interes personal.

Equivale á *el amor de sí mismo* y es un motivo legítimo para la actividad, aunque no pueda ser el único regulador de nuestros actos, ni tampoco el fundamento de todas las relaciones económicas,

como pretende un buen número de los escritores de esta ciencia.

El interes personal constituye un aspecto de todo bien y obra con igual intensidad en todas las esferas de la vida: el hombre se halla interesado en el cumplimiento del fin económico, pero no lo está ménos en atender á su fin religioso ó científico, por ejemplo, y así lo reconoce el lenguaje comun, cuando afirma la existencia de *intereses religiosos, morales, políticos*, etc.

El propio interes es un dato, pero uno solo, de los que deben ser consultados para nuestras determinaciones. Se llama *interesado* en tono de menosprecio al que exagera la importancia de ese móvil, y precisamente aquellos actos que, fundándose en el sacrificio de la conveniencia individual, dan lugar á la abnegacion y el heroismo, son los que tienen más valor moral y alcanzan mayor estima. Abandonado á sí mismo y elevado á criterio de conducta, el interes personal degenera en *egoismo*, que es la negacion del bien ajeno.

En el mundo económico, regido por las mismas leyes morales que sirven para los otros órdenes de la vida, el interés no puede tener una consideracion distinta de la apuntada. Decir que la ciencia económica descansa en el principio del interés personal y que su mision se reduce á desenvolverle hasta sus últimas consecuencias, equivale á entablar su divorcio con la moral, porque ya no se conciben ni explican dentro de ella la donacion, la limosna, el mútuo auxilio, tan necesarios en la relacion económica como en todas las demas que médian entre los hombres. Por otra parte, si se considera únicamente

el interés personal, parece que el fenómeno económico se verifica y concluye en el individuo aislado, siendo así que junto al interés individual hay otros no ménos atendibles: el de la familia, de la nación, de la Humanidad, el de todas las asociaciones y colectividades en suma, ya sean naturales ó voluntarias. Además, el interés, mirado individualmente, conduce á la oposicion y á la anarquía, como lo prueba el hecho de que los más entusiastas defensores de la armonía [de los intereses concluyen por establecer, que es condicion precisa de todo progreso económico la *competencia*, es decir, la lucha, sin tregua ni condiciones, del capital y el trabajo, de productores y consumidores. Si la Economía fuese la ciencia del interés *personal*, vendría á ser no más que una especie de táctica ó estrategia, que deberían aprender los combatientes para conseguir la victoria en esa guerra social. Los intereses particulares son diversos, y, como todo lo que es vario, no pueden armonizarse sino bajo un principio superior, que es el del bien absoluto.

Resulta, por consiguiente, que el interés personal ni es el asunto de la Economía, ni el móvil de la actividad económica, y queda reducido á ser un mero aspecto ó principio secundario para la ciencia como para la vida, subordinado á la razon y á las ideas del deber y la justicia.

L.

Ley monetaria.

Es la relacion establecida entre el metal *fino* y la *liga*, que se emplean en la moneda, ó sea la cantidad de metal precioso que ha de contener ésta. Se dice que la ley es *alta* cuando la aleacion es poca, y *baja* en caso contrario; y se llama *permiso* al límite dentro del que la moneda puede separarse de la ley por exceso ó por defecto, sin dejar de ser legítima.

La composicion de la moneda y el uso de las aleaciones se propone dos objetos: primero, el de facilitar su acuñacion y aumentar su consistencia; y despues, el de compensar el coste de la fabricacion; porque si la moneda sólo tuviera metal fino, entónces su valor sería mayor que el que representa en tanto como importaran los gastos hechos para elaborarla.

Libre cambio.

Es el sistema que proclama como régimen único del comercio la accion de la oferta y la demanda, y rechaza todas las limitaciones y obstáculos puestos por los Gobiernos á la circulacion de la riqueza.

Los fundamentos del libre cambio son los fundamentos del cambio mismo. El hombre aislado es incapaz de satisfacer por sí todas sus necesidades; há menester del concurso de sus semejantes, que se hace efectivo por el comercio de cosas y servicios: cuando esta comunicacion se halla expedita, cada cual se esfuerza en obtener el mayor número de productos de cierta clase para trocarlos por los otros que le hacen falta, y en mejorar las condiciones de su industria para hacer frente á la competencia; pero si se imposibilita el cambio ó se le ponen restricciones, la actividad perderá ó verá disminuirse esos estímulos, se detendrá la division del trabajo, y será preciso violentar las aptitudes personales y las demas condiciones productivas para obtener directamente todos los medios de satisfaccion, haciéndose imposible el natural progreso y desarrollo de la produccion y el consumo de la riqueza. Esto que tan claro se ve tratándose de los individuos, ha de ser verdad aplicado á las familias, los pueblos, las provincias y las naciones; con tanta más razon, cuanto que, segun se extienden las esferas, más señaladamente se muestra la diversidad de las vocaciones y la diferencia en los medios económicos nacida de la composicion del suelo, el clima, etc. Sin embargo, por una de esas contradicciones tan frecuentes, al considerar los fenómenos sociales, se sostiene, y, lo que es peor, se practica el principio de que el cambio internacional da resultados distintos que el privado y el interior de un país, y debe ser regido por los Gobiernos, ora limitando la exportacion para *evitar la carestía* de ciertos articulos, ora la importacion para *impedir la baratura* de

productos determinados. De aquí las *prohibiciones* y los *derechos protectores* exigidos en las Aduanas.

La exportacion quiere decir que hay en una nacion productos que exceden á las necesidades de su consumo, ó que tienen mejor precio en mercados extranjeros, así como la importacion tiene lugar respecto de aquellos artículos que no se producen en el país ó que se consiguen fuera más baratos. Prescindamos de la cuestion de derecho, aunque pudiéramos presentarla como decisiva, y veamos si los beneficios que indudablemente obtienen los industriales dedicados á esas operaciones, pueden convertirse en daño para la masa general de la riqueza. Los *productos se cambian por productos*, y no es posible exportar más de lo que se importa en una nacion, á ménos de que vaya á regalar sus productos al extranjero, ni puede la importacion exceder á las exportaciones, porque tampoco se reciben *gratis* las mercancías de otras naciones. La entrada y la salida de los productos son, pues, hechos simultáneos, y han de representar cantidades equivalentes en absoluto; pero como cada uno de esos valores es para el pueblo que los recibe relativamente mayor que el que da en cambio, porque de otro modo no tendría objeto el movimiento, resulta que las naciones ganan con la exportacion lo mismo que con la importacion, y que ambos comercios son igualmente provechosos, como todo cambio lo es para el productor que vende y el consumidor que adquiere.

Pero se dice: no es la exportacion de los productos que sobran la que ha de limitarse, sino la de aquellos que escasean, así como no se debe poner

restricciones á la importacion de los artículos que no existen en el país, sino á la de aquellos otros que vienen á hacer una competencia desastrosa á la industria nacional. Pues bien; los resultados son iguales en ambos casos: en el primero los productores pierden el aumento de beneficio que buscaban en los mercados extranjeros, y ese beneficio hubiera redundado en provecho general, porque traería la prosperidad de la industria, el desarrollo de la produccion y la baratura consiguiente; de modo que las prohibiciones y las trabas á la exportacion evitarán una escasez transitoria, pero condenan á los pueblos á la carestía permanente y al estacionamiento de las industrias. Los obstáculos puestos á la importacion obligan á los consumidores de ciertos artículos á pagar un sobreprecio ó á privarse de satisfacer sus necesidades, para que se sostengan industrias, que no tienen condiciones de vida en el país, cuando no pueden competir con las similares extranjeras, á pesar de los quebrantos y gastos del transporte que han de sufragar éstas, y que contando con una ganancia segura, al abrigo de toda concurrencia, no adelantan un paso y prolongan indefinidamente aquella especie de impuesto establecido en su obsequio.

Es de notar que los adversarios del libre cambio exigen siempre determinadas condiciones económicas para que los Gobiernos intervengan en el mercado y obren de una ó de otra suerte; pero esto es convertir la arbitrariedad en principio, porque ¿quién fijará esas condiciones? Los consumidores creerán constantemente que la exportacion es ruinosa, y pedirán al Estado que la coarte; los produc-

tores á su vez juzgarán que la importacion mata la industria, y reclamarán que se la defienda contra las invasiones del extranjero; y el poder público será un instrumento que pasará alternativamente de unas á otras manos y servirá los intereses de aquellos que consigan más influencia politica.

Nada es tan opuesto á la mision del Estado como el usar de su fuerza contra el progreso de las instituciones sociales; y esto es lo que se practica cuando se le hace que limite y reglamente el cambio. Si se reconocen á los Gobiernos funciones económicas, serán de estímulo y de fomento en pró de las industrias que se desarrollan dificilmente, nunca para que se atraviere como un obstáculo en el camino de las más adelantadas, obligándolas á mantenerse al nivel de las que retroceden ó se paran.

Se ha dicho que el libre cambio hace á unos pueblos depender de otros. Cierto; pero esa dependencia es reciproca y deriva de la solidaridad que existe entre los hombres, expresa la cooperacion organizada de individuos y pueblos para el cumplimiento de fines que son comunes. La dignidad nacional no exige el aislamiento, y, al contrario, cada Estado, manteniendo con los demas la relacion que determinan sus condiciones económicas, es como mejor consagra una vida propia é independiente.

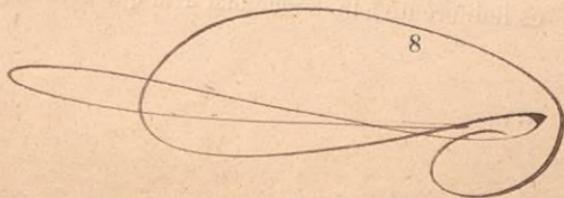
Las limitaciones del comercio internacional representan la desconfianza y la hostilidad de los pueblos: la libertad del cambio es el régimen de la paz y la armonia, y el único principio que satisface á la justicia y el interes.

Limosna.

Es la donacion hecha á un necesitado por motivos de caridad.

La limosna no es una institucion de carácter exclusivamente moral y religioso; tiene un aspecto económico, en cuanto por su medio se trasfieren los medios materiales, y una altísima importancia en este órden, porque sin ella sería imposible la satisfaccion de muchas necesidades humanas. Si cada cual se reserva y aplica exclusivamente la riqueza que obtiene, ¿cómo vivirán aquellos que no pueden producirla? El huérfano falto del desarrollo preciso para el trabajo, el anciano, el enfermo, todos los imposibilitados por cualquier causa superior á la voluntad para dedicarse á la industria, quedarán condenados no sólo á la miseria, sino á la muerte. En este sentido, la limosna es una necesidad económico-social, y determina el empleo de una parte considerable de la riqueza.

La consideracion económica que reclama la limosna es una prueba más de la intimidad de relaciones que existe entre la Moral y la Economía, de que no son excéntricas sus esferas. La Economía no puede descansar en el precepto de la Moral, no cumple con referirse á él; debe apoyarle, hacerle suyo, mostrando los fundamentos especiales que encuentra para él en el estudio de la riqueza: la Moral atiende principalmente en la limosna á la intencion del que la hace, y toca á la Economía examinarla en sus resultados, en el fin á que el acto se dirige.



Lujo.

Consumo de lo supérfluo; gasto hecho por ostentación y vanidad; consumo de las cosas caras: tales son las definiciones que suelen darse del lujo, considerándole siempre como un exceso ó extralimitación del consumo; pero no es á esto á lo que corresponde la idea del lujo. Cuando se aplica á la satisfacción de las necesidades más riqueza de la que ellas exigen; cuando se consume por consumir ó para alimentar malas pasiones, entónces no hay lujo, porque todo consumo excesivo y vicioso es y debe llamarse *disipación*.

Partiendo de ese concepto, se condena el lujo, porque impide la formación de capitales y daña á la producción, manteniendo industrias tan estériles como brillantes, sujetas á mil variaciones y alternativas, á expensas de otras más útiles, aunque modestas, cuya demanda es permanente por lo mismo que corresponde á una verdadera necesidad. Pero los economistas observan también, que el lujo es síntoma de prosperidad y progreso; que lo que comienza siendo una superfluidad llega á ser necesario; que el bienestar económico consiste en que se generalicen y aumenten los goces delicados y los placeres legítimos, y se ven obligados á aplaudir el lujo y á buscar en distinciones insostenibles algo que atenúe esa contradicción evidente y la falta de rigor en las ideas. Quién dice que hay un lujo *censurable* y otro *legítimo*; quién que no puede juzgarse en absoluto, siendo bueno para los ricos y malo para los pobres; y otros, por último, declaran que el lujo es indiferente á la Economía, á la que sólo importa

que cada cual no gaste más de lo que produce.

Si el lujo fuese realmente un consumo vicioso, no sería nunca bueno; significaría el desconocimiento del fin propio de los bienes materiales, y habría de ser rechazado con igual empeño por la Moral y la Economía; mas como su influencia bienhechora es indudable, resulta demostrado que debe de ser otro su concepto.

El lujo es el refinamiento en la satisfacción de las necesidades; consiste en la elevación de las satisfacciones que las hace más completas. Nos alimentamos con lujo cuando usamos manjares que, además de nutritivos, son gratos al paladar y aún se presentan de modo que halagan á los otros sentidos; vestimos lujosamente si nuestros trajes están hechos de telas bellas, adornados con gusto y cortados con elegancia. El lujo pide á la arquitectura que los edificios, despues de la solidez y la comodidad, tengan pureza en la forma y sean de proporciones agradables; á la pintura y la escultura, cuadros y estatuas en cuya contemplacion gocemos; á la poesía y la música, espectáculos que eduquen el sentimiento y refresquen nuestro espíritu fatigado en el trabajo, elevándole á la concepcion de grandes y generosos ideales. Esto es, sin duda, el lujo, y en el caso de que no lo fuera, sería preciso buscar una palabra que designase esa amplia manera de atender á las necesidades, esas satisfacciones que no se limitan á lo que pudiéramos decir esencial de la necesidad, sino que comprenden todos sus accidentes y relaciones.

Así entendido, el lujo ha de ser alabado por la Moral y la Economía, porque es la obra de la civi-

lización y el progreso, es el desarrollo natural de las necesidades humanas y de los elementos que sirven para cubrirlas. Todas las industrias aspiran al lujo, mejorando sin cesar las condiciones de sus productos, y el deseo de gozarle es el estímulo más poderoso de la actividad económica. La riqueza es un medio; no puede ser destruida arbitraria y caprichosamente; pero empleándola en satisfacer nuevas necesidades ó en perfeccionar las conseguidas, no se hace más que aplicarla á su destino, que es nuestro bienestar.

Otra cosa es que el lujo tenga un carácter relativo y varíe según las épocas de la historia y las condiciones económicas de pueblos é individuos. Por lo mismo que el lujo consiste en un desenvolvimiento de las necesidades, paralelo al de la riqueza, excluye todo desorden en el consumo de los bienes materiales, supone la gradación y la armonía de las satisfacciones y ha de tener en cada caso límites determinados; crece con el aumento de los medios económicos y refleja todas las desigualdades de posición y fortuna que se derivan de ellos.

Ya hemos dicho que en la ciencia, como en la vida, se confunden ordinariamente el lujo y la disipación; mas para nosotros son dos formas diversas del consumo, cuya distinción se muestra claramente y ofrece grande interés.

M.

Máquinas.

Son todos los instrumentos, formados por el hombre, que se emplean en hacer más eficaz y ménos penosa la accion del trabajo económico. No admitimos la distincion que muchos escritores establecen entre las herramientas y las máquinas, porque, además de ser sus servicios enteramente iguales en la industria bajo el punto de vista económico, creemos que la mejor manera de desvanecer las preocupaciones contrarias á las máquinas, es borrar por completo esa diferencia, mostrando á los adversarios de ellas que su condenacion alcanza á los útiles más sencillos, y la lógica de sus raciocinios les obliga á pedir la vuelta al estado primitivo en que el hombre tiene la fuerza muscular como único elemento de produccion y de trabajo.

Las máquinas constituyen una de las formas del capital y reportan los beneficios que son comunes á todas estas, aunque de una manera más visible, y, por decirlo así, más activa. Por su medio, reemplazan á la accion directa del hombre las fuerzas de la naturaleza, que son más intensas, más regulares y

ménos costosas, y la industria obtiene los productos en cantidades mucho mayores, de calidad superior y más baratos. El gran desarrollo que la producción adquiere con el uso de las máquinas, favorece á los trabajadores, porque aumenta sus colocaciones y eleva los salarios, y dando lugar á la abundancia de los objetos, reduce sus precios y generaliza la satisfaccion de las necesidades. Las máquinas son algo más que auxiliares del trabajo, y sus efectos no se reducen á mejorar las industrias, porque hay muchas producciones que sin ellas serían imposibles de todo punto: no se concibe la navegacion sin el barco, ni la celeridad que dan á las comunicaciones el ferro-carril y el telégrafo, sin la locomotora que utiliza la fuerza elástica del vapor, y la pila que desarrolla la electricidad, por intenso que supongamos el trabajo dedicado á esos objetos, por grandes que sean los esfuerzos acumulados para conseguirlos.

Las máquinas, á pesar de sus inmensas ventajas y de lo mucho que han contribuido al progreso y al bienestar de la humanidad, han sido objeto de violentas acusaciones. La máquina, dice con mucha exactitud Mr. Batbie, que hace el trabajo de muchos hombres, es mirada por el obrero como una invasion de brazos extraños, de trabajadores forasteros que vienen á arrebatarle su salario; de aquí sus lamentos y sus quejas apasionadas, que han encontrado quien las formule con apariencias de razon.

Sólo en cierto sentido es verdad que la máquina desaloje al trabajador; mas aunque lo fuera en absoluto, ¿habría motivo para rechazarlas? El trabajo.

es un medio, no un fin; es el coste de la riqueza, el espacio que separa á las necesidades de las satisfacciones, y todo lo que reduzca el esfuerzo preciso para alcanzar los bienes materiales y acorte esa distancia, es un adelanto, una mejora, no puede ser un perjuicio. Pero las máquinas no disminuyen el trabajo más que con relacion á un producto determinado, y ántes aumentan los empleos del trabajador en la industria á que se aplican, porque la baja consiguiente en el precio de los artículos extiende su consumo de una manera indefinida: el número de los impresores es mucho más considerable que el de los antiguos copistas, y no hay comparacion posible entre la cantidad de salarios que proporciona una línea férrea y los que producían los medios de comunicacion que sustituye. Hoy se trabaja más que nunca, y el progreso consiste en que la riqueza crece en una proporcion mucho mayor que los esfuerzos hechos para alcanzarla. Además, las máquinas crean industrias que ántes no existían y son otras tantas colocaciones para el trabajador, y por lo ménos dan lugar siempre á una produccion enteramente nueva, la que se dedica á construirlas. Por último, si la retribucion del trabajo depende de la suma de los capitales y la máquina viene á aumentarlos, su aplicacion ha de ser favorable para el número y la importancia de los salarios.

Otra cosa es que las máquinas causen una perturbacion en el trabajo y dejen por de pronto algunos brazos ociosos, ya porque resulten innecesarios sus servicios, ya porque la industria modificada exija una aptitud que no tuvieran los obreros de la antigua. Este mal pasajero, que no alcanza general-

mente grandes proporciones, atenuado por las dificultades que encuentra el descubrimiento y sobre todo la aplicación de las máquinas, representa, sin embargo, sensibles privaciones y sufrimientos de las clases laboriosas; pero es inevitable y hay que confiar su remedio á la previsión de los trabajadores, que se hallan en el caso de computar ese riesgo al lado de todos los demás á que se exponen, y á la prudencia de capitalistas y empresarios, que deben dulcificar las transiciones consultando el interés y la suerte de sus compañeros en la industria.

Medios económicos.

Son las cosas útiles de la naturaleza y los actos humanos en cuanto sirven para adquirir los bienes materiales.

Los fines del hombre han de realizarse en dos esferas: primero en sí mismo ó sea en la voluntad, y luego en el exterior, en el conjunto de sus relaciones: así vemos que en todos los órdenes los medios de ejecución ó cumplimiento corresponden á esas dos esferas. Para el fin económico contamos con las facultades como elemento subjetivo, y con las cosas y los actos de nuestros semejantes como elemento objetivo.

Las facultades del espíritu, como las propiedades del cuerpo, son medios económicos, porque todas contribuyen á satisfacer las necesidades de esa clase; pero tienen un doble carácter, porque podemos aplicarlas directamente á nuestras satisfacciones ó ponerlas al servicio de las necesidades ajenas. Esto es lo que se realiza en la vida social por el cambio que hace comunes las facultades personales y

permite á cada uno utilizar las facultades de los demas.

Las cosas de la naturaleza no son todas medios económicos, sino únicamente las que sirven al hombre, y áun de ellas solo las que exigen el empleo de nuestra actividad como condicion de su servicio. (V. *Agentes naturales*).

Mercado.

Es el lugar adonde se llevan los productos para el cambio. Significa tambien el punto en que se hace la demanda de un artículo ó en que halla fácil salida, y áun se emplea para designar, en términos generales, la accion de la oferta y la demanda, el conjunto de las relaciones que establece el cambio.

El mercado á que concurren productores y consumidores evita á unos y otros el trabajo de buscarse; sirve para fijar los precios y nivelarlos, y contribuye poderosamente á facilitar la circulacion de la riqueza.

Moneda.

Se llama así el producto que sirve de intermediario general del cambio y al cual se refieren todos los precios.

Las condiciones de los metales preciosos han hecho que se los prefiera á los demas productos para desempeñar ese oficio. El oro y la plata son homogéneos, de la misma calidad en todas partes; su valor es universalmente reconocido, y, aunque sujeto á alteraciones, tiene cierta fijeza; se dividen con facilidad para proporcionarse á las necesidades del cambio, y se transportan cómodamente porque en-

cierran mucho valor con relacion á su volúmen y peso; su dureza, además, hace que sean permanentes y que se deterioren muy poco con el uso.

Es, por consiguiente, la moneda una porcion de oro ó plata, acuñada en forma de disco, con un sello que garantiza su cantidad y calidad. No siendo posible fraccionar esos metales tanto como exigen los pequeños cambios, que son, por otra parte, muy frecuentes, se fabrica tambien moneda de cobre ó bronce, con el carácter de *auxiliar* y un valor de convenio, que excede en mucho al efectivo.

Con la intervencion de la moneda al *cambio directo* ó permuta, sucede la compra-venta ó *cambio indirecto*, llamado así porque uno de los productos que se truecan no se aplica directamente á las necesidades, y cada operacion de cambio se descompone en dos partes, una para convertir en dinero los productos que sobran, y otra para emplearle en la adquisicion de aquellos que hacen falta y han de ser aplicados al consumo. La circulacion, sin embargo, se simplifica y adquiere gran rapidez con esos procedimientos: para que tenga lugar la permuta, no basta que el productor encuentre persona dispuesta á recibir su mercancía; es necesario al mismo tiempo que á él le convenga tomar lo que se le ofrece en cambio, y todavía la transaccion será imposible, estando de acuerdo acerca de la naturaleza de los artículos, si no coinciden tambien en las cantidades que respectivamente poseen y desean. La moneda evita esas dificultades, porque es un producto que se recibe sin inconveniente y satisface á la oferta de todos los otros: en este régimen el industrial ofrece el valor que pudiéramos llamar de

consumo, y el consumidor demanda siempre con el valor de cambio.

No es ménos importante el servicio que presta la moneda siendo el metro ó tipo comun en que se expresan todos los valores, pues sin ella, para fijar el precio de un producto sería necesario compararle con todos los restantes. Pero la moneda es al cabo una mercancía, y como tal se halla expuesta á oscilaciones; su valor sube ó baja, segun la situacion que tiene en el mercado, de suerte que la fijeza que da á los precios no puede ser absoluta. Este mal es irremediable, porque habiéndose de tomar un valor para medir los valores, es imposible que la medida sea inalterable, y los metales preciosos son los que están ménos expuestos á variaciones frecuentes y repentinas.

Como la moneda no se adquiere definitivamente sino para cambiarla de nuevo, puede ser reemplazada por medio de un signo, sin valor intrínseco y que le tenga puramente nominal; pero este circulará tan sólo en cuanto su representacion sea efectiva y se convierta en moneda á voluntad del que le recibe.

La accion de la oferta y la demanda proporciona á cada país la cantidad de moneda que necesita, la cual está en razon directa del valor y el número de los cambios é inversa de la rapidez de la circulacion. Cuando sobra moneda, el oro y la plata se exportan y se funden, convirtiéndose en objetos de adorno, muebles, etc., y cuando escasea, se importan y se acuñan otra vez. (V. *Ley monetaria y Unidad monetaria.*)

Monopolio.

«Tráfico abusivo y odioso por el cual una compañía ó un particular vende exclusivamente mercaderías que deberían ser libres.» Esta expresiva definición de la Academia (Diccionario de 1837) no conviene, sin embargo, al sentido económico de la palabra, que es bastante más extenso. El monopolio es toda restricción de la oferta, todo obstáculo que impide ó detiene la libre concurrencia de los productores, y no siempre es abusivo, porque esa limitación puede nacer de las mismas condiciones de la industria, en cuyo caso se dice que el monopolio es *natural*, ó de intrigas de los productores y trabas puestas por los gobiernos, que dan origen á los monopolios *artificiales*.

Existen monopolios de la primera clase en aquellas producciones que son únicas ó se hallan favorecidas por la calidad excepcional de los agentes naturales ó del trabajo que emplean, y libres, por lo tanto, de competencia. Hay monopolio artificial cuando el poseedor ó varios poseedores coligados de un artículo, se valen del convenio, de la violencia ó de otro medio cualquiera para impedir que vayan al mercado más productos que los suyos, y cuando la ley en una ú otra forma limita el ejercicio de la industria y la circulación de la riqueza. Estos últimos monopolios tienen un carácter *fiscal*, si el Estado se reserva exclusivamente algunas producciones, la del tabaco, la sal, etc., como recurso del presupuesto, y se proponen un fin económico, si consisten en privilegios, exenciones y gracias otorgadas á ciertas industrias, ó en prohibiciones de importación y derechos protectores encamina-

dos á favorecer alguna aplicacion del trabajo con daño de los demas.

Los efectos de todo monopolio, cualquiera que sea su origen, son siempre los mismos, consisten en la escasez de los productos á que alcanzan, en la elevacion de sus precios y en la limitacion consiguiente del consumo.

Algunos monopolios naturales llegan á desaparecer por los esfuerzos de la actividad, que, aspirando á gozar de ellos, consigue destruirlos; y en los otros que no pueden evitarse, la competencia disminuye sus inconvenientes con la invencion de *sucedáneos* ó artículos similares, ofreciendo los productos á menor precio ó dotándolos de alguna cualidad que no tienen los de la industria favorecida. Los monopolios artificiales, que son una injusticia, no tienen compensacion ni defensa alguna, hacen imposible toda concurrencia, y á ellos deben aplicarse los calificativos de nuestro Diccionario.

N.

Necesidades económicas.

En general, *necesidad* significa una *manera de ser precisa, inevitable*, y sirve para expresar la relación de exigencia que mantienen los medios y los fines. Necesario se dice aquello de que depende otra cosa, ó que ha de ser forzosamente puesto para lograrla, y en igual sentido se afirma también que es necesario algún hecho ó suceso cuando se han puesto los medios que á él conducen.

Económicamente, pues, *las necesidades* consisten en *las exigencias con que nuestra naturaleza reclama los medios materiales, que son indispensables para el cumplimiento de su destino.*

Los economistas, sin embargo, prescindiendo del rigor filosófico, suelen definir la necesidad no en sí misma, sino considerando sus efectos, y dicen que es la *sensación ó pena* que sufre el hombre por la falta de ciertas condiciones. La confusión de las ideas no puede ser aquí más evidente. El dolor *revela* la necesidad y nos obliga á atenderla; pero el dolor sólo se siente cuando la necesidad no ha sido

oportunamente satisfecha; luego esas sensaciones desagradables, en vez de ser el origen, serán la consecuencia de nuestras necesidades. La necesidad de alimentarnos y de vestirnos no consiste en el hambre y el frío que experimentamos al dejar de hacerlo, sino en que la índole de nuestro organismo requiere la asimilación ó el auxilio de elementos determinados. En otros términos: no es cierto que debamos comer porque nos duela el estómago si no lo hacemos, siendo lo exacto que el estómago nos duele porque debemos comer y para avisarnos de ello.

Las necesidades humanas son *físicas* y *morales*; aquellas tienen siempre carácter económico; estas le tendrán en tanto que su satisfacción dependa de medios materiales.

Las necesidades económicas son *absolutas* ó *relativas*, según que se propongan la realización de algo esencial para el fin humano, ó se dirijan á cierto grado ó aspecto de ese mismo destino: las primeras son comunes á todos los hombres é independientes de tiempos y lugares; las segundas se ven influidas por todos los accidentes y variedades del desarrollo individual y social; son *progresivas* y crecen incesantemente á impulsos de la cultura.

Los extravíos de la voluntad, y el poder de la costumbre, dan lugar á otras exigencias que se distinguen de las naturales llamándolas impropriamente *necesidades ficticias* ó *artificiales*, cuando el nombre que las corresponde es el de *vicios*. La mayor parte de los escritores de nuestra ciencia piensan que esa distinción de las necesidades corresponde únicamente á la Moral, y que la Economía, no pudiendo

tomarla en cuenta, ha de tenerlas á todas por legítimas; mas precisamente porque la Moral distingue está obligada á distinguir la Economía, pues no hay ninguna ciencia que pueda ser neutral ni indiferente para con el vicio. Lo que es malo moralmente, malo ha de ser bajo cualquiera otro aspecto; y así el uso del tabaco, por ejemplo, ó el hábito de los licores, no pueden sostenerse sin la destruccion de una gran cantidad de riqueza, sin arrebatarse al bienestar y mejoramiento humanos un considerable número de esfuerzos y de elementos que se emplean en su daño.

Para la Economía no pueden ser legítimas más que aquellas necesidades que tengan un fundamento real en la naturaleza del hombre.

O.

Económicamente, oferta es el acto de presentar para el cambio los productos y servicios, y demanda, la solicitud de un producto ó servicio, acompañada del ofrecimiento de otro equivalente, ó sea la pretension en cambio de un artículo de riqueza. Algunos escritores han propuesto que se deseche la palabra demanda, como poco castiza, y que se la sustituya con la de *pedido* en el lenguaje económico; pero no hallamos motivo para separarnos del uso general, mucho más cuando está sancionado por el Diccionario de la Academia Española.

La division del trabajo obliga á cada uno á buscar por el cambio de los productos que le sobran aquellos que necesita. Son, pues, simultáneas la oferta y la demanda, y en realidad dos aspectos del mismo acto.

La demanda representa la necesidad, y la oferta la produccion; por eso aquella es la que guía é impulsa á esta. Todo aumento de la demanda produce el desarrollo de la industria, y ésta se detiene ó desaparece cuando la demanda disminuye ó cesa. La

demanda es tambien más general que la oferta, porque cada uno siente muchas necesidades y produce un solo artículo. Así se dice que las cuestiones económicas deben resolverse siempre bajo el punto de vista del consumo.

La relacion de la oferta y la demanda es la que determina el precio de los productos en el mercado. El crecimiento de la oferta, consecuencia de los progresos industriales, reduce los precios, y la mayor cantidad de la demanda, que significa la extension de las necesidades, los eleva. Los efectos de ambas se concilian, porque con la baja de los precios coinciden la disminucion de los gastos del producto y el aumento de la demanda, y con la subida de aquellos se produce un estímulo en la industria que da lugar al aumento de la oferta.

La libre accion de la oferta y la demanda es lo que se llama concurrencia ó competencia y una de las leyes que regulan el cambio, y la produccion, por consiguiente, de los bienes económicos. (V. *Concurrencia y Precio.*)

P.

Pauperismo.

Se emplea esta palabra para designar la extensión de la miseria á grandes masas de individuos, á clases enteras de la sociedad. Pobre es el que tiene poco; indigente el que no posee nada, y el pauperismo es la existencia de colectividades muy numerosas que carecen de los bienes económicos y aún de la posibilidad de adquirirlos, ó se hallan á cada paso expuestas á caer en esa situación.

El pauperismo no es un hecho peculiar de nuestra época, ni una consecuencia del desarrollo de la industria. Si así fuese, habría que renegar del progreso económico y declararle contradictorio. La riqueza es hoy mayor que en ningún tiempo de la historia, y es imposible que haya crecido con ella la miseria. Cuando todos eran pobres, la indigencia tenía un carácter normal y permanente. En la Edad Media hambres espantosas diezaban con frecuencia las poblaciones, y no se hablaba, sin embargo, del pauperismo, porque hubiera sido inútil, no habiendo elementos para apreciarle, ni recursos que

aplicar á su remedio. La civilizaci6n moderna ha dado nuevas formas al pauperismo, le ha hecho transitorio y m6enos intenso; pero se preocupa con 6l y busca con empeño en la ciencia y en la vida los medios de combartirle.

La esclavitud, la servidumbre y el feudalismo establecían entre los individuos de las antiguas sociedades cierta comunidad por virtud de la que, áun siendo muy precaria la condici6n de todos, se estremaban m6enos las diferencias y los contrastes. La desigualdad era ent6nces m6s *jurídica* que *econ6mica*, porque el amo cuidaba de la manutenci6n del esclavo, y el seño comparta con siervos y vasallos lo mismo las privaciones que la abundancia. Pero la emancipaci6n de los trabajadores ha venido á colocarlos m6s bien *enfrente* que *al lado* de aquellos *bajo* quienes ántes vivían, y rotos todos los lazos, abandonado á su suerte cada cual, los unos han subido hasta la opulencia, y los otros han encontrado m6s dura su miseria. La igualdad ante la ley ha hecho m6s sensibles las desigualdades ante la riqueza, y por eso la *cuesti6n social*, que era en los pasados tiempos una cuesti6n de derecho, es hoy en primer t6rmino una cuesti6n econ6mica. Agréguese á esto la rapidez con que se han multiplicado las clases trabajadoras, su aglomeraci6n en centros determinados por el establecimiento de las grandes industrias, las crisis á que 6stas se hallan expuestas con la invenci6n de las máquinasy nuevos procedimientos, y la inseguridad en que viven por efecto de la continua lucha que sostienen unas con otras en el mercado, y se tendrán las causas del pauperismo moderno, caracterizado, como ya

hemos dicho, no por el aumento de la miseria, sino por cierta agravación relativa, por la existencia de dolores y sufrimientos que afectan ó amagan siempre á grandes masas de la población, en medio del lujo y la disipación en que vive el menor número.

Tres son las soluciones propuestas para atender al pauperismo, ocasión de graves conflictos que amenaza constantemente el sosiego público, y constituye la *cuestión social* bajo el aspecto económico: *la libertad*, que proclaman los individualistas; *la intervención del Estado*, que defiende el socialismo; *la resignación* del que sufre y *la caridad* del que posee, que predica la escuela católica (1).

La libertad está ensayada, pero sin fruto; bien es verdad que los mismos que la recomiendan no pretenden que haya de evitar el mal, sino reducirle todo *lo posible*, por donde vienen á concluir realmente en que no hay solución para el problema. Precisamente los pueblos en que mayor amplitud tiene la libertad económica, son los que más padecen del pauperismo; y ¿cómo no, si los abusos de la libertad, la imprevisión de los unos y la codicia de los otros son á menudo las causas que le producen? Muchas veces los indigentes son los vencidos en una competencia desastrosa. La libertad quiere decir supresión de trabas, alejamiento de obstáculos; es un principio puramente *negativo*, y no puede dar por sí solo el remedio que se busca.

La acción del Estado tampoco es cosa nueva ni más eficaz. Empleada como directora del movimiento económico, no ha creado, ni puede producir mas

(1) Azcárate, *Estudios económicos y sociales*.

que una organizacion industrial arbitraria y violenta, ataca la propiedad y la esfera en que debe moverse el individuo, y cuando quiere nivelar las fortunas, no hace mas que quitar á unos sin dar á otros, poner obstáculos al bien y ocasionar nuevos males. Ejercida por medio de la beneficencia la intervencion del Estado, aparte de otros muchos inconvenientes, más bien fomenta que disminuye las causas del pauperismo, y no se dirige ya á evitarle sino á atenuar sus efectos.

La Iglesia, en este punto, se coloca en el lugar que la corresponde; no juzga las cuestiones económicas, y se limita á ofrecer la resignacion y el amor del prójimo como bálsamos que mitiguen los dolores de la sociedad. Però esto no es una solucion, porque siendo muy bueno que se resigne el que sufre y sea caritativo el afortunado, lo mejor y lo que se desea es que desaparezca el sufrimiento y no sea necesario socorrerle.

Resulta, pues, que en esta como en todas las cuestiones, los individualistas solo tienen razon contra el socialismo y viceversa: aquellos dicen verdad al afirmar como necesarias la libertad y la propiedad individuales, rechazando la opresion de los Gobiernos; y este se halla en lo cierto cuando demuestra que la libertad no basta para concluir con el pauperismo, y sostiene que el Estado tiene algo que hacer en este asunto; pero ambos sistemas son incompletos.

Siendo el pauperismo una cuestion *económico-social*, será necesario que contribuyan á resolverla todos los elementos y fuerzas de la sociedad. El individuo, que con motivo pretendia y ha conseguido

ser libre, salvas escasas excepciones, en el manejo de los bienes materiales, debe hacer un recto uso de su libertad, estableciendo la industria sobre bases racionales de organizacion y armonía que hagan imposibles las crisis, los conflictos y las alternativas violentas en las fortunas, tomando como norma de su actividad el bien y no el egoismo, valiéndose de la competencia como medio de progreso, no como arma para el daño ajeno; si es capitalista y rico, ha de ver en el trabajador, no un instrumento, sino un socio, y en el indigente un hermano; si es simple operario y pobre, debe ser previsor, computando al lado de sus necesidades del momento los riesgos del porvenir, y ha de considerar al empresario como á un tutor, cuya prosperidad le interesa. Es preciso, en suma, que las relaciones económicas se despojen del carácter exclusivista y de intransigencia personal que hoy revisten, para inspirarse en un sentido más amplio y más moral: en la idea del bien colectivo. Tanto como se ha aprovechado la actividad libre para desarrollar la produccion y multiplicar la riqueza, es necesario emplearla ahora para conseguir una distribucion equitativa y un reparto proporcionado de los bienes materiales. El Estado, á su vez, está en el caso de favorecer ese movimiento, sin dirigirle, por medio del estímulo y la ayuda complementaria á la accion individual. Y todas las otras instituciones sociales, la religion, la moral, la ciencia, tienen su parte en la obra, han de contribuir á ella poderosamente llevando á la vida económica la saludable influencia de las ideas de Dios, de la verdad y del bien.

Entre tanto que se consigue el resultado de esos

esfuerzos, sólo la prudencia de ricos y pobres, más obligatoria para los primeros que para los segundos, puede evitar que el pauperismo sea origen de grandes catástrofes y una rémora que detenga los progresos de la Humanidad.

Pesos y medidas.

Son los instrumentos que sirven para determinar, refiriéndolas á un tipo comun, las proporciones en que se cambian los productos.

Las medidas han de acomodarse á la naturaleza de las cosas á que se aplican, y así unas son de extension superficial, otras de volúmen, de peso, etc.; pero las de cada clase constituyen un sistema, porque todas son múltiplos ó divisores de la unidad adoptada como base. La eleccion de esta es arbitraria, aunque debe consistir en alguna medida invariable de la naturaleza para que pueda rectificarse en todo caso, y luégo se toma como medida usual para cada género de transacciones el múltiplo ó divisor de aquella que más se aproxima á la extension general de las necesidades.

La diversidad de las medidas usadas por cada país, y aún en las comarcas ó localidades de una misma nacion, es una grave dificultad para el cambio, porque las personas que se valen de sistemas distintos, se hallan para este caso en situacion muy análoga á la de aquellos que hablan idiomas diferentes. El sistema decimal, formado para conseguir la uniformidad, es de creer que llegue á realizarla lentamente á pesar de sus defectos.

Poblacion.

Económicamente representa el elemento trabajo y el término á que se dirige la riqueza; de aquí que, siendo á la vez origen de la produccion y causa del consumo, deba estudiarse la relacion en que se hallan sus influencias bajo cada uno de esos aspectos. El célebre escritor inglés Tomas Malthus, es el que primero ha planteado esta cuestion importantísima, y su doctrina ha servido de fundamento á todas las consideraciones posteriores.

La poblacion, decia Malthus, libre de todo obstáculo, se duplica cada 25 años y crece siguiendo una progresion geométrica como los números 1, 2, 4, 8, 16, etc.; mientras que los medios de existencia, en las condiciones más favorables de la industria, no pueden aumentar más rápidamente que los términos de una progresion aritmética, es decir, como los números 1, 2, 3, 4, 5, etc. Consecuencia: hay un desequilibrio entre la facultad procreadora y la productiva del hombre; la poblacion crece con más rapidez que las subsistencias, y el exceso de aquella nace condenado á la privacion y la muerte. El vicio y la miseria, engendrados el uno por el otro, obran como *obstáculos preventivos* del desarrollo de la poblacion, disminuyendo la virtud prolífica y, por consiguiente, el número de los nacimientos, y hacen el oficio de *obstáculos represivos*, encargándose de ejecutar esa terrible sentencia que priva de la vida al que nace fuera del límite preciso. El único medio, añade Malthus, que el hombre tiene para evitar la accion fatal de esos agentes, es la *continencia*, el uso prudente de su facultad reproductiva, «la virtud de no casarse y vivir, sin embar-

go, castamente, cuando no se tiene con qué mantener una familia.»

Es indudable que Malthus no quiso dar un valor absoluto á las dos proposiciones, que son la base de su teoría, y que se valió de los términos numéricos sólo para hacer más enérgica la expresion de su pensamiento. No se concibe que pretendiera encerrar en fórmulas matemáticas y atribuir carácter de fatalidad al desarrollo de hechos que, en gran parte, dependen de la voluntad humana. Pero ni aún como *probabilidad ó tendencia* puede admitirse que la poblacion haya de aumentar más de prisa que los medios para sustentarla. La facultad procreadora del hombre no es una cantidad fija y constante; se halla influida por todas las condiciones físicas que le rodean y por la cultura del espíritu: así vemos, al lado de pueblos que se multiplican rápidamente, otros que se estacionan ó disminuyen; que el aumento de la poblacion no es igual en las comarcas ó regiones de un mismo país, y que hasta para las diversas clases sociales que viven juntas son diferentes las proporciones del crecimiento. La Estadística demuestra cuán vária es la relacion entre el número de los nacimientos y el total de la poblacion, y la ley que resulta más comprobada es precisamente contraria á la doctrina de Malthus, porque los nacimientos disminuyen relativamente con la densidad de la poblacion, y la virtud prolífica parece hallarse en razon inversa de la civilizacion y la cultura. Todavía siendo igual en todas las condiciones la facultad procreadora del hombre, no es consecuencia necesaria la de que haya de reproducirse constantemente de una manera uniforme: no basta

que la especie humana *pueda* desarrollarse en cierto sentido; es preciso, además, que *quiera* hacer siempre el mismo uso de sus facultades para que la ley se cumpla, por donde la libertad y todos los motivos que la determinan entran al cabo como elementos que han de apreciarse en el hecho de la población. ¿No reconoce Malthus esto mismo cuando declara que la continencia, es decir, una resolución de la voluntad, puede impedir el aumento progresivo de la especie, deteniéndole en el límite de las subsistencias? Su error está en que considera el acto de la reproducción como puramente instintivo ó pasional, y la razón á modo de un obstáculo que se le opone. No: la razón no es cosa extraña ni opuesta á la facultad procreadora, y ese acto importantísimo de la vida no es resultado de una fuerza aislada é independiente de la voluntad; está sometido á ella y gobernado por la razón; es tan libre como cualquiera otro humano, y rechaza ese carácter de necesidad que quiere atribuirsele.

Otro tanto podemos decir de la proposición relativa al aumento de las subsistencias. Tampoco la capacidad productiva del hombre puede representarse por una cantidad fija, ni está sujeta en su desarrollo á movimientos acompasados é inalterables. El trabajo es susceptible de aplicaciones indefinidas y su eficacia crece en proporciones que no es dado prever. El descubrimiento de una utilidad ántes desconocida, la invención de una máquina que hace posible nuevas industrias, dan lugar á progresos de la riqueza que no guardan relación alguna con su estado anterior, y áun los adelantos conseguidos en producciones ya establecidas, no

son meros *sumandos*, obran como *factores* que multiplican los medios económicos. Malthus se fijó principalmente en la lentitud con que marcha la agricultura; mas si hubiera podido conocer la transformación que esa industria ha realizado en su país en los últimos treinta años, renunciaría de seguro á los términos de su proposición.

Queda de cierto en la teoría de Malthus la *posibilidad* de que la población traspase el límite de las subsistencias, y la acción que en este caso ejerce la miseria, impropriamente llamada *obstáculo*, porque es la sanción económica, la forma de responsabilidad que sigue en este orden al uso irracional que hace el hombre de cualquiera de sus facultades. El descubrimiento y la propagación de esas verdades serán siempre un título de gloria para Tomás Malthus, porque pusieron término á la preocupación de considerar en absoluto el aumento de la población como medio de prosperidad y de fuerza, y de estimular su desarrollo de un modo irreflexivo y altamente pernicioso.

La población da el trabajo; mas la riqueza no se produce sin el concurso de otros dos elementos: los agentes naturales y el capital; de suerte que si el hombre no tiene á su alcance un agente natural sobre que ejercitar sus facultades ó un capital de que hacer uso, no puede ser trabajador, y como ha de consumir forzosamente, habrá de sostener una vida de tristes sufrimientos á expensas de los demas. Las plazas ó retribuciones que ofrece la industria en cada momento son en número determinado; y los que excediendo de él pugnan por obtener colocación, hacen bajar los salarios y cau-

san la ruina de los otros sin evitar su desgracia.

Toda la prudencia es poca tratándose de la reproducción de la especie humana. «No obraría cuerda-mente el que multiplicase los árboles en su campo más allá del número que puede mantener; nadie cria animales domésticos ó de labranza sin contar con recursos para alimentarlos: ¿qué pensaremos entónces de aquellos que, hallándose en la miseria, engendran séres que vengan á disputarse el derecho de sufrir?» (1)

Precio.

Es la relacion de dos productos en el cambio, la medida de un valor en otro valor. Entre dos productos que se cambian hay *equivalencia*, una relacion de igualdad y el uno es precio del otro.

Suele definirse el precio diciendo, que es el valor expresado en dinero; pero esto es tan equivocado, como si dijéramos que el peso es la gravedad expresada en kilogramos. La moneda sirve para medir los valores, interviene en el mayor número de los cambios y á ella se refiere ordinariamente el precio; pero una cosa es la estimacion relativa de dos productos, y otra el instrumento que se emplea para establecerla. ¿No han existido los precios ántes que la moneda? ¿No hay acaso precio en la permuta? ¿No tiene precio la moneda misma? Tanto es así, que el precio en dinero es solamente *nominal* y depende de la cantidad de metales preciosos que circulan. El precio *real* de los productos es el esfuerzo necesario para obtenerlos.

(1) Buret, *De la misere des classes laborieuses*.

También se confunde el precio con el valor. Sin embargo, se los distingue fácilmente teniendo en cuenta que si ambos expresan una relación del producto, los términos son diferentes para cada uno de ellos: en el valor la relación es primeramente con las necesidades, en el precio con otro producto; el valor mide la utilidad; el precio es medida de los valores para el cambio. (V. *Valor*.)

El precio de cada producto consiste en la cantidad de riqueza necesaria para compensar los gastos hechos en su formación y retribuir al productor con el beneficio que le corresponde; pero como las relaciones del cambio se determinan en virtud de otros datos, hay, además de ese precio que se llama *natural ó remunerador*, otro que se dice *corriente*, y es el valor que se ofrece por cada producto; en otros términos: precio natural es el que tiene el producto al salir de las manos del industrial, y corriente el que logra hacer efectivo en el mercado. Este último se fija por la acción de la oferta, y la demanda, baja si los productos abundan, y se eleva cuando escasean.

El precio natural varía con todas las alteraciones que experimentan los gastos de la producción é influye en el precio corriente, porque el aumento de esos gastos significa una mayor dificultad para producir, que reducirá la oferta; y la disminución, al contrario, que facilita la industria, llevará mayor número de productos al mercado. De aquí que el progreso económico dé lugar á la baja incesante de los precios.

El precio corriente puede ser igual y mayor ó menor que el natural; pero tiende siempre á nive-

larse con éste. Cuando el precio corriente es mayor que el natural, el exceso de beneficio que obtienen los productores atrae nuevos capitales y brazos á la industria en que esto sucede, y aumentada la oferta, baja el precio del mercado; si el precio corriente no alcanza á cubrir el natural, la reduccion del beneficio ó la pérdida que sufre el productor le hacen abandonar la industria, y la restriccion consiguiente de la oferta da lugar á la subida del precio.

Esta es la ley que de hecho rige en el mercado, y por ella se gobiernan los movimientos del cambio. ¿Hasta qué punto, sin embargo, es satisfactoria esa ley y puede ser sancionada por la ciencia? Despues de reconocer que hay un precio *natural*, ¿es dado admitir otro *fortuito*, *arbitrario*, que no se funda en las cualidades del producto ni en los esfuerzos del productor? La situacion del mercado, circunstancia posterior á la formacion del producto, que no influye por consiguiente en el trabajo empleado para obtenerle ni afecta tampoco á su utilidad, parece que no debiera ser la llamada á determinar los precios; la escasez de un artículo no autoriza al industrial para elevar indefinidamente su precio á expensas del consumidor, ni es razonable que éste en los casos de abundancia reduzca el precio sin limitacion alguna, negando al productor la recompensa de su trabajo y el pago del servicio que le presta. No satisface, pues, como reguladora del cambio, la accion de la oferta y la demanda, que ha de dar lugar á continuas injusticias; y así sucede, en efecto, porque diariamente oimos decir, hablando de algun precio, que no vale tanto ó vale más que el objeto á que se refiere.

Pero no basta decir que el precio natural es el único legítimo, porque ya hemos visto que éste se compone de dos elementos, los gastos de la producción y el beneficio; y si aquellos pueden computarse fácilmente, no sucede así con el segundo: el beneficio es, en último resultado, un precio, el precio del trabajo, y mal puede darnos el principio que buscamos, cuando hay que empezar por aplicarle á él mismo.

La dificultad no está resuelta. La Economía se ha limitado hasta aquí á explicar cómo se fijan los precios, y ha creído, sin duda, innecesario investigar si debieran formarse de otro modo, ó imposible de sustituir el mecanismo de la oferta y la demanda.

Presupuesto.

Es la determinación de un fin económico y de los medios materiales necesarios para alcanzarle.

El presupuesto es antecedente indispensable para toda actividad ordenada, lo mismo individual que colectiva, ya como norma general de conducta, ya como plan de algun acto determinado, establecimiento de industria, consumo de riqueza, etc. En el presupuesto se ha de considerar, primero el fin como necesidad, como *gastos*, y luego los medios como *ingresos* ó recursos para obtenerlos.

Produccion.

Consiste económicamente en la creación de valores ó formación de la riqueza.

La producción económica se obtiene mediante la combinación de tres elementos: la Naturaleza, que aporta la utilidad; el trabajo, que la modifica para

apropiarla á las necesidades; y el capital, que viene á hacer más eficaz y ménos penosa la accion del trabajador. El concurso de la Naturaleza y el trabajo es esencial é indispensable en toda operacion productiva, por elemental que sea: la intervencion del capital es tambien necesaria para que la riqueza adquiera verdadero desarrollo.

Producto.

Se llama así, en general, á todo lo que es efecto ó resultado; y en Economía, á aquellas cosas cuya utilidad ha recibido de la aplicacion del trabajo condiciones á propósito para satisfacer nuestras necesidades.

Distinguen los economistas el *producto total* y el *producto neto ó líquido*, haciendo consistir el primero en el valor íntegro que representa el producto, y el segundo en la parte de valor que queda despues de compensado el esfuerzo ó los gastos hechos en la produccion. Este líquido ó exceso es el verdadero producto económico, porque él constituye el valor creado y el *beneficio* ó recompensa que en la produccion se obtiene. Sin el producto líquido, las operaciones productivas serían perjudiciales ó estériles, porque destruirían la riqueza, ó, á lo ménos, la mantendrían estacionaria.

La division de los productos en *materiales* é *inmateriales*, considerando que pertenecen á esta última clase las *utilidades que se hacen efectivas en el hombre mismo*, la educacion, la moralidad, la salud, etc., no puede conciliarse con la idea, para nosotros indudable, de que la actividad y la esfera económicas se consagran exclusivamente á los

bienes materiales. (V. *Economía, Industria y Riqueza.*)

Propiedad.

Es, en el sentido económico, la relación que el hombre mantiene con las cosas de la Naturaleza para aplicarlas á la consecución de su destino.

La propiedad es una relación muy compleja, como que expresa la total comunidad en que viven ambos términos; pero la Economía la considera únicamente en cuanto la Naturaleza sirve para el fin del hombre.

El fundamento de la propiedad está en las condiciones del sujeto y del objeto: el hombre no tiene dentro de sí todo lo que necesita para existir y desarrollarse; há menester el auxilio de los objetos exteriores, y debe asimilárselos: las cosas de la Naturaleza son también limitadas, por regla general; su utilidad no puede satisfacer más que un cierto número de necesidades y requiere la *apropiación*, la aplicación exclusiva á algunas de ellas. Por eso la propiedad no recae sobre las cosas llamadas de *uso inagotable*, que todos pueden utilizar al mismo tiempo, como el aire, el mar, etc., sino solamente sobre aquellas cuyo aprovechamiento exige una relación particular y determinada.

El hombre, como término activo, es el que establece y dirige la relación de propiedad: los actos que para ello ejecuta son los que constituyen el trabajo económico. El trabajo no es, por consiguiente, el fundamento de la propiedad, pero sí *condición* indispensable para que exista, en tanto que las cosas de la Naturaleza no nos sirven espontáneamente, no

se hallan en nuestro dominio, sino que es necesario *traerlas* á él. El trabajo no es siquiera el único origen de la propiedad, considerada individualmente, porque en virtud de la organizacion social, por la donacion, el cambio, etc., nos hacemos dueños de objetos sobre los cuales no hemos obrado directamente.

Siendo la propiedad el recurso con que el hombre cuenta para hacer frente á su necesidad de los bienes materiales, será el medio económico por excelencia y la institucion fundamental y más importante de este órden de la vida. Dedúcese tambien del objeto de la propiedad que, no puede consistir en la facultad de *usar* y *abusar* de las cosas, supone su aplicacion á los fines racionales, y tiene como límite el de las necesidades legítimas.

Por otra parte, si la propiedad es relacion *esencial* para nosotros, todos los hombres habrán de ser propietarios, sin que esto quiera decir que hayan de serlo todos del mismo modo. Al contrario, precisamente porque son varias las necesidades en que la propiedad se funda y distintos los esfuerzos que se emplean para adquirirla, cada cual debe poseer bienes diferentes en especie y cantidad. Por donde se muestra en la propiedad una esfera personal en que la eleccion del objeto, la forma de la relacion y su disfrute, todo es individual, y así ha podido decirse que la propiedad es la extension ó el reflejo de la personalidad en el mundo físico. Pero como el medio sigue la condicion del fin y el hombre tiene fines sociales, al lado de la esfera individual ha de haber para los bienes materiales tantas otras como sean los círculos ó entidades de la vida humana; y

la familia, el municipio, la nacion y la humanidad serán tambien sujetos de propiedad, á cuyas necesidades ha de atenderse por medio de una organizacion que, manteniendo el aspecto individual, afirme los caracteres sociales de la propiedad y la haga contribuir á los fines colectivos, de igual manera que cada uno de los miembros de esas asociaciones concurre personalmente á su objeto, sin menoscabo de su libertad é independencia.

No ha habido sistema ni doctrina que niegue realmente el fundamento de la propiedad, por mas que existan escuelas que, desconociendo en ella, unas el carácter individual y otras el elemento social, combaten con empeño algunas de sus formas é instituciones. El comunismo pretende que la propiedad sea exclusivamente colectiva; el socialismo quiere que las facultades del propietario estén sometidas á la direccion y el *dominio eminente* del Estado, y los individualistas sostienen que no hay más sujeto de propiedad que el individuo, con poder discrecional y disposicion libérrima. El error de tales sistemas se comprueba sin más que tener en cuenta como es imposible realizarlos. El régimen comunista más estrecho, aquel en que la alimentacion y el vestido de los ciudadanos, por ejemplo, corran á cargo de la colectividad, no puede impedir que de algun modo aparezca la disposicion y la esfera individual, porque una vez repartidos la racion ó el uniforme, cada uno es dueño del *suyo*; se servirá de él ó dejará de usarle, le utilizará de manera diferente y podrá hacer con él un cambio ó un regalo; será, en fin, verdadero propietario. Por su parte, los individualistas más radicales tienen que admitir todos

con la necesidad del *impuesto* el fin social de la propiedad y la intervencion en ella del Estado, que algunos acentúan más todavía defendiendo la prohibicion de *amortizar*, y otros llegando hasta la *expropiacion forzosa* por utilidad pública. En cuanto al socialismo, que mira como contrarios los intereses particulares y los colectivos, intenta luégo concordarlos de una manera artificial y mecánica, imponiéndoles por medio del Estado continuas transacciones, y da lugar á sistemas de propiedad puramente arbitrarios y violentos.

El comunismo, para lograr la igualdad, destruye la variedad, que no es incompatible con aquella; el individualismo sacrifica á la libertad el elemento comun, y el socialismo, arrastrado por la lógica á la comunidad, es impotente para conseguir el órden donde comienza por establecer la contradiccion. Para llegar á la *armonía*, es necesario reconocer que con la propiedad debe de cumplirse el *fin humano*, y ha de haber en ella, por lo tanto, una esfera puramente individual, cerrada á toda ingerencia extraña, que corresponda á las necesidades *personales*, y otra, constituida tambien libre y espontáneamente, no por la fuerza del Estado, que haga posible la satisfaccion de las necesidades *sociales*. El Estado no es más que una de las instituciones que forman la sociedad, y aunque puede reclamar los medios materiales que le son precisos, no está llamado á dirigir la propiedad; su mision se reduce á rodear de garantías y formas jurídicas esa organizacion á que han de contribuir todos los demas elementos sociales. Ofrece, sin duda, grandes dificultades la demarcacion de esas dos órbitas, la fija-

ción del punto hasta que llegan y en que se enlazan la acción individual y la social; pero es necesario adoptar el principio de su coexistencia, como criterio para resolver todas las cuestiones relativas á la propiedad.

Bajo el punto de vista económico, ya hemos visto que la propiedad es el objeto á que la actividad se dirige. Las operaciones productivas son de adquisición de la propiedad, el cambio la trasmisión de la propiedad, el consumo su empleo ó aplicación á las necesidades. Todo lo que favorece la propiedad es un estímulo para el trabajo; todo lo que la perjudica, un obstáculo que impide el aumento de la riqueza y su distribución equitativa, el bienestar y el progreso.

Proteccionismo.

Es el sistema económico que hace intervenir al Estado en el comercio exterior para que por medio de prohibiciones y derechos exigidos á los artículos extranjeros favorezca á la industria nacional.

La proteccion tiende á que en cada país se establezcan y desarrollen todas las industrias, librándolas de la concurrencia que pueden hacer las otras más adelantadas ó que tienen mejores condiciones en el extranjero. Para esto, se alega la necesidad de que las naciones se basten á sí mismas, la conveniencia de multiplicar las colocaciones del capital y el trabajo y la ventaja de que queden en el país los beneficios, que, siendo libre el cambio, irían á á manos de los productores extranjeros.

Pretender que las naciones vivan en el aislamiento, y que á la vez se dediquen á ejercer todas las

industrias, es contrario al principio de la division del trabajo y á los fundamentos del cambio. Los agentes naturales no son los mismos ni tienen iguales cualidades en todas partes: cada país está llamado á producciones determinadas, y si se empeña en conseguir otras, emplea viciosamente su actividad económica. Estas aplicaciones violentas del capital y el trabajo, que los colocan improductivamente, perjudican en todos sentidos á la riqueza, y mal pueden dejar beneficios en el país esas industrias artificiales, que no producen ninguno, cuando obtienen arbitrariamente sus ganancias de los mismos nacionales.

El sistema protector unas veces prohíbe en absoluto la entrada de ciertos artículos, y otras grava la importacion con derechos arancelarios ó de aduana; en uno y otro caso se propone la elevacion de los precios, exige al consumidor un sacrificio mayor del necesario para atender á sus satisfacciones, y viene á ser un tributo que pagan las industrias verdaderamente productivas para favorecer á las que viven fuera de las condiciones naturales, un impuesto sobre el mayor número en beneficio de unos cuantos *protegidos*. Por eso, ha dicho un economista notable que los hombres de gobierno, cuando establecen prohibiciones ó derechos protectores, obran de una manera opuesta á la del que descubre un procedimiento para hacer la produccion mejor y más barata, porque ellos se proponen la escasez y la carestía, y son unos *inventores al revés*. (V. *Libre cambio*.)

R.

Renta.

Esta es una de las palabras que en el lenguaje económico reciben acepciones más variadas. Para algunos equivale á *retribucion*, y significa el beneficio obtenido en la industria, ya por el trabajo, ya por el capital en cualquiera de sus formas; otros la emplean para designar la retribucion de todos los capitales fijos: se aplica especialmente á los beneficios del capital *inmueble*, se usa tambien como sinónimo de precio en el arrendamiento y sirve para expresar la suma de las retribuciones ó beneficios que alcanza en la industria por cualquier concepto una persona determinada.

Esta última acepcion, la más conforme con el sentido general de la palabra, es la que hemos de adoptar nosotros, puesto que hemos establecido una nomenclatura que distingue con otros términos todas las formas de retribucion. Y así entendida la renta, no puede suscitarse la cuestion promovida por algunos economistas sobre si se ha de compu-

tar del mismo modo cuando se refiere á los particulares, que cuando se trata de la sociedad, ó se compone en cada caso de elementos diferentes. Siendo la renta el beneficio ó el *producto líquido*, considerado individualmente, la renta de la sociedad no puede ser otra cosa que el total ó conjunto de las rentas particulares.

Pero hemos de examinar bajo este epígrafe la doctrina que se conoce en la ciencia con el nombre de *teoría de la renta de la tierra*.

Los principios de la escuela fisiocrática, que miraba á la agricultura como la única industria productiva y capaz de dejar un beneficio ó exceso de valor despues de cubiertos los gastos hechos en el cultivo, son el origen de todos los sistemas que han querido explicar la renta de la tierra considerándola como cosa distinta de las retribuciones, que perciben las demas formas del capital.

Para Adam Smith la renta de la tierra no consiste ya en todo el producto de la agricultura, sino en el *exceso de beneficio* que obtienen los propietarios sobre los gastos de la produccion y el interés corriente del capital empleado en ella. La renta no aparece, segun Smith, hasta que se eleva bastante el precio de los productos agrícolas, y no es, por consiguiente, *causa*, sino *efecto* de la carestía.

Sin embargo, las ideas sobre este punto del economista inglés David Ricardo, son las que comunmente se denominan *teoría de la renta de la tierra*, porque ese escritor es el que ha formulado una doctrina más completa, y en ella nos fijaremos principalmente.

Segun Ricardo, la renta es el exceso de beneficio

que obtienen los dueños de tierras muy fértiles, sobre aquellos otros que las poseen de calidad inferior. La fecundidad del suelo, dice, es muy diversa, y los terrenos pueden clasificarse, bajo el punto de vista de sus condiciones productivas, en de primera calidad, segunda, tercera, etc.; el cultivo comienza por las tierras de la primera clase, y no pasa á las de segunda y tercera hasta que el desarrollo de la poblacion y la escasez de las subsistencias obliga á roturarlas: cuando este caso llega, como las tierras ménos fértiles exigen mayores gastos de cultivo y sus productos se venden al mismo precio que los de tierras superiores, los propietarios de estas disfrutan de un beneficio cada vez más considerable. Supongamos que una tierra de primera clase dedicada á la produccion de cereales requiere, para dar un producto cuyo precio es 100, gastos que importan 80, y deja al agricultor un beneficio de 20, que es el corriente en la industria; pues bien, las tierras de segunda clase, que exigen un gasto de 90 para obtener aquel mismo producto, no se cultivarán hasta que, elevándose el precio de los cereales á 110, ofrezca á los labradores el beneficio de 20; pero entónces el dueño de la primera consigue una retribucion como 30, y hé aquí la renta que consiste en la diferencia de 10 que média entre ambos beneficios: las tierras de tercera clase para formar el producto de que venimos hablando, darán lugar á un gasto como 100, y sólo serán labradas cuando los precios suban á 120, con lo cual se elevará á 30 el beneficio de las tierras de segunda, y á 40 el que corresponde á las de primera; y de este modo, segun haya que acudir á terrenos ménos fértiles, apa-

recerá la renta en los de la clase inmediatamente superior, é irá creciendo indefinidamente en los que ya la gozaban. Tal es, expuesta sumariamente, la famosa *teoría de Ricardo*, cuyas graves consecuencias son, por una parte, la negacion de todo progreso económico, ya que el precio de las subsistencias ha de aumentar continuamente haciendo la vida cada dia más difícil, y por otro lado, la afirmacion de que la propiedad del suelo da lugar á retribuciones excesivas é injustas, porque no se fundan en el trabajo.

Que las tierras son desigualmente fértiles, es indudable; pero esto no da motivo para una clasificacion absoluta, porque todos los terrenos son de primera calidad si se los dedica al cultivo propio de sus condiciones. Tampoco es cierto que la explotacion agrícola se desarrolle conforme á esa clasificacion; en primer lugar, porque pasa mucho tiempo ántes de que el labrador sepa establecerla, y porque, áun despues de conocida, no es siempre posible ni conveniente preferir las tierras más féculdas. En la actualidad vemos todavía que se hallan abandonadas tierras de primera clase, y se labran otras muy inferiores, porque están cerca de las poblaciones ó tienen la ventaja de una comunicacion expedita.

La estadística demuestra al mismo tiempo que el precio real de los productos agrícolas desciende en vez de elevarse, y, por consiguiente, de los hechos asentados por Ricardo, no queda en pié más que el de la desigualdad de las retribuciones que obtienen los propietarios. ¿Pero esto es exclusivo de la agricultura? ¿Acaso no sucede lo mismo en las demas

industrias y con la retribucion de los otros capitales que no son tierras?

El trabajo alcanza siempre una recompensa proporcionada á la utilidad de las cosas sobre que recae. La tierra es un agente natural, y el que se apropia un terreno fértil creará más valor que el que ejercite su esfuerzo sobre otro ménos fecundo, logrará un capital más eficaz, más productivo, y realizará mayores beneficios; pero en las mismas condiciones se halla el industrial que emplea una máquina más perfecta, el fabricante que dispone de materias primeras de calidad superior, y el comerciante que goza de mayor crédito, respecto de aquellos, que dedicándose á producciones iguales, se valen, sin embargo, de elementos inferiores. La diferencia de las retribuciones, el exceso de unos sobre otros beneficios, se presenta del mismo modo en todas las clases del capital.

Por eso lo mejor sería no hablar de la renta de la tierra, puesto que no siendo un fenómeno exclusivo, no existe en realidad, y suprimir esa denominacion, que sólo sirve para dar lugar á errores y estériles disertaciones.

Retribucion.

Es la cantidad de riqueza que se obtiene en virtud de un esfuerzo productivo.

La retribucion, como precio que es del capital y el trabajo dedicados á la industria, se compone del valor necesario para indemnizar los gastos hechos en la produccion por cada uno de esos elementos, y de un sobrante que constituye su beneficio. En este exceso del valor creado sobre aquel que se

destruye es en lo que consiste la verdadera retribucion; así es que su importancia se mide por la del beneficio que contiene.

Las retribuciones no pueden ser iguales en todas las industrias, porque dependen del valor de los productos que en ellas se consiguen. No son tampoco las mismas para el trabajo y el capital, sino proporcionadas á la parte que toma cada uno de ellos en la confeccion del producto. Esta participacion se mide por los gastos que respectivamente hayan hecho, y á ellos se proporciona la cuota del beneficio.

Las retribuciones aumentan cuando crece el valor del producto ó disminuyen sus gastos, porque estas son las únicas causas que elevan la cantidad destinada al beneficio. De aquí que, siendo comun el fondo que se reparte entre el capital y el trabajo, sigan la misma suerte sus retribuciones, y suban á la par, y á la par bajen. El trabajo y el capital son solidarios, porque cada uno ha de partir con el otro el resultado de los esfuerzos que hacen juntos; los progresos que el trabajo realiza, aumentando el beneficio en las industrias, aprovechan al capitalista, y todas las ventajas que consigue el capital llegan al trabajador de igual manera.

Las retribuciones se perciben bajo dos formas que corresponden á las dos clases de asociacion productiva; la *empresa* y la *sociedad*: en la primera, el trabajo y el capital no aguardan el resultado de la industria, ni se exponen á sus riesgos, que el empresario toma sobre sí; la retribucion es anticipada y asegurada; por eso se llama *ñja*: en la sociedad, trabajadores y capitalistas esperan á que se obten-

ga el producto, y han de sufrir los accidentes de ganancia ó pérdida que éste represente; su retribucion es entónces incierta en cuanto al tiempo, y variable por razon del beneficio, y se denomina *eventual*. La retribucion fija del trabajo se llama *salario*; la del capital, *interes*; la eventual de uno y otro, *dividendo*.

La retribucion eventual es mayor que la fija, porque en esta hay que deducir el interes del anticipo y la prima del seguro que hace el empresario, con más el beneficio que á él le corresponde. El dividendo es tambien superior á la retribucion fija en el sentido de que, obrando el productor por su cuenta, tiene más interes y trabaja mejor en la sociedad que bajo la dependencia de un empresario.

A pesar de esto, los capitalistas y trabajadores no se hallan siempre en condiciones de preferir el dividendo al interes y el salario; para que puedan optar á la sociedad, es necesario que dispongan de recursos con que esperar el término de las operaciones productivas, y resistir las pérdidas á que se exponen. La combinacion de las dos formas de retribucion concilia las ventajas de ambas: el trabajo y el capital, segun este sistema mixto, perciben una retribucion fija algo menor de la que les corresponde, y el resto se compensa con la participacion en los beneficios de la industria á que contribuyen. Este procedimiento, ensayado con mucho éxito en las grandes explotaciones, sobre todo respecto del trabajo, está llamado á generalizarse y á producir muchas ventajas, porque haciendo á los trabajadores socios del empresario, mejora la produccion y hace más equitativa la distribucion de la riqueza.

Los principios que dejamos indicados determinan las leyes de la retribucion *natural*; pero las retribuciones corrientes, las que de hecho se perciben en el mercado, se fijan por la accion de la oferta y la demanda, y segun el uso que se haga de ésta serán ó no proporcionadas á los esfuerzos, equitativas y armónicas para el trabajo y el capital, ó injustas y señaladas arbitrariamente por el interes del elemento que abuse de su predominio.

Riqueza.

En el uso comun y en el lenguaje de los científicos, esta palabra recibe dos acepciones: unas veces significa conjunto ó suma de *cosas útiles*, y otras suma de *valores ó productos* del trabajo humano: en el primer sentido, se dice que es rico un país que cuenta con buenos agentes naturales, que tiene un suelo fértil, minas abundantes, etc.; y conforme al segundo significado, se llama rica á una nación que posee muchas empresas agrícolas, grandes manufacturas, un comercio muy activo, etc. Los economistas discuten largamente defendiendo ya una, ya otra de esas dos acepciones, y todos tienen razon en cuanto se oponen á que una misma palabra designe cosas distintas, y en cuanto consiguen demostrar que cada una de ellas tiene derecho á la denominacion por que litigan.

La idea de riqueza expresa sin duda *abundancia de bienes ó medios económicos*; las cosas útiles de la naturaleza medios son de esta clase; pero tambien lo son los productos de la industria, como que entre unos y otros no hay más diferencia que la del grado de utilidad. Si hacemos consistir la riqueza

en estos últimos, porque su utilidad está hecha efectiva y es mayor, ¿cómo llamaremos entonces á la suma de meras utilidades económicas, de aquellas cosas de la naturaleza sobre que no han recaído todavía los esfuerzos del trabajo? No conocemos ningun término que sirva para establecer esa distincion, y en su defecto acudiremos á los adjetivos, diciendo que hay *riqueza natural* y *riqueza industrial*. La mayor parte de los autores acaban por admitir ambas clases de riqueza, aunque suelen llamar *artificial, social ó relativa* á la que nosotros decimos *industrial*, creyendo que así indicamos más claramente su condicion y su origen.

Dividen la riqueza en *material é inmaterial* los economistas que consideran al hombre como un objeto de produccion, porque todas las facultades y aptitudes de la naturaleza humana, la educacion, la moralidad, la cultura, etc., son para ellos otras tantas acumulaciones de utilidad y valor económicos, que es necesario separar de los que consisten en cosas materiales. Indudablemente son útiles y valen las condiciones personales, ya naturales, ya adquiridas, son medios que sirven al hombre para su fin; pero si no limitamos el destino humano al mundo económico, si reconocemos que la actividad ha de moverse tambien en otras esferas, hemos de admitir que hay utilidades, medios y valores que no corresponden al órden de la Economía. Los elementos que constituyen la personalidad, las facultades del hombre, tienen un aspecto económico, porque trascienden y se aplican en todas las relaciones de la vida; pero no pueden confundirse con los agentes naturales sobre que se ejercitan. El

trabajo que se dedica á cultivar el espíritu y á cumplir el fin religioso, el científico ó el moral, no es económico, y los resultados que obtiene, la educación, la moralidad ó la sabiduría, no pueden equipararse tampoco á los productos de la industria. Lo económico es algo particular y determinado; la riqueza es el bien económico; luego no han de estar comprendidos en ella los bienes todos, sino algunos solamente: lo económico atiende á cierto desarrollo de la naturaleza humana, se propone la satisfacción de aquellas necesidades, cuyo carácter distintivo consiste en que reclaman los medios materiales, pues las cosas del espíritu, sea cualquiera la influencia que ejerzan sobre el orden de la riqueza, no entran en él directa y exclusivamente, como sería necesario para computarlas entre los bienes que especialmente se llaman económicos. El talento, la habilidad, la instrucción, la honradez, etc., no pueden calificarse de riqueza, sin violentar el lenguaje y el sentir común, sin desconocer la evidencia de los hechos, que muestran unas y otras cosas como muy distintas y con harta frecuencia separadas. (V. *Economía é Industria*).

La riqueza es esencialmente variable y relativa, como que depende de la utilidad y el valor. La riqueza natural se modifica según cambian las necesidades, y la industrial conforme á la extensión y la eficacia del trabajo productivo: el progreso económico aumenta sin cesar la una y la otra, porque eleva á la categoría de agentes naturales cosas ántes tenidas por inútiles, y multiplica, mejorándolos al mismo tiempo, los productos de la industria.

S.

Salario.

Es el precio de los servicios económicos, la cantidad de riqueza que se obtiene en cambio de un esfuerzo productivo, hecho por cuenta ajena.

El salario es la retribucion fija del trabajo, la que percibe del empresario sin exponerse á los riesgos de la industria ni gozar de todos sus beneficios.

Como precio ó retribucion que es, el salario se divide en natural y corriente. El salario natural consiste en el importe de los gastos que hace el trabajador en la industria, más una cuota proporcionada de beneficio; y á su vez los gastos de produccion del trabajo comprenden en primer lugar los *gastos de manutencion*, necesarios para reponer y conservar las fuerzas del obrero; y en segundo, los *gastos de renovacion*, precisos para que cada trabajador sostenga una familia en que se forme y eduque el que ha de reemplazarle cuando muera ó se inutilice. Los gastos de una y otra clase dependen y se hallan en razon directa: 1.º, de la elevacion de las facultades que el trabajador ejercita; 2.º, de la

intensidad del esfuerzo que hace; 3.º, del tiempo que tarda en obtener el producto, y 4.º, de los riesgos á que se expone (1). La diversidad de combinaciones que esas circunstancias ofrecen en la industria explica y justifica la desigualdad de los salarios.

El salario corriente ó precio del trabajo en el mercado se determina por la relacion de la oferta y la demanda. La oferta está representada por el número de brazos que desea colocacion en la industria, y la demanda por la suma de los capitales activos. Por eso ha dicho un economista que los salarios suben cuando dos empresarios solicitan á un obrero, y bajan cuando dos obreros solicitan á un empresario. El salario corriente tiende á confundirse con el natural y se nivela en todas las industrias, porque los trabajadores acuden con preferencia á las que dan mayor beneficio y aumentan la oferta en ellas, al paso que la disminuyen retirándose de las que no recompensan sus esfuerzos. Esto sucede, sin embargo, dentro de ciertos límites, porque el trabajador cambia difícilmente de industria, y sobre todo no impide que los salarios sean injustos, ya por exceso ó por defecto, cuando hay desproporcion entre el número de los trabajadores y el de los capitales que han de emplearlos.

La condicion del trabajador y el capitalista en la competencia que fija los salarios no es enteramente igual, aunque sí muy parecida: el obrero necesita para vivir el salario; pero el capitalista sin el con-

(1) Carreras y Gonzalez, *Tratado didáctico de Economía política*, páginas 327 y 332 de la segunda edicion.

curso de aquél ve esterilizarse ó destruirse sus riquezas, siente la privacion de ciertas satisfacciones y puede llegar tambien á la miseria; de suerte que cada uno ha de contar con el otro y la dependencia es mutua. A pesar de ese estrecho lazo que pide la armonía, no suelen ser muy cordiales las relaciones del capital y el trabajo, que más á menudo se consideran como adversarios que como socios, y aprovechan las ocasiones que se les presentan de aumentar sus beneficios el uno á expensas del otro.

Las *coaliciones* son el arma con que suelen hacerse la guerra trabajadores y capitalistas, y el medio de que se valen para cambiar la situacion del mercado cuando les es contraria respectivamente. Los empresarios se coligan para despedir al trabajador que no acepte la rebaja del salario, y los obreros de comun-acuerdo abandonan al capitalista cuando no consiente en aumentar la retribucion que percibían. Las coaliciones son legítimas si se proponen remediar alguna injusticia de la ley de la oferta y la demanda, que separa al salario corriente del natural; en cualquier otro caso son altamente inmorales, porque tienden á arrebatar al capital ó al trabajo los beneficios que le corresponden. Pero las coaliciones son un triste recurso, contrario á los intereses de todos y estéril las más veces: su primer efecto consiste en la paralización de la industria, en la *huelga*, que perjudica por de pronto al capitalista y al trabajador, porque aquél se queda sin el interes y éste sin el salario, al último sobre todo, que se ve obligado á consumir sus ahorros, si los tiene, ó á imponerse duras privaciones: colocadas las cosas en el terreno de la violencia, es muy

comun que ocurran desórdenes y conflictos aún más graves; pero, aunque así no suceda, al cabo de más ó ménos tiempo, alguno ha de ceder, y logra la victoria, no el que tiene razon, sino el más fuerte; el vencido tiene que volver á aceptar las condiciones que ántes rehusaba, y los daños sufridos por unos y otros no pueden remediarse de modo alguno.

La accion del Estado á quien se pide que intervenga en la fijacion de los salarios, es tambien ineficaz, porque su autoridad será desobedecida tan pronto como disponga algo que no esté de acuerdo con la situacion del mercado.

La ley de la oferta y la demanda es dura, pero es la que rige el cambio, y el que sea condenado por ella debe resignarse para no agravar su suerte, en tanto que la conducta económica no se inspire en principios más elevados. Los intereses del trabajo y el capital no pueden conciliarse mientras no invoquen á la razon y la justicia [para establecer esas relaciones. La creacion de los jurados mixtos de trabajadores y capitalistas, llamados á decidir sus diferencias y á fijar su situacion respectiva, es el primer paso dado para una organizacion más racional de la industria y un reparto más equitativo de sus beneficios.

Salidas.

Se da este nombre á los medios de colocacion y cambio con que cuentan los productos, ó sea á la suma de las necesidades que los demandan, provistas de recursos suficientes para adquirirlos.

J. B. Say es el que ha introducido ese término

en el lenguaje económico, con su *teoría de las salidas*, fundada en el principio de que *los productos se cambian por productos*, cuyas consecuencias no pueden ser más interesantes. Cada producto es una salida para los demás, y consigue tanto mejor precio cuanto mayor es el número de aquellos con los que puede cambiarse; de aquí que el daño sufrido por una industria afecte á todas ellas y que la prosperidad de alguna favorezca á las restantes, que á cada cual interese el bienestar de los otros y que los individuos, como las naciones, consigan más beneficios cuanto más ricos son aquellos con quienes tratan.

Satisfacción de las necesidades económicas.

Consiste en la aplicación de los *productos* á las exigencias de nuestra naturaleza. Esta aplicación será legítima, bajo el aspecto económico, en tanto que lo sea la necesidad á que se dirige y en cuanto se haga del *medio* ó producto el uso natural y propio de sus condiciones.

La doctrina de que la Economía debé limitarse á buscar la manera de satisfacer todas las necesidades sin cuidarse de su índole, es incompatible con los principios fundamentales de la ciencia misma y se opone además á la armonía entre el orden moral y el económico. (Véase *Necesidades económicas y Consumo*.)

Seguro.

Es una institución que tiene por objeto prever los riesgos que corren los bienes materiales y ate-

nuar sus efectos, indemnizando á los dueños en el caso de pérdida ó *siniestro*.

El seguro es una de las aplicaciones del principio de asociacion, que se realiza dividiendo entre muchas cosas, sometidas al mismo peligro, el daño que llegan á sufrir algunas de ellas. De esta suerte se cambia en un pequeño sacrificio de la comunidad la pérdida que arruinaría á cada uno de los asociados, si hubiera de soportarla individualmente.

Pueden ser objeto del seguro toda clase de daños; el incendio, la sequía, la inundacion, el naufragio, etc., y pueden por consiguiente disfrutar de esa garantía todas las propiedades y todas las industrias.

El tanto que paga cada uno de las cosas aseguradas para constituir el fondo comun que ha de satisfacer las indemnizaciones necesarias, se llama *prima del seguro*, y puede ser *fija y eventual* ó *dividendo*, segun que el seguro se establezca por la mediacion de un empresario que toma sobre sí los riesgos, ó por medio de una sociedad en que los aseguradores son los mismos asegurados, en cuyo caso se dice que el seguro es mutuo.

Los grandes beneficios que reportan las asociaciones de seguros, crecerán considerablemente el dia en que se organicen para algo más que indemnizar siniestros y extiendan su accion á prevenirlos, obrando sobre las causas que los producen.

Llámanse tambien, aunque muy impropriamente, *sociedades de seguros sobre la vida*, las que se constituyen para formar capitales, rentas, pensiones, etc., por medio de imposiciones calculadas conforme á la probabilidad de la vida, y haciendo

que los fondos del asociado que muere acrezcan los intereses del superviviente.

Servicios económicos.

Son los actos que se dirigen á proporcionar á otro sujeto, ó á adquirir indirectamente, por medio del cambio, los bienes materiales.

El concurso prestado en la industria al trabajo ajeno con un esfuerzo personal, es la forma propia de los servicios económicos.

Sin embargo, los actos que no son industriales y pertenecen á otros órdenes de la vida, entran también en la relacion económica. El trabajo del sacerdote y del abogado, v. gr., no se dirige á la formación de la riqueza, no obra sobre las cosas, y se propone como fin realizar el culto y la justicia; pero tiene carácter económico, en tanto que esas funciones son retribuidas, y los que las ejercen obtienen por su medio los bienes materiales.

La diferencia es considerable entre los servicios propia é inmediatamente económicos, y los que sólo lo son de una manera mediata, y por uno de sus aspectos: los primeros consisten en operaciones productivas y crean valores; los segundos no aumentan la riqueza existente, ántes bien la consumen: cuando el empresario paga á un trabajador le retribuye con parte del beneficio que ha obtenido en la industria con su ayuda; cuando satisface los honorarios de su abogado ó del maestro que educa á sus hijos, no adquiere bienes económicos, sino que los aplica á la consecucion del fin jurídico ó del científico.

Todos los actos humanos, en cuanto sirven para

satisfacer las necesidades materiales, tienen utilidad, valor y precio; pero los unos dan lugar á un cambio entre dos cosas económicas, y en los otros es económica una sola de ellas, la retribucion, que no el servicio.

El cambio de servicio por servicio será económico cuando alguno de ellos tenga este carácter.

Sistemas económicos.

Las doctrinas que merecen ese nombre y en que históricamente se desarrolla la ciencia de la economía, dan lugar á tres escuelas:

La *mercantil*, que hacía consistir la riqueza en la posesion de la moneda, y se proponía conseguirla reglamentando la industria y el comercio, de suerte que aumentaran las exportaciones y se disminuyera la importacion todo lo posible. Estas ideas que consideran opuestos los intereses de las varias industrias, y de cada una de las naciones, no eran más que una explicacion de los hechos, la justificacion de la conducta seguida desde lo antiguo en las relaciones económicas; pero no se formulan con apariencias científicas hasta el siglo XVI. Las consecuencias más importantes que de ellas se derivan son el *sistema protector* y el *sistema colonial*, y sus principales mantenedores fueron Antonio Serra en Italia, Tomás Mur en Inglaterra, Colbert y Torbonais en Francia.

La escuela *agrícola ó fisiocrática* declara que la agricultura es la única industria productiva, porque solamente en ella se obtiene el *producto líquido*: las manufacturas y el comercio son útiles en cuanto trasforman las cosas; pero no crean valor alguno y

no alcanzan más que á compensar los gastos que hacen. El espíritu filosófico que guiaba las investigaciones de los fisiócratas los llevó á establecer la armonía de los intereses y á pedir la libertad económica. Francisco Quesnoy, médico de Luis XV, fundó la escuela agrícola en 1758 con la publicación de un *Cuadro económico*, y tuvo como discípulos más notables al marqués de Mirabeau, Dupont de Nemours, Turgot, y Gouranay, á quien se atribuye la célebre fórmula *laissez faire, laissez passer*.

La escuela *industrial* proclama que el trabajo es la fuente de la riqueza, y que todas sus aplicaciones son igualmente productivas; analiza minuciosamente algunas leyes de la actividad económica, y reclama la libertad de la industria y el comercio como indispensable para que obre la acción de la oferta y la demanda que ha de regular el cambio. Estos principios los expuso Adam Smith el año de 1776 en su famoso libro titulado *Investigaciones sobre la naturaleza y causas de las riquezas de las naciones*, y á partir de esa fecha se ha considerado ya á la Economía como una ciencia constituida y en posesión de las verdades fundamentales relativas á su asunto. Los continuadores más importantes de Adam Smith han sido: en Inglaterra, su patria, Malthus, Ricardo, Mac-Culloch y Stuart Mill; en Alemania, Rau y Boscher; en Rusia, Storeh; en Francia, Say, Rossi, Dunoyer y Bastiat; y en España, Florez Estrada, Carballo, Carreras y Gonzalez y Madrazo.

Las diferencias que separan á los discípulos de Adam Smith son tan interesantes, que afectan al concepto mismo de lo económico y á sus relaciones con los otros órdenes de la vida; pero la distin-

cion capital que puede establecerse entre las doctrinas, por decirlo así, vigentes en Economía, es la que se marca en los tres sistemas que siguen:

El *individualismo*, que afirma la armonía de todos los intereses económicos por virtud de las leyes naturales que rigen en esa esfera, declara legítimos todos los efectos de la *concurrencia*, pide la libertad como única condicion necesaria para que la riqueza se produzca y distribuya del mejor modo posible, y desecha toda intervencion del Estado en este órden, reduciendo su mision á garantizar las personas y las cosas, á la administracion de justicia en el más estricto sentido. La personificacion más interesante de esta escuela es Federico Bastiat, y á ella pertenecen casi en totalidad los economistas españoles.

El *socialismo*, que halla contradictorios los intereses particulares, ve en la concurrencia el desórden y la injusticia, y quiere que el Estado intervenga y rija la vida económica, imponiendo á la libertad individual limitaciones que eviten los extravíos. Esta escuela presenta gran variedad de doctrinas, porque algunos de sus partidarios tocan en el comunismo, otros extienden ménos la atribuciones del Estado, y cada uno de ellos establece á su manera la organizacion económica de la sociedad, á que todos aspiran por medio del poder público. Proudhon ha sido el propagador más activo y afortunado de las ideas socialistas, y la *Internacional* es la institucion que á ellas responde en el campo de los hechos.

El *armonismo*, por último, que reconoce en el órden económico la simultaneidad del fin individual

y el colectivo, no como contradictorios sino como consecuencia necesaria de la personalidad y la sociabilidad humanas, encuentra que los intereses no se concilian por sí mismos, que la concurrencia puede dar lugar á graves males, y cree preciso para remediarlos que el principio del interes se subordine al del bien, que la actividad económica se inspire en las ideas del deber y la justicia: no quiere este sistema que el Estado dirija la produccion, ni el cambio, ni el consumo de la riqueza; pero tampoco le aleja de ella por completo, ni le reduce á una accion puramente negativa, porque considera que debe hallarse en relacion con todos los órdenes de la vida y le llama á ejercer en ellos cierta iniciativa, atribuciones como de inspeccion y estímulo. Estas doctrinas, que toman del individualismo el principio de libertad y el de organizacion del socialismo, tratando de realizar el uno por el otro, se han iniciado en Alemania por algunos profesores de Economía á quienes se llama *Kathedersocialisten* (socialistas en la cátedra) y han sido expuestas entre nosotros por los Sres. Giner (1) (D. Francisco) y Azcárate (2) (D. Gumersindo).

Tales son las direcciones que se disputan el predominio en la ciencia económica. Los individualistas niegan á los partidarios del socialismo hasta la condicion de economistas, y son tratados por ellos con un desdén semejante; pero la escuela armónica, evitando todo exclusivismo, oye atentamente á unos

(1) En la cátedra de *Filosofía del Derecho*, que tan dignamente desempeñaba en la Universidad de Madrid, y en el libro titulado *Principios de Derecho natural*.

(2) *Estudios económicos y sociales*.

y otros, investiga sin preocupaciones y parece hallarse en camino de constituir la Economía sobre nuevas y más sólidas bases.

Socialismo.

Aplicase esta denominación á todas las doctrinas que niegan ó limitan el fin y la libertad del individuo por creerlos opuestos á los fines colectivos, y encomiendan al Estado el establecimiento de una organización de la sociedad que sobreponga el elemento comun á las aspiraciones individuales y le defiende contra los ataques del interés privado.

El socialismo, en el orden económico, es enemigo de la propiedad individual, y si transige con ella para que el trabajo no quede sin estímulo, la califica de mal necesario y la impone gran número de restricciones; rechaza la competencia, en que no ve más que el choque de los egoísmos, y para evitarla pretende que el Estado dirija la producción, el cambio y el consumo de la riqueza. Algunos socialistas parten ya de los principios del comunismo; todos son empujados hácia él por la fuerza de la lógica y el peso mismo de las cosas, y cada cual presenta una fórmula distinta de organización social, variando desde los que creen bastante tal ó cual atribución del Estado, hasta los que piden el *falansterio*.

La reglamentación de la industria hasta en los últimos pormenores, la tasa de los precios, el monopolio y la arbitrariedad por todas partes, son las consecuencias que se derivan del socialismo; pero las instituciones fundamentales y que más comunemente defienden los partidarios de esa escuela, son

el *dominio eminente* del Estado, el *impuesto progresivo* y el llamado *derecho al trabajo*.

Atribuir al Estado un dominio eminente sobre todas las cosas, equivale á declarar que la propiedad individual es precaria, derivada de esa otra que está sujeta á cuantas trabas y gravámenes quieran imponérsela y á merced por completo del poder público. El fin social, en la parte que ha de cumplir el Estado, no es preferente ni está más alto que el fin individual; ambos son igualmente atendibles, y aquel sólo produce en los gobiernos el derecho de reclamar el impuesto, sin que pueda dar lugar en ningun caso á una propiedad directa y total sobre los bienes de los particulares.

La forma progresiva desnaturaliza el impuesto separándole de su objeto, que no es la nivelacion de las fortunas; se opone á la igualdad y á la justicia, porque á unos exige ligero sacrificio y se convierte para otros en confiscacion, y es además anti-económica porque amenaza á la actividad y castiga el aumento de la riqueza. El Estado, por otra parte, no puede señalar un término á la fortuna de los individuos, porque éstos tienen el mismo derecho á ser ricos que á ser científicos, morales ó religiosos, sin limitacion alguna.

La proclamacion del derecho al trabajo es indudablemente el más temible de los ataques que ha dirigido el socialismo á la libertad económica y la propiedad individual. Todo hombre puede pedir al Estado las condiciones jurídicas necesarias para el ejercicio de la actividad productiva; pero este *derecho de trabajar*, en vez de completarse desaparece y queda destruido con el *derecho al salario*, que es

lo que, en último término, defienden los socialistas. El Estado, para dar colocación á los trabajadores, tiene que hacerse capitalista y empresario; ha de luchar con la industria privada y acabará por absorberla, llegando á ser el único productor, porque no es posible la competencia con los *talleres nacionales*. Por otra parte, cuando hay hombres sin ocupación, es que no existe capital bastante para emplearlos, y la intervención del Estado no puede evitar el mal, porque disminuye en vez de aumentar los capitales con su viciosa administración y lo que gasta en intermediarios.

El socialismo se preocupa más de *distribuir* que de formar la riqueza, y buscando ante todo la equidad en el reparto, se olvida de estimular y mantener la actividad en la producción. El socialismo pide la *organización* de la industria y la *unidad* en el mundo económico, un tanto desordenado ciertamente y próximo á la anarquía; pero quiere conseguirlas de una manera *artificial* y violenta por la fuerza del Estado, prescindiendo de la libertad, sacrificando este elemento esencial de la vida, cuando lo que hace falta no es destruirle, sino encaminarle reclamente, porque la solución verdadera y lógica de los problemas económicos ha de hallarse en la libertad, no contra ella.

La escuela socialista es algo más que una doctrina científica; se organiza al lado de los partidos políticos militantes, y allega con afán medios de todas clases para influir de una manera activa é inmediata en el régimen de los pueblos. El establecimiento de la *Asociación internacional de trabajadores* es su primera creación, y los estragos de la

Commune, proclamada en París en 1870, han sido su primer triunfo.—Este carácter del socialismo contemporáneo, que recurre á los procedimientos de la violencia para alcanzar la práctica de sus ideas, es lo que hay en él de más grave y censurable.

En otro sentido, los socialistas se aplican muy impropriamente los epítetos de revolucionarios é innovadores, porque su sistema representa la tradición y el pasado. El régimen de castas, los monopolios gremiales, la reglamentación, las prohibiciones del comercio, las trabas á la industria, todas las negaciones de la libertad y todas las formas de la tiranía, instituciones son del socialismo, ó que al ménos se fundan en sus principios. La revolución que predicán sus partidarios es una revolución al revés; es una reacción, no es un progreso.

Sociedad económica.

Es la asociación voluntaria creada para establecer una industria en que la retribución del capital y del trabajo empleados depende de los resultados que se obtengan. (V. *Asociación económica y Dividendo*).

Sociedades cooperativas.

Asociaciones de trabajadores que pueden proponerse varios fines: suprimir en la industria la mediación del empresario, convirtiendo el salario en dividendo; disfrutar las ventajas del crédito, y obtener á bajo precio los artículos de consumo. (V. *Asociación económica*).

Sucedáneos.

Se da este nombre á los productos que, teniendo condiciones análogas á otros, pueden reemplazarlos en el consumo.

La satisfaccion de las necesidades económicas puede conseguirse por medios muy diversos, y así es que cuando falta ó escasea algun artículo, se echa mano de aquellas cosas capaces de prestar un servicio semejante. Donde no hay trigo ó está muy caro, el pan se hace de centeno ó de maíz, ó se le sustituye con la patata; la sidra se usa en lugar del vino; el algodón suple á la seda; el azúcar de remolacha á la de caña, etc., etc.

El empleo de los sucedáneos tiene grandísima importancia, porque reduciendo la demanda de ciertos productos, atenúa el efecto de todos los monopolios y detiene la elevacion de los precios.

T.

Tasa.

Es la limitación de los precios ó la fijación de un *máximum*, hecha por la autoridad pública.

La tasa, encaminada á favorecer el interés de los consumidores y á impedir la carestía de los productos, es injusta y anti-económica porque ataca el derecho de propiedad, y completamente ilusoria porque no consigue resultado alguno, y á lo sumo produce un efecto contrario del que busca. Los precios se determinan en virtud de circunstancias que no pueden estimar los reglamentos, y por su movilidad continua rechazan la fijeza que quiere darles la tasa. Cuando se señala á los artículos de riqueza un precio menor que el corriente, los productores eluden el mandato fácilmente, y si se ven obligados á cumplirle, ocultan y exportan su mercancía, ó, en último caso, abandonan la industria cohibida y tiene lugar una carestía mayor y más duradera que la que quiso evitarse.

Trabajo.

Consiste en el ejercicio de nuestras facultades aplicado á la consecucion de algun fin racional, y es condicion precisa del desarrollo y progreso humanos en todas las esferas. No es, por tanto, todo trabajo económico, sino únicamente aquel que se propone la satisfaccion de las necesidades de este órden.

El trabajo es el principal de los elementos productivos, el que con verdad puede llamarse *agente*, porque hace efectiva la utilidad de las cosas, engendra los capitales y ordena y dirige, en suma, la obra de la produccion. Pero el trabajo, aunque es el origen de la riqueza, no siempre lo consigue; resulta estéril ó improductivo cuando no conoce bien el fin á que se aplica ó no maneja con acierto los medios necesarios.

Divídese el trabajo económico en *físico* é *intelectual*, segun que en él *predomina* la accion de unas ú otras facultades, ya que dada la unidad de nuestra naturaleza no es posible que obre ninguna de ellas aisladamente, y esto da lugar á una *jerarquía de los trabajadores*, que los distingue por la mayor ó menor elevacion de las facultades que ejercitan en la industria, y señala á cada uno de ellos diversa consideracion social y distinta recompensa.

Depende, pues, la productividad del trabajo: 1.º, de la *inteligencia* con que opera; así, el maquinista de un ferro-carril obtiene mucho más producto en el transporte que el arriero ó el conductor de diligencia: 2.º, siendo iguales las facultades del trabajador, el resultado está en razon directa de la *intensidad* del esfuerzo; de dos maquinistas que guían

trenes, producirá más el que preste un servicio más difícil y asiduo; y 3.º, á igualdad de facultades y de esfuerzo corresponderá un valor proporcionado á la naturaleza de los *medios* que el trabajo emplea; en los industriales de que venimos hablando, la producción estará influida por las condiciones de la vía, de la locomotora, del combustible, etc.

El progreso económico, haciendo cada día más espiritual y ménos físico el trabajo, aumenta su dignidad y su eficacia.

Conviene repetir que el trabajo económico es ley de nuestra naturaleza; se funda en *el deber*, porque asignándole como único motivo el *interés* ó la *satisfacción de las necesidades*, se llega á la consecuencia equivocada de que pueden eximirse de trabajar aquellos que logran por otro medio los bienes materiales.

U.

Unidad monetaria.

Es el tipo adoptado como base del sistema, para que á él se refieran siendo sus múltiplos ó divisores todas las monedas que circulan en un país.

La unidad monetaria debe fijarse conforme á la extension de los cambios y buscando el término medio de los usuales, porque si es demasiado grande obliga á emplear de continuo las fracciones, y si es muy pequeña hay que valerse de muchos guarismos para expresar cantidades de poca importancia.

Discuten los economistas acerca de cuál de los dos metales preciosos debe ser preferido para establecer la unidad monetaria. El oro, por las condiciones de su produccion, tiene un precio más estable; pero ofrece el inconveniente de que la unidad en él ha tener un valor algo elevado, y por eso el medio generalmente adoptado consiste en fijar la base del sistema en una moneda de plata, y acuñar el oro como moneda auxiliar para las grandes transacciones.

Utilidad.

Es la condicion del medio y se dice de lo que sirve para algun fin, aplicándose, por consiguiente, á

toda clase de objetos y relaciones. Util es para el hombre todo lo que conduce á su destino.

Bajo el aspecto económico, la utilidad reside en las cosas de la Naturaleza y en los actos ó servicios de nuestros semejantes; en aquellas de una manera inmediata, porque se aplican directamente á las necesidades, y en estos de un modo mediato, porque nos sirven y auxilian para la adquisicion de los medios materiales.

Sólo es económica aquella parte de la utilidad que depende del trabajo: las cosas que nos sirven por sí mismas y sin que la actividad intervenga, tales como el aire, la luz y el calor del sol, no entran en el órden económico. El hombre, sin embargo, no crea la utilidad, que es inherente á la naturaleza de las cosas, y lo único que hace es obrar sobre ellas, modificándolas, para *hacer efectiva* la utilidad que contienen y apropiarla á la satisfaccion de nuestras necesidades.

Referida la utilidad económica como medio á las necesidades humanas, como fin, es esencialmente relativa y sufre todas las alteraciones que estas experimentan. Varía, pues, la utilidad en este sentido, segun las condiciones individuales, el estado de la cultura, etc.; de suerte, que cosas útiles para unos dejan de serlo para otros, ó lo son en medida diferente, y otras ántes tenidas por inútiles adquieren utilidad cuando su aplicacion llega á ser conocida y necesaria. El progreso económico se realiza mediante la invencion y el aprovechamiento de nuevas y cada vez mayores utilidades.

V.

Valor.

Es, según el Diccionario de la Academia Española, *la calidad que constituye una cosa digna de estimación ó aprecio.*

La acepción de esa palabra en el lenguaje de la Economía no difiere de su sentido general, y buena prueba es de ello que, á pesar de las enojosas discusiones que los autores sostienen sobre el concepto del valor económico, hállanse todos conformes en que significa una propiedad ó relación de las cosas, siendo muy de notar que, no obstante esas oposiciones y divergencias, la mayor parte de los economistas se encuentran también de acuerdo cuando se trata de determinar cuáles son las cosas en que reside el valor.

Infiérese de aquí, que si la cuestión del valor no se ha resuelto, es tal vez porque no se ha planteado en sus verdaderos términos. La dificultad nace, en nuestra opinión al ménos, de que suelen involucrarse dos puntos que es necesario distinguir, estableciendo primero en qué consiste el valor económico,

y examinando luégo de qué depende ó cuáles son las circunstancias que en él influyen.

Afirmamos que el valor económico es una cualidad, y nos sugiere ante todo la idea de lo útil—sólo vale aquello que sirve para algo;—pero la idea del valor excede á la de utilidad y expresa un grado superior ó más elevado de esta, porque no decimos el valor de todas las cosas útiles—el aire, la luz, et-cétera, no valen económicamente,—ni aún de aquellas que particularmente entran en el órden de la Economía, porque su utilidad requiere la intervencion del trabajo—la tierra inculta y abandonada, los frutos espontáneos de la isla desierta tampoco tienen valor alguno, sino que reservamos la afirmacion del valor como propia únicamente de las cosas cuya utilidad se nos ofrece en toda la plenitud de su desarrollo, merced á la accion ejercida sobre ellas por el trabajo.—Es decir, que el valor se refiere siempre á un resultado de la industria humana que tiene por fundamento la utilidad y por condicion el trabajo; es la cualidad esencial y distintiva de los productos económicos, y puede definirse como *la utilidad apropiada*, ó bien el grado de utilidad que *convierte á las cosas en riqueza*.

En esto vienen á parar, ó de ello parten como supuesto, las numerosas teorías relativas al valor, aunque sólo algun economista lo establece claramente (1).

Pero ¿de qué depende que el valor de unas cosas sea considerable, que otras le tengan escaso y se

(1) Carreras y Gonzalez, *Tratado didáctico de Economía política*, lib. I, cap. VII, segunda edicion.

halle el de todas sujeto á continuas alteraciones? ¿Cómo se mide el valor económico? Por la utilidad que contiene el producto, dicen unos; por el esfuerzo que cuesta adquirirle, dicen otros; por su escasez en el mercado, añaden algunos; y aquí comienza la confusion y el laberinto de las opiniones.

Si el valor proviene, como hemos visto, de la utilidad y el trabajo, éstos serán los primeros elementos que en él influyan, sin perjuicio de que pueda haber otros con los que tambien se relacione.

La utilidad del producto puede aplicarse á las necesidades directamente por el *uso*, é indirectamente por medio del *cambio*; luego tiene dos aspectos y ambos contribuirán á la determinacion del valor: así decimos que *valen poco*, cosas que satisfacen las exigencias más apremiantes de nuestra naturaleza—el pan, la leña, etc.—y reconocemos un gran valor en otras que por sí mismas no pueden procurarnos bien alguno—el tabaco, por ejemplo, para el que no fuma.—Ahora bien: este segundo carácter de la utilidad, que la refiere á las necesidades ajenas, se mide por el *precio*, ó sea por la cantidad de otro producto que puede obtenerse á cambio de ellas. En este sentido ha podido decirse, y es seguramente cierto, que la abundancia y la escasez, las condiciones todas del mercado influyen en el valor económico.

El trabajo indispensable para formar un producto—nótese que no hablamos del empleado en cada caso, que puede ser muy distinto del necesario;—el trabajo, decimos, concurre tambien á fijar el valor económico. Vale más aquello que más trabajo cues-

ta, porque dada cierta utilidad, la producción depende en cantidad y calidad del trabajo empleado sobre aquella, y tanto mayor será el valor que se obtenga cuanto más eficaz ó mejor dirigido sea el esfuerzo; del mismo modo que dos trabajos iguales producirán valores diferentes si se aplican sobre utilidad distinta.

El valor está, pues, en razón directa de la utilidad y el esfuerzo que representa el producto. Pero esto sólo puede ser exacto tomando la utilidad, no como relación puramente individual, sino en su doble aspecto de uso y de cambio, y el trabajo, no como esfuerzo personal y de caso determinado, sino conforme á las condiciones normales de la industria.

No hay dos clases de valor económico, uno *de uso* y otro *en cambio*; el valor es uno, pero se fija mediante un juicio en que se computan la estimación propia y la estimación ajena de las cualidades del producto. Cuando el valor no expresa más que una relación de carácter exclusivamente personal, deja de ser económico, y el lenguaje común así lo advierte, distinguiéndole como *valor de afección*.

La influencia que hemos reconocido al precio en la determinación del valor no supone la confusión de ambos términos. El precio consiste en la relación de dos valores, atiende sólo al cambio y en él únicamente se manifiesta, en tanto que el valor es anterior al cambio y se funda principalmente en las cualidades del producto. El precio no es más que un aspecto del valor, y se fija en virtud de causas muy distintas de las que obran sobre éste, y por eso no siempre coinciden: si el producto recibe todo su valor en comparación con otro, si hay *equivalen-*

cia, se dice que el precio es justo; y cuando sucede de otro modo, decimos que *vale aquél más ó ménos* que el precio por que se cambia. Pudiéramos decir, segun esto, que el valor es una determinacion de la utilidad, y el precio una determinacion del valor.

Que el valor es esencialmente variable y no hay una medida segura á que referirle, cosa en que tambien convienen los economistas, se explica sencillamente sin más que tener en cuenta que el valor expresa una relacion entre términos sujetos á continuas alteraciones. Es la condicion del medio económico, y este se modifica al par de las necesidades á que se dirige y segun cambian las condiciones del trabajo humano que le da vida.

Vías de comunicacion.

Son los medios que se emplean para vencer el obstáculo que opone la distancia á las relaciones entre los hombres.

Las vías de comunicacion, bajo el punto de vista económico, constituyen una de las formas del capital, y se componen de tres elementos: 1.º, la *vía* propiamente dicha, el camino; 2.º, un vehículo acomodado á la naturaleza de la vía; y 3.º, un motor que verifica el transporte. Tienen grande importancia, porque extienden el cambio, activan la circulacion é influyen por lo tanto de un modo muy eficaz en la produccion y el consumo de la riqueza.

Las vías de comunicacion son *terrestres* y *acuáticas*, consistiendo las primeras en *caminos ordinarios* ó *carreteras* y *ferro-carriles*; y las segundas, en el *mar*, los *rios* y los *canales de navegacion*. Cada una de estas clases de vías tiene aplicaciones y ventajas

especiales: en el camino ordinario no es indispensable el vehículo para que las personas se trasladen de uno á otro lugar; los ferro-carriles hacen el transporte rápido y muy barato; el mar y los rios navegables son caminos abiertos por la Naturaleza misma, y sólo requieren algunas construcciones complementarias, como los puertos, muelles etc., y los canales, por último, además de que ocasionan muy pocos gastos de traccion, se utilizan para el riego y prestan un gran servicio á la agricultura.

Al mismo tiempo que al transporte de cosas y personas, las vías de comunicacion se aplican á transmitir el pensamiento y establecer continuas relaciones entre los productores más lejanos. Los *correos*, así como los *telégrafos* dedicados particularmente á ese fin, son uno de los progresos más estimables y uno de los agentes más eficaces de la vida económica moderna.

FIN.

ÓRDEN QUE PUEDE SEGUIRSE

PARA UNA

LECTURA METÓDICA DE ESTE VOCABULARIO.

I.

INTRODUCCION AL ESTUDIO DE LA ECONOMÍA.

Economía. — Arte económico. — Sistemas económicos.

II.

PARTE GENERAL.

I. Fin económico. — Necesidades económicas. — Medios económicos. — Utilidad. — Servicios. — Actividad económica. — Interés personal. — Presupuesto. — Valor. — Riqueza. — Propiedad. — Satisfacción de las necesidades.

II. Producción. — Agentes naturales. — Trabajo. — División del trabajo. — Capital. — Máquinas. — Industria. — Asociación económica. — Empresa. — Sociedad. — Producto. — Gastos de producción. — Beneficio.

III. Cambio. — Circulación. — Oferta y demanda. — Concurrencia. — Monopolio. — Precio. — Baratura. — Carestía. — Salidas. — Sucesos. — Comercio.

cio.—Ferias.—Mercado.—Bolsas.—Docks.—Exposiciones industriales.—Pesos y medidas.—Vías de comunicacion.—Moneda.—Ley monetaria.—Unidad monetaria.—Crédito.—Instrumentos del crédito.—Banco.—Descuento.—Giro.—Distribucion de la riqueza.—Retribucion.—Salario.—Interes.—Alquiler.—Dividendo.—Poblacion.—Renta.

IV. Consumo.—Avaricia.—Disipacion.—Lujo.—Ahorro.—Crisis económicas.—Pauperismo.—Limosna.

III.

PARTE ESPECIAL.

Estado.—Comunismo.—Socialismo.—Individualismo.—Tasa.—Gremios.—Balanza de comercio.—Proteccionismo.—Libre cambio.—Gastos públicos.—Impuesto.—Difusion del impuesto.—Empréstitos.—Deuda pública.—Amortizacion.—Conversion de créditos.—Seguro.—Sociedades cooperativas.

ÍNDICE.

	PÁGINAS.
PRÓLOGO.....	5
A.	
Actividad económica.—Agentes naturales.— Ahorro.—Alquiler.—Amortizacion.—Arte económico.—Asociacion económica.— Avaricia.....	9
B.	
Balanza de comercio.—Banco.—Baratura.— Beneficio.—Bolsa.....	23
C.	
Cambio.—Capital.—Carestia.—Circula- cion.—Comercio.—Competencia.—Con- currencia.—Comunismo.—Consumo.— Conversion de créditos.—Crédito.—Cri- sis económicas.....	30
D.	
Descuento.—Deuda pública.—Difusion del impuesto.—Disipacion.—Distribucion de la riqueza.—Dividendo.—Division del tra- bajo.—Docks.....	56
E.	
Economía.—Empresa.—Empréstitos.—Expo- siciones industriales.—Estado.....	65
F.	
Feria.—Fin económico.....	83
G.	
Gastos de produccion.—Gastos públicos.— Giro.—Gremios.....	85

I.	
Impuesto. — Individualismo. — Industria. — Instrumentos del crédito. — Interes de los capitales. — Interes personal.....	90
L.	
Ley monetaria. — Libre cambio. — Limosna. — Lujo.....	108
M.	
Máquinas. — Medios económicos. — Mercado. — Moneda. — Monopolio.....	117
N.	
Necesidades económicas.....	126
O.	
Oferta y demanda.....	129
P.	
Pauperismo. — Pesos y medidas. — Poblacion. — Precio. — Presupuesto. — Produccion. — Producto. — Propiedad. — Proteccion	131
R.	
Renta. — Retribucion. — Riqueza.....	152
S.	
Salario. — Salidas. — Satisfaccion de las necesidades. — Seguro. — Servicios. — Sistemas económicos. — Socialismo. — Sociedad económica. — Sociedades cooperativas. — Sucesdaneos.....	162
T.	
Tasa. — Trabajo.....	178
U.	
Unidad monetaria. — Utilidad.....	181
V.	
Valor. — Vias de comunicacion.....	183
Orden que puede seguirse para una lectura metódica de este VOCABULARIO.....	189

PIERNAS,

VIII

OBRAS DEL AUTOR.

MANUAL DE INSTITUCIONES DE HACIENDA PÚBLICA ESPAÑOLA, escrita en union del Sr. D. Mariano de Miranda y Eguía.— Segunda edicion. — 10 pesetas en Madrid; 10,50 en provincias.

TRATADO ELEMENTAL DE ESTADÍSTICA, en colaboracion con el Sr. D. Mariano Carreras y Gonzalez. — 5 pesetas en Madrid; 5,50 en provincias.

IDEAS Y NOTICIAS ECONÓMICAS DE *El Quijote*. — 1 peseta en Madrid; 1,25 en provincias.

LEY DE INSTRUCCION PÚBLICA DE 1857, precedida de una ligera reseña histórica y anotada segun las disposiciones posteriores hasta Julio de 1868, — 1 peseta y 50 céntimos en Madrid; 1,75 en provincias.

Hállanse de venta en las librerías principales.

